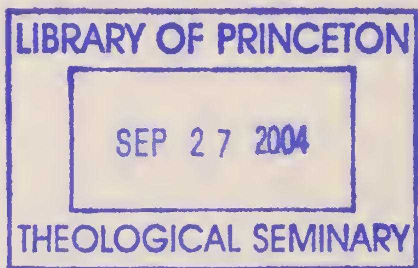


ORGANO INFORMATIVO
ARQUIDIOCESIS DE QUITO

BOLETIN ECLESIASTICO

Año CIII mayo/junio 1996



Por la acción del Espíritu Santo,
Mariana de Jesús Paredes y Flores fue santificada y escaló
las cimas más elevadas de la santidad y de la perfección cristiana.

ORGANO INFORMATIVO
mayo/junio 1996

BOLETIN ECLESIASTICO Año CIII

EDITORIAL

DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE

DOCUMENTOS DEL CELAM

DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

DOCUMENTOS ARQUIDIOCESANOS

ADMINISTRACION ECLESIASTICA

INFORMACION ECLESIAL

Director: Rvmo. Sr. Héctor Soria S. Telf.: 210 703 Apartado 17-01-00106.
Administradora: Hna. Regina Córdova Telf.: 214 429 Apartado 17-01-00106
Suscripción anual dentro del país S/. 20.000. Fuera del país US$ 60.
Se aceptan Canjes.
Levantamiento de textos e impresión: Mora & Asociados 438 866

editorial

MENSAJE PONTIFICIO
CON OCASION DEL AÑO JUBILAR
DE SANTA MARIANA DE JESUS

Con fecha 18 de abril de 1996, Su Santidad el Papa Juan Pablo II se dignó enviar al Presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, a los demás Obispos, al clero, comunidades religiosas y fieles del Ecuador un importante Mensaje con el cual evocó el recuerdo de la figura significativa de Santa Mariana de Jesús Paredes y Flores, esta joven mujer latinoamericana, que supo vivir la consagración a Dios en el mundo tratando de introducir en la sociedad quiteña del siglo XVII las energías siempre nuevas del Reino de Cristo.

Con este Mensaje Juan Pablo II se ha unido al gozo del Año Jubilar proclamado por el Episcopado ecuatoriano en la celebración del 350° aniversario de la Azucena de Quito. Este Año Jubilar se clausuró el 26 de mayo de 1996.

La breve vida terrena de la "Azucena de Quito" sorprende por su profunda madurez y equilibrio interior, frutos de un intenso combate espiritual desde la oración y la ascesis.

En Santa Mariana de Jesús convergen de modo armónico diversas escuelas y tradiciones espirituales de la época: pertenecía a la Tercera Orden Franciscana, se consideraba discípula espiritual de Santa Teresa de Avila y, al mismo tiempo, se sentía hija de la Compañía de Jesús. De este modo su vida se hace reflejo de la Iglesia, permanentemente abierta a la dinámica misionera y evangelizadora, que ha sido enviada al mundo para anunciar y extender el misterio de comunión que la constituye, reuniendo a todos y a todo en Cristo y siendo para todos sacramento indispensable de unidad.

El amor a Cristo pobre la llevó al servicio de Cristo en los indigentes y los pecadores, compartiendo las condiciones de vida de los más desheredados y participando de sus sufrimientos, problemas y peligros.

Bebiendo en las fuentes claras de las Escrituras, aprendió a discernir, con la ayuda de sus confesores y directores espirituales, la voluntad de Dios, que la quiso virgen consagrada a la oración y al servicio de la Iglesia en su propia casa. Su recuerdo hoy invita a todos, especialmente a la juventud ecuatoriana, a responder con prontitud y valentía al llamado del Señor, que espera la aportación de la fe y de la iniciativa de numerosos jóvenes consagrados, para que el mundo sea cada vez más sereno y acogedor, más auténticamente humano.

Interpelada por las palabras de Jesús:

"Bienaventurados los pobres, porque vuestro es el Reino de Dios" (Lc 6, 20), Mariana de Jesús quiso imitar a Cristo pobre, abrazando un estilo de vida abnegado, sobrio y fraterno, inspirado en criterios de sencillez y hospitalidad evangélicas y acompañado por un compromiso activo en la educación cristiana y en la catequesis de los niños necesitados, en particular, de los indígenas, y en la caridad.

El amor a Cristo pobre la llevó al servicio de Cristo en los indigentes y los pecadores, compartiendo las condiciones de vida de los más desheredados y participando de sus sufrimientos, problemas y peligros. Que esta opción por la pobreza evangélica, vivida también hoy en Latinoamérica con valentía y heroísmo por tantos otros hombres y mujeres de corazón generoso, siga denunciando la esclavitud del pecado, raíz de toda injusticia y discriminación; favorezca la promoción de la solidaridad social, "iluminando con el Evangelio y la doctrina social católica la conciencia de los ciudadanos" (Carta ap. Los Caminos del Evangelio, 21); y ayude a las nuevas generaciones del Ecuador a vencer la seducción de un materialismo ávido de poseer, desinteresado de los más débiles y carente de sensibilidad por el equilibrio de los recursos de la naturaleza.

Sobre todo el Santo Padre nos invita a los ecuatorianos a poner toda nuestra confianza en nuestra Santa compatriota, que ofrendó su vida por la salvación de Quito y del Ecuador. Por eso nos dice en su Mensaje: "Debe ser también para el Ecuador motivo de confianza ante el futuro el recuerdo vivo de esta hija suya predilecta, que no amó tanto su vida como para temer la muerte (cf. Ap 12, 11), sino que la ofreció por la salvación de sus hermanos, los habitantes de Quito, angustiados por la peste y los temblores de tierra. Ella, verdadera "Heroína nacional", sigue acompañando con su intercesión y especial protección el caminar de este querido pueblo, ayudando a todos, ciudadanos y gobernantes, a afrontar desde la fidelidad a sus más auténticas raíces cristianas los problemas de la convivencia nacional e internacional, para construir una sociedad digna del hombre y alcanzar una paz duradera, fundada sobre la justicia".

Que esta opción por la pobreza evangélica, vivida también hoy en Latinoamérica con valentía y heroísmo por tantos otros hombres y mujeres de corazón generoso, siga denunciando la esclavitud del pecado, raíz de toda injusticia y discriminación.



Documentos de la Santa Sede

Constitución Apostólica Universi Dominici Gregis

sobre la vacante de la Sede Apostólica y la elección del Romano Pontífice

Juan Pablo II

Siervo de los Siervos de Dios para perpetua memoria

PASTOR DE TODO EL REBAÑO del Señor es el Obispo de la Iglesia de Roma, en la cual el Bienaventurado Apóstol Pedro, por soberana disposición de la Providencia divina, dio a Cristo el supremo testimonio de sangre con el martirio. Por tanto, es comprensible que la legítima sucesión apostólica en esta Sede, con la cual «cada Iglesia debe estar de acuerdo por su alta preeminencia»,[1]

Precisamente por esto los Sumos Pontífices, en el curso de los siglos, han considerado como su deber preciso, así como también su derecho específico, regular con oportunas normas la elección del Sucesor. Así, en los tiempos cercanos a nosotros, mis Predecesores San Pío X[2], Pío XI,[3] PíoXII,[4] Juan XXIII[5] y por último Pablo VI, [6] cada uno con la intención de responder a las exigencias del momento histórico concreto, proveyeron a emanar al respecto sabias y apropiadas reglas para disponer la idónea preparación y el ordenado desarrollo de la reunión de los electores a quienes, en la vacante de la

---

1 S. IRENEO, *Adv. Haeres.*, III, 3, 2: SCb 211, 33.

2 Cf. Const. ap. *Vacante Sede Apostólica* (25 diciembre 1904): *Pii* X *Pontificis Maximi Acta*, II (1908), 239-288.

3 Cf. Motu proprio *Cum Proxime* (1 marzo 1992): AAS 14 (1922), 145-146; Const. ap. *Quae divinitus* (25 marzo 1935): AA 27 (1935), 97-113.

4 Cf. Const. ap. *Vacantis Apostolicae Sedis* (8 diciembre 1945): AAS 38 (1946), 65-99.

5 Cf. Motu proprio *Summi Pontificis electio* (5 septiembre 1962): AAS 54 (1962, 632-640.

6 Cf. Const. ap. *Regimini Ecclesiae universae* (15 agosto 1967): AAS 59 (1967), 885-928; Motu proprio *Ingravescentem aetatem* (21 noviembre 1970): AAS 62(1970), 810-813; Const. ap. *Romano Pontifici eligendo* (1 octubre 1975): AAS 67 (1975), 609-645.

Sede Apostólica, les corresponde el importante y arduo encargo de elegir al Romano Pontífice.

Si hoy me dispongo a afrontar por mi parte esta materia, no es ciertamente por la poca consideración de aquellas normas, que más bien aprecio profundamente y que en gran parte quiero confirmar, al menos en lo referente a la sustancia y a los principios de fondo que las inspiraron. Lo que me mueve a dar este paso es la conciencia de la nueva situación que está viviendo hoy la Iglesia y la necesidad, además, de tener presente la revisión general de la ley canónica, felizmente llevada a cabo, con el apoyo de todo el Episcopado, mediante la publicación y promulgación primero del Código de Derecho Canónico y después del Código de los Cánones de las Iglesias Orientales. De acuerdo con esta revisión, inspirada en el Concilio Ecuménico II, he querido sucesivamente adecuar la reforma de la Curia Romana mediante la Constitución apostólica *Pastor Bonus*.[7] Por lo demás, precisamente lo dispuesto en el canon 335 del Código de Derecho Canónico, y propuesto también en el canon 47 del Código de los Cánones de las Iglesias Orientales, deja entrever el deber de emanar y actualizar constantemente leyes específicas, que regulen la provisión canónica de la Sede Romana cuando esté vacante por cualquier motivo.

En la formulación de la nueva disciplina, aun teniendo en cuenta las exigencias de nuestro tiempo, me he preocupado de no cambiar sustancialmente la línea de la sabia y venerable tradición hasta ahora seguida.

Indiscutible, verdaderamente, es el principio según el cual a los Romanos Pontífices corresponde definir, adaptándolo a los cambios de los tiempos, el modo en el cual debe realizarse la designación de la persona llamada a asumir la sucesión de Pedro en la Sede Romana. Esto se refiere, en primer lugar, al organismo al cual se le pide el cometido de proveer a la elección del Romano Pontífice: la praxis milenaria, sancionada por normas canónicas precisas, confirmadas también por una explícita disposición del vigente Código

7 Cf. AAS 80 (1988), 841-912.

de Derecho Canónico (cfd. can. 349 del C.I.C.), lo constituye el Colegio de los Cardenales de la Santa Iglesia Romana. Siendo verdad que es doctrina de fe que la potestad del Sumo Pontífice deriva directamente de Cristo, de quien es Vicario en la tierra,[8] está también fuera de toda duda que este poder supremo en la Iglesia le viene atribuido, «mediante la elección legítima por él aceptada juntamente con la consagración episcopal».[9] Muy importante es, pues, el cometido que corresponde al organismo encargado de esta elección. Por consiguiente, las normas que regulan su actuación deben ser muy precisas y claras, para que la elección misma tenga lugar del modo más digno y conforme al cargo de altísima responsabilidad que el elegido, por investidura divina, deberá asumir mediante su aceptación.

Confirmando, pues, la norma del vigente Código de Derecho Canónico (cf. can. 349 C.I.C.), en el cual se refleja la ya milenaria praxis de la Iglesia, ratifico que el Colegio de los electores del Sumo Pontífice está constituido únicamente por los Padres Cardenales de la Santa Iglesia Romana. En ellos se expresan como en una síntesis admirable, los dos aspectos que caracterizan la figura y la misión del Romano Pontífice. *Romano*, porque se identifica con la persona del Obispo de la Iglesia que está en Roma y, por tanto, en estrecha relación con el Clero de esta ciudad, representado por los Cardenales de los títulos presbiterales y diaconales de Roma, y con los Cardenales Obispos de la Sedes suburbicarias; *Pontífice de la Iglesia universal*, porque está llamado a hacer visiblemente las veces del invisible Pastor que guía todo el rebaño a los prados de la vida eterna. La universalidad de la Iglesia está, por lo demás, bien reflejada en la composición misma del Colegio Cardenalicio, formado por Purpurados de todos los continentes.

En las actuales circunstancias históricas la dimensión universal de la Iglesia parece expresada suficientemente por el Colegio de los ciento veinte Cardenales electores, compuestos por Purpurados provenientes de todas las partes

---

8 Cf. Conc. Ecum. Vat. I, Const. dogm. *Pastor aeternus*, sobre la Iglesia de Cristo, III; Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 18.

9 *Código de Derecho Canónico*, can. 332 § 1; cf. *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, can. 44 § 1.

de la tierra y de las más variadas culturas. Por tanto, confirmo como máximo este número de Cardenales electores, precisando al mismo tiempo que no quiere ser de ningún modo indicio de menor consideración el mantener la norma establecida por mi predecesor Pablo VI, según la cual no participan en la elección aquellos que ya han cumplido ochenta años de edad el día en el que comienza la vacante de la Sede Apostólica.[10] En efecto, la razón de esta disposición está en la voluntad de no añadir al peso de tan venerable edad la ulterior carga constituida por la responsabilidad de la elección de aquél que deberá guiar el rebaño de Cristo de modo adecuado a las exigencias de los tiempos. Esto, sin embargo, no impide que los Padres Cardenales mayores de ochenta años tomen parte en las reuniones preparatorias del Cónclave, según lo dispuesto más adelante. De ellos en particular, además, se espera que, durante la sede vacante, y sobre todo durante el desarrollo de la elección del Romano Pontífice, actuando casi como guías del Pueblo de Dios reunido en las Basílicas Patriarcales de la Urbe, como también en otros templos de la Diócesis del mundo entero, ayuden a la tarea de los electores con intensas oraciones y súplicas al Espíritu Divino, implorando para ellos la luz necesaria para que realicen su elección teniendo presente solamente a Dios y mirando únicamente a la «salvación de las almas que debe ser siempre la ley suprema de la Iglesia».[11].

Especial atención he querido dedicar a la antiquísima institución del Cónclave: su normativa y praxis han sido consagradas y definidas, al respecto, también en solemnes disposiciones de muchos de mis Predecesores. Una atenta investigación histórica confirma no solo la oportunidad contingente de eta institución, por las circunstancias en las que surgió y fue poco a poco definido normativamente, sino también su constante utilidad para el desarrollo ordenado, solícito y regular de las operaciones de la elección misma, particularmente en momentos de tensión y perturbación.

Precisamente por esto, aun consciente de la valoración de teólogos y cano-

---

10 Cf. Motu proprio *Ingravescentem aetatem* (21 noviembre 1970), II, 2: AAS 62 (1970), 811; Const. ap. *Romano Pontifici eligendo* (1 octubre 1975), 33: AAS 67 (1975), 622.

11 *Código de Derecho Canónico, can.* 1752.

nistas de todos los tiempos, los cuales de forma concorde consideran esta institución como no necesaria por su naturaleza para la elección válida del Romano Pontífice, confirmo con esta Constitución su vigencia en su estructura esencial, aportando sin embargo algunas modificaciones para adecuar la disciplina a las exigencias actuales. En particular, he considerado oportuno disponer que, en todo el tiempo que dure la elección, las habitaciones de los Cardenales electores y de los que están llamados a colaborar en el desarrollo regular de la elección misma estén situadas en lugares convenientes del Estado de la Ciudad del Vaticano. Aunque pequeño, el Estado es suficiente para asegurar dentro de sus muros, gracias también a los oportunos recursos más abajo indicados, el aislamiento y consiguiente recogimiento que un acto tan vital para la Iglesia entera exige de los electores.

Al mismo tiempo, considerado el carácter sagrado del acto y, por tanto, la conveniencia de que se desarrolle en un lugar apropiado, en el cual, por una parte, las celebraciones litúrgicas se puedan unir con las formalidades jurídicas y, por otra, se facilite a los electores la preparación de los ánimos para acoger las mociones interiores del Espíritu Santo, dispongo que la elección se continúe desarrollando en la Capilla Sixtina, donde todo contribuye a hacer más viva la presencia de Dios, ante el cual cada uno deberá presentarse un día para ser juzgado.

Confirmo, además, con mi autoridad apostólica el deber del más riguroso secreto sobre todo lo que concierne directa o indirectamente las operaciones mismas de la elección: también en esto, sin embargo, he querido simplificar y reducir a lo esencial las normas relativas, de modo que se eviten perplejidades y dudas, y también quizás posteriores problemas de conciencia en quien ha tomado parte en la elección.

Finalmente, he considerado la necesidad de revisar la forma misma de la elección, teniendo asimismo en cuencta las actuales exigencias eclesiales y las orientaciones de la cultura moderna. Así me ha parecido oportuno no conservar la elección por aclamación *quasi ex inspiratione,* juzgándola ya inadecuada para interpretar el sentir de un colegio electoral tan extenso por su número y tan diversificado por su procedencia. Igualmente ha parecido

necesario suprimir la elección *per compromisum,* no solo porque es de difícil realización, como ha demostrado el cúmulo casi inextricable de normas emanadas a este respecto en el pasado, sino también porque su naturaleza conlleva una cierta falta de responsabilidad de los electores, los cuales, en esta hipótesis, no serían llamados a expresar personalmente el propio voto.

Después de madura reflexión he llegado, pues, a la determinación de establecer que la única forma con la cual los electores pueden manifestar su voto para la elección del Romano Pontífice sea la del escrutinio secreto, llevada a cabo según las normas indicadas más abajo. En efecto, esta forma ofrece las mayores garantías de claridad, nitidez, simplicidad, transparencia y, sobre todo, de efectiva y constructiva participación de todos y cada uno de los Padres Cardenales llamados a constituir la asamblea electiva del Sucesor de Pedro.

Con estos propósitos promulgo la presente Constitución apostólica, que contiene las normas a las que, cuando tenga lugar la vacante de la Sede Romana, deben atenerse rigurosamente los Cardenales que tienen el derecho-deber de elegir al Sucesor de Pedro, Cabeza visible de toda la Iglesia y Siervo de los siervos de Dios.

Primera parte
Vacante de la Sede Apostólica

Capítulo I

Poderes del Colegio de los Cardenales mientras está vacante la Sede Apostólica

1. Mientras está vacante la Sede Apostólica, el Colegio de los Cardenales no tiene ninguna potestad o jurisdicción sobre las cuestiones que corresponden al Sumo Pontífice en vida o el ejercicio de las funciones de su misión; todas estas cuestiones deben quedar reservadas exclusivamente al futuro Pontífice. Declaro, por lo tanto, inválido y nulo cualquier acto de potestad o de juris-

dicción correspondiente al Romano Pontífice mientras vive o en el ejercicio de las funciones de su misión, que el Colegio mismo de los Cardenales decidiese ejercer, si no es en la medida expresamente consentida en esta Constitución.

2. Mientras está vacante la Sede Apostólica, el gobierno de la Iglesia queda confiado al Colegio de los Cardenales solamente para el despacho de los asuntos ordinarios (cf. n. 6), y para la preparación de todo lo necesario para la elección del nuevo Pontífice. Esta tarea debe llevarse a cabo con los modos y los límites previstos por esta Constitución: por eso deben quedar absolutamente excluidos los asuntos, que —sea por ley como por praxis— o son potestad únicamente del Romano Pontífice mismo, o se refieren a las normas para la elección del nuevo Pontífice según las disposiciones de la presente Constitución.

3. Establezco, además, que el Colegio Cardenalicio no pueda disponer nada sobre los derechos de la Sede Apostólica y de la Iglesia Romana, y tanto menos permitir que algunos de ellos vengan menguados, directa o indirectamente, aunque fuera con el fin de solucionar divergencias o de perseguir acciones perpetradas contra los mismos derechos después de la muerte o la renuncia válida del Pontífice[12] Todos los Cardenales tengan sumo cuidado en defender tales derechos.

4. Durante la vacante de la Sede Apostólica, las leyes emanadas por los Romanos Pontífices no pueden de ningún modo ser corregidas o modificadas, ni se puede añadir, quitar nada o dispensar de una parte de las mismas, especialmente en lo que se refiere al ordenamiento de la elección del Sumo Pontífice. Es más, si sucediera eventualmente que se hiciera o intentara algo contra esta disposición, con mi suprema autoridad lo declaro nulo e inválido.

5. En el caso de que surgiesen dudas sobre las disposiciones contenidas en esta Constitución, o sobre el modo de llevarlas a cabo, dispongo formalmen-

---

12 Cf. *Código de Derecho Canónico*, can. 332§ 2; *Código de los Canónes de las Iglesias Orientales*, can. 44 § 2.

te que todo el poder de emitir un juicio al respecto corresponde al Colegio de los Cardenales, al cual doy por tanto la facultad de interpretar los puntos dudosos o controvertidos, estableciendo que cuando sea necesario deliberar sobre estas o parecidas cuestiones, excepto sobre el acto de la elección, sea suficiente que la mayoría de los Cardenales reunidos esté de acuerdo sobre la misma opinión.

6. Del mismo modo, cuando se presente un problema que, a juicio de la mayor parte de los Cardenales reunidos, no puede ser aplazado posteriormente, el Colegio de los Cardenales debe disponer según el parecer de la mayoría.

Capítulo II

Las Congregaciones de los Cardenales para preparar la elección del Sumo Pontífice

7. Durante la Sede vacante tendrán lugar dos clases de Congregaciones de los Cardenales: una *general*, es decir, de todo el Colegio hasta el comienzo de la elección, y otra *particular*. En las Congregaciones generales deben participar todos los Cardenales no impedidos legítimamente, apenas son informados de la vacante de la Sede Apostólica. Sin embargo, a los Cardenales que, según la norma del n. 33 de esta Constitución, no tienen el derecho de elegir al Pontífice, se les concede la facultad de abstenerse, si lo prefieren, de participar en estas Congregaciones generales.

La Congregación particular está constituida por el Cardenal Camarlengo de la Santa Iglesia Romana y por tres Cardenales, uno por cada Orden, extraídos por sorteo entre los Cardenales electores llegados a Roma. La función de estos tres Cardenales, llamados Asistentes, cesa al cumplirse el tercer día, y en su lugar, siempre mediante sorteo, les suceden otros con el mismo plazo de tiempo incluso después de iniciada la elección.

Durante el período de la elección las cuestiones de mayor importancia, si es

necesario, serán tratadas por la asamblea de los Cardenales electores, mientras que los asuntos ordinarios seguirán siendo tratados por la Congregación particular de los Cardenales. En las Congregaciones generales y particulares, durante la Sede vacante, los Cardenales vestirán el traje talar ordinario negro con cordón rojo y la faja roja, con solideo, cruz pectoral y anillo.

8. En las Congregaciones particulares deben tratarse solamente las cuestiones de menor importancia que se vayan presentando diariamente o en cada momento. Si surgieran cuestiones más importantes y que merecieran un examen más profundo, deben ser sometidas a la Congregación general. Además, todo lo que ha sido decidido, resuelto o denegado en una Congregación particular no puede ser revocado, cambiado o concedido, en otra; el derecho de hacer esto corresponde únicamente a la Congregación general y por mayoría de votos.

9. Las Congregaciones generales de los Cardenales tendrán lugar en el Palacio Apostólico Vaticano o, si las circunstancias los exigen, en otro lugar más oportuno a juicio de los mismos Cardenales. Preside estas Congregaciones el Decano del Colegio o, en el caso de que esté ausente o legítimamente impedido, el Vicedecano. En el caso de que uno de ellos o los dos no gocen, según la norma del n. 33 de esta Constitución, del derecho de elegir al Pontífice, presidirá las asambleas de los Cardenales electores el Cardenal elector más antiguo, según el orden habitual de precedencia.

10. El voto en las Congregaciones de los Cardenales, cuando se trate de asuntos de mayor importancia, no debe ser dado de palabra, sino de forma secreta.

11. Las Congregaciones generales que preceden el comienzo de la elección. llamadas por eso «preparatorias», deben celebrarse a diario, a partir del día establecido por el Camarlengo de la Santa Iglesia Romana y por el primer Cardenal de cada orden entre los electores, incluso en los días en que se celebran las exequias del Pontífice difunto. Esto debe hacerse para que el Cardenal Camarlengo pueda oír el parecer del Colegio y darle las comunicaciones que crea necesarias u oportunas; y también para permitir a cada Carde-

nal que exprese su opinión sobre los problemas que se presenten, pedir explicaciones en caso de duda y hacer propuestas.

12. En las primeras Congregaciones generales se proveerá a que cada Cardenal tenga a disposición un ejemplar de esta Constitución y, al mismo tiempo, se les dé la posibilidad de proponer eventualmente cuestiones sobre el significado y el cumplimiento de las normas establecidas en la misma. Conviene, además, que sea leída la parte de esta Constitución que hace referencia a la vacante de la Sede Apostólica. Al mismo tiempo, todos los Cardenales presentes deben prestar juramento de observar las disposiciones contenidas en ella y de guardar el secreto. Este juramento, que debe ser hecho también por los Cardenales que habiendo llegado con retraso participen más tarde en estas Congregaciones, será leído por el Cardenal Decano o, eventualmente por otro presidente del Colegio (conforme a la norma establecida en el n. 9 de esta Constitución) en presencia de los otros Cardenales según la siguiente fórmula:

Nosotros, Cardenales de la Santa Iglesia Romana, del Orden de los Obispos, del de los Presbíteros y de los Diáconos, prometemos, nos obligamos y juramos, todos y cada uno, observar exacta y fielmente todas las normas contendidas en la Constitución apostólica Universi Dominici Gregis *del Sumo Pontífice Juan Pablo II, y mantener escrupulosamente el secreto sobre cualquier cosa que de algún modo tenga que ver con la elección del Romano Pontífice, o que por su naturaleza, durante la vacante de la Sede Apostólica, requiera el mismo secreto.*

Seguidamente cada Cardenal dirá: *Y Yo, N. Cardenal N. prometo, me obligo y juro. Y poniendo la mano sobre los Evangelios, añadirá: Así me ayude Dios y estos Santos Evangelios que toco con mi mano.*

13. En una de las Congregaciones inmediatamente posteriores, los Cardenales deberán, en conformidad con la orden del día preestablecida, tomar las decisiones más urgentes para el comienzo del proceso de la elección, es decir:

a) establecer el día, la hora y el modo en que el cadáver del difunto Pontífice será trasladado a la Basílica Vaticana, para ser expuesto a la veneración de los fieles;

b) disponer todo lo necesario para las exequias del difunto Pontífice, que se celebrarán durante nueve días consecutivos, y fijar el inicio de las mismas de modo que el entierro tenga lugar, salvo motivos especiales, entre el cuarto y el sexto día después de la muerte;

c) pedir a la Comisión, compuesta por el Cardenal Camarlengo y por los Cardenales que desempeñan respectivamente el cargo de Secretario de Estado y de Presidente de la Pontificia Comisión para el Estado de la Ciudad del Vaticano, que disponga oportunamente tanto los locales de la *Domus Sanctae Marthae* para el conveniente alojamiento de los Cardenales electores, como las habitaciones adecuadas para los que están previstos en el n. 46 de la presente Constitución, y que, al mismo tiempo, provea a que esté dispuesto todo lo necesario para la preparación de la Capilla Sixtina, a fin de que las operaciones relativas a la elección puedan desarrollarse de manera ágil, ordenada y con la máxima reserva, según lo previsto y establecido en esta Constitución;

d) confiar a dos eclesiásticos de clara doctrina, sabiduría y autoridad moral, el encargo de predicar a los mismos Cardenales dos ponderadas meditaciones sobre los problemas de la Iglesia en aquel momento y la elección iluminada del nuevo Pontífice; al mismo tiempo, quedando firme lo dispuesto en el n. 52 de esta Constitución, determinen el día y la hora en que debe serles dirigida la primera de dichas meditaciones;

e) aprobar —bajo propuesta de la Administración de la Sede Apostólica o, en la parte que le corresponde, del Gobierno del Estado de la Ciudad del Vaticano—, los gastos necesarios desde la muerte del Pontífice hasta la elección del sucesor;

f) leer, si los hubiere, los documentos dejados por el Pontífice difunto al Colegio de Cardenales;

g) cuidar que sean anulados el Anillo del Pescador y el Sello de plomo, con los cuales son enviadas las Cartas Apostólicas;

h) asignar por sorteo las habitaciones a los Cardenales electores;

i) Fijar el día y la hora del comienzo de las operaciones de voto.

Capítulo III

Algunos cargos durante la Sede Apostólica vacante

14. Según el art. 6 de la Constitución apostólica *Pastor Bonus,*[13] a la muerte del Pontífice todos los Jefes de los Dicasterios de la Curia Romana, tanto el Cardenal Secretario de Estado como los Cardenales Prefectos y los Presidentes Arzobispos, así como también los Miembros de los mismos Dicasterios, cesan en el ejercicio de sus cargos. Se exceptúan el Camarlengo de la Santa Iglesia Romana y el Penitenciario Mayor, que siguen ocupándose de los asuntos ordinarios, sometiendo al Colegio de los Cardenales todo lo que debiera ser referido al Sumo Pontífice.

Igualmente, de acuerdo con la Constitución Apostólica *Vicariae Potestatis* (n. 2 § 1),[14] el Cardenal Vicario General de la diócesis de Roma no cesa en su cargo durante la vacante de la Sede Apostólica y tampoco cesa en su jurisdicción el Cardenal Arcipreste de la Basílica Vaticana y Vicario General para la Ciudad del Vaticano.

15. En el caso de que a la muerte del Pontífice o antes de la elección del Sucesor estén vacantes los cargos de Camarlengo de la Santa Iglesia Romana o de Penitenciario Mayor, el Colegio de los Cardenales debe elegir cuanto antes al Cardenal o, si es el caso, los Cardenales que ocuparán su cargo hasta

---

13 Cf. *AAS* 80 (1988), 860.
14 Cf. *AAS* 69 (1977), 9-10.

la elección del nuevo Pontífice. En cada uno de los casos citados la elección se realiza por medio de votación secreta de todos los Cardenales electores presentes, por medio de papeletas, que serán distribuidas y recogidas por los Ceremonieros y abiertas después en presencia del Camarlengo y de los tres Cardenales Asistentes, si se trata de elegir al Penitenciario Mayor; o de los citados tres Cardenales y del Secretario del Colegio de los Cardenales si se debe elegir al Camarlengo. Resultará elegido y tendrá *ipso facto* todas las facultades correspondientes al cargo aquél que haya obtenido la mayoría de los votos. En el caso de empate, será designado quien pertenezca al orden más elevado y, dentro del mismo orden, quien haya sido creado primero Cardenal. Hasta que no haya sido elegido el Camarlengo, ejerce sus funciones el Decano del Colegio o, en su ausencia o si está legítimamente impedido, el Vicedecano o el Cardenal más antiguo según el orden de precedencia conforme al n. 9 de esta Constitución, el cual puede tomar sin ninguna dilatación las decisiones que las circunstancias aconsejen.

16. En cambio, si durante la Sede vacante falleciese el Vicario General de la Diócesis de Roma, el Vicegerente en funciones ejercerá también la función propia del Cardenal Vicario además de su jurisdicción ordinaria vicaria.[15] Si también faltase el Vicegerente, el Obispo Auxiliar más antiguo en el nombramiento desempeñará las funciones.

17. Apenas recibida la noticia de la muerte del Sumo Pontífice, el Camarlengo de la Santa Iglesia Romana debe comprobar oficialmente la muerte del Pontífice en presencia del Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias, de los Prelados Clérigos y del Secretario y Canciller de la Cámara Apostólica, el cual deberá extender el documento o acta auténtica de muerte. El Camarlengo debe además sellar el estudio y la habitación del mismo Pontífice, disponiendo que el personal que vive habitualmente en el apartamento privado pueda seguir en él hasta después de la sepultura del Papa, momento en que todo el apartamento pontificio será sellado; comunicar la muerte al Cardenal Vicario para la Urbe, el cual dará noticia al pueblo romano con una

---

15 Cf. Const. ap. Vicariae ptestatis (6 enero 1977), 2 § 4: AAS 69 (1977), 10.

notificación especial; igualmente al Cardenal Arcipreste de la Basílica Vaticana; tomar posesión del Palacio Apostólico Vaticano y, personalmente o por medio de un delegado suyo, de los Palacios de Letrán y de Castel Gandolfo, ejerciendo su custodia y gobierno; establecer, oídos los Cardenales primeros de los tres órdenes, todo lo que concierne a la sepultura del Pontífice, a menos que éste, cuando vivía, no hubiera manifestado su voluntad al respecto; cuidar, en nombre y con el consentimiento del Colegio de los Cardenales, todo lo que las circunstancias aconsejen para la defensa de los derechos de la Sede Apostólica y para un recta administración de la misma. De hecho, es competencia del Camarlengo de la Santa Iglesia Romana, durante la Sede vacante, cuidar y administrar los bienes y los derechos temporales de la Santa Sede, con la ayuda de los tres Cardenales Asistentes, previo el voto del Colegio de los Cardenales, una vez para las cuestiones menos importantes, y cada vez para aquéllas más graves.

18. El Cardenal Penitenciario Mayor y sus Oficiales, durante la Sede vacante, podrán llevar a cabo todo lo que ha sido establecido por mi Predecesor Pío XI en la Constitución apostólica *Quae divinitus*, del 25 de marzo de 1935,[16] y por mí mismo en la Constitución apostólica *Pastor Bonus*.[17]

19. El Decano del Colegio de los Cardenales, sin embargo, apenas haya sido informado por el Cardenal Camarlengo o por el Prefecto de la Casa Pontificia de la muerte del Pontífice, tienen la obligación de dar la noticia a todos los Cardenales, convocándolos para las Congregaciones del Colegio. Igualmente comunicará la muerte del Pontífice al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede y a los Jefes de Estado de las respectivas Naciones.

20. Durante la vacante de la Sede Apostólica, el Sustituto de la Secretaría de Estado así como el Secretario para las Relaciones con los Estados y los Secretarios de los Dicasterios de la Curia Romana conservan la dirección de la respectiva oficina y responden de ello ante el Colegio de los Cardenales.

---

16 Cf. n. 12: AAS 27 (1935), 112-113.
17 Cf. art 117: AAS 80 (1988), 905.

21. De la misma manera, no cesan en el cargo y en las propias facultades los Representantes Pontificios.

22. También el Limosnero de Su Santidad continuará en el ejercicio de las obras de caridad, con los mismos criterios usados cuando vivía el Pontífice; y dependerá del Colegio de los Cardenales hasta la elección del nuevo Pontífice.

23. Durante la Sede vacante, todo el poder civil del Sumo Pontífice, concerniente al gobierno de la Ciudad del Vaticano, corresponde al Colegio de los Cardenales, el cual sin embargo no podrá emanar decretos sino en el caso de urgente necesidad y solo durante la vacante de la Santa Sede. Dichos decretos serán válidos en el futuro solamente si los confirma el nuevo Pontífice.

Capítulo IV

Facultades de los Dicasterios de la Curia Romana durante la vacante de la Sede Apostólica

24. Durante la Sede vacante, los Dicasterios de la Curia Romana, excepto aquéllos a los que se refiere el n. 26 de esta Constitución, no tienen ninguna facultad en aquellas materias que, *Sede plena*, no pueden tratar o realizar si no *facto verbo cum SS.mo, o ex Audientia SS.mi o vigore specialium et extraordinarium facultatum,* que el Romano Pontífice suele conceder a los Prefectos, a los Presidentes o a los Secretarios de los mismos Dicasterios.

25. En cambio, no cesan con la muerte del Pontífice las facultades ordinarias propias de cada Dicasterio; establezco, no obstante, que los Dicasterios hagan uso de ellas solo para conceder gracias de menor importancia, mientras las cuestiones más graves o discutidas, si pueden diferirse, deben ser reservadas exclusivamente al futuro Pontífice; si no admitiesen dilación (como, entre otras, los casos *in articulo mortis* de dispensas que el Sumo Pontífice suele conceder), podrán ser confiadas por el Colegio de los Cardenales al Cardenal que era Prefecto hasta la muerte del Pontífice, o al Arzobispo has-

ta entonces Presidente, y a los otros Cardenales del mismo Dicasterio, a cuyo examen el Sumo Pontífice difunto las hubiera confiado probablemente. En dichas circunstancias, éstos podrán decidir *per modum provisionis,* hasta que sea elegido el Pontífice, todo lo que crean más oportuno y conveniente para la custodia y la defensa de los derechos y tradiciones eclesiásticas.

26. El Supremo Tribunal de la Singnatura Apostólica y el Tribunal de la Rota Romana, durante la vacante de la Santa Sede, siguen tratando las causas según sus propias leyes, permaneciendo en pie lo establecido en el art. 18, puntos 1 y 3 de la Constitución apostólica *Pastor Bonus.*[18]

Capítulo V

Las exequias del Romano Pontífice

27. Después de la muerte del Romano Pontífice, los Cardenales celebraran las exequias en sufragio de su alma durante nueve días consecutivos, según el *Ordo exsequiarum Romani Pontificis,* cuyas normas, así como las del *Ordo rituum Conclavis* ellos cumplirán fielmente.

28. Si la sepultura se hiciera en la Basílica Vaticana, el correspondiente documento auténtico es extendido por el Notario del Capítulo de la misma Basílica o por el Canónigo Archivero. Sucesivamente, un delegado del Cardenal Camarlengo y un delegado del Prefecto de la Casa Pontificia extenderán separadamente los documentos que den fe de que se ha efectuado la sepultura; el primero en presencia de los miembros de la Cámara Apostólica y el otro ante el Prefecto de la Casa Pontificia.

29. Si el Romano Pontífice falleciese fuera de Roma, corresponde al Colegio de los Cardenales disponer todo lo necesario para un digno y decoroso traslado del cadáver a la Basílica de San Pedro en el Vaticano.

18 Cf. *AAS* 80 (1988), 864.

30. A nadie le está permitido tomar con ningún medio imágenes del Sumo Pontífice enfermo en la cama o difunto, ni registrar con ningún instrumento las palabras para después reproducirlas. Si alguien, después de la muerte del Papa, quiere hacer fotografías para documentación, deberá pedirlo al Cardenal Camarlengo de la Santa Iglesia Romana, el cual, sin embargo, no permitirá que se hagan fotografías del Sumo Pontífice si no está revestido con los hábitos pontificales.

31. Después de la sepultura del Sumo Pontífice y durante la elección del nuevo Papa, no se habite ninguna parte del apartamento privado de Sumo Pontífice.

32. Si el Sumo Pontífice difunto ha hecho testamento de sus cosas, dejando cartas o documentos privados, y ha designado un ejecutor testamentario, corresponde a éste establecer y ejecutar, según el mandato recibido del testador, lo que concierne a los bienes privados y a los escritos del difunto Pontífice. Dicho ejecutor dará cuenta de su labor únicamente al nuevo Sumo Pontífice.

Segunda parte

La elección del Romano Pontífice

Capítulo I

Los electores del Romano Pontífice

33. El derecho de elegir al Romano Pontífice corresponde únicamente a los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, con excepción de aquellos que, antes del día de la muerte del Sumo Pontífice o del día en el cual la Sede Apostólica quede vacante, hayan cumplido 80 años de edad. El número máximo de Cardenales electores no debe superar los ciento veinte. Queda absolutamente excluido el derecho de elección activa por parte de cualquier otra dig-

nidad eclesiástica o la intervención del poder civil de cualquier orden o grado.

34. En el caso de que la Sede Apostólica quedara vacante durante la celebración de un Concilio Ecuménico o de un Sínodo de los Obispos, que tengan lugar, bien sea en Roma o en otra ciudad del mundo, la elección del nuevo Pontífice debe ser hecha única y exclusivamente por los Cardenales electores, indicados en el número precedente, y no por el mismo Concilio o Sínodo de los Obispos. Por tanto, declaro nulos e inválidos los actos que, de la manera que sea, intentaran modificar temerariamente las normas sobre la elección o el colegio de los electores. Es más, quedando a este respecto confirmados el can. 340 y también el can 347 § 2 de Código de Derecho Canónico y el can. 53 del Código de los Cánones de las Iglesias Orientales, el mismo Concilio o el Sínodo de los Obispos, sea cual sea el estado en el que se encuentren, deben considerarse inmediatamente suspendidos *ipso iure*, apenas se tenga noticia cierta de la vacante de la Sede Apostólica. Por consiguiente, deben interrumpir, sin demora alguna, toda clase de reunión, congregación o sesión y dejar de redactar o preparar cualquier tipo de decreto o canon o de promulgar los confirmados, bajo pena de nulidad; tampoco podrá continuar el Concilio o el Sínodo por ninguna razón, aunque sea gravísima y digna de especial consideración, hasta que el nuevo Pontífice canónicamente elegido no haya dispuesto que los mismos continúen.

35. Ningún Cardenal elector podrá ser excluido de la elección, activa o pasiva, por ningún motivo o pretexto, quedando en pie lo establecido en el n. 40 de esta Constitución.

36. Un Cardenal de la Santa Iglesia Romana, que haya sido creado y publicado en Consistorio, tiene por eso mismo el derecho a elegir al Pontífice según el n. 33 de la presente Constitución, aunque no se le hubiera impuesto la birreta, entregado el anillo, ni hubiera prestado juramento. En cambio, no tienen este derecho los Cardenales depuestos canónicamente o que hayan renunciado, con el consentimiento del Romano Pontífice, a la dignidad cardenalicia. Además, durante la Sede vacante, el Colegio de los Cardenales no puede readmitir o rehabilitar a éstos.

37. Establezco, además, que desde el momento en que la Sede Apostólica esté legítimamente vacante los Cardenales electores presentes esperen durante quince días completos a los ausentes; dejo además al Colegio de los Cardenales la facultad de retrasar, si hubiera motivos graves, el comienzo de la elección algunos días. Pero pasados al máximo veinte días desde el inicio de la Sede vacante, todos los Cardenales electores presentes están obligados a proceder a la elección.

38. Todos los Cardenales electores, convocados por el Decano, o por otro Cardenal en su nombre, para la elección del nuevo Pontífice, están obligados, en virtud de santa obediencia, a dar cumplimiento al anuncio de convocatoria y a acudir al lugar designado al respecto, a no ser que estén imposibilitados por enfermedad u otro impedimento grave, que deberá ser reconocido por el Colegio de los Cardenales.

39. Pero, si algunos Cardenales electores llegasen *re integra,* es decir, antes de que se haya procedido a elegir al Pastor de la Iglesia, serán admitidos a los trabajos de la elección en la fase en que éstos se hallen.

40. Si, acaso, algún Cardenal que tiene derecho al voto se negase a entrar en la Ciudad del Vaticano para llevar a cabo los trabajos de la elección o, a continuación, después que la misma haya comenzado, se negase a permanecer para cumplir su cometido sin una razón manifiesta de enfermedad reconocida bajo juramento por los médicos y comprobada por la mayor parte de los electores, los otros procederán libremente a los procesos de la elección, sin esperarle ni readmitirlo nuevamente. Por el contrario, si un Cardenal elector debiera salir de la Ciudad del Vaticano por sobrevenirle una enfermedad, se puede proceder a la elección sin pedir su voto; pero si quisiera volver a la citada sede de la elección, después de la curación o incluso antes, debe ser readmitido.

Además, si algún Cardenal elector saliera de la Ciudad del Vaticano por otra causa grave, reconocida por la mayoría de los electores, puede regresar para volver a tomar parte en la elección.

Capítulo II

El lugar de la elección y las personas admitidas en razón de su cargo

41. El Cónclave para la elección del Sumo Pontífice se desarrollará dentro del territorio de la Ciudad del Vaticano, en lugares y edificios determinados, cerrados a los extraños, de modo que se garantice una conveniente acomodación y permanencia de los Cardenales electores y de quienes, por título legítimo, están llamados a colaborar al normal desarrollo de la elección misma.

42. En el momento establecido para el comienzo del proceso de la elección del Sumo Pontífice, todos los Cardenales electores deberán haber recibido y tomado una conveniente acomodación en la llamada *Domus Sanctae Marthae* construida recientemente en la Ciudad del Vaticano.
Si razones de salud, previamente comprobadas por la competente Congregación Cardenalicia, exigen que algún Cardenal elector tenga consigo, incluso en el período de la elección, un enfermero, se debe proveer que a éste le sea asignada una adecuada habitación.

43. Desde el momento en que se ha dispuesto el comienzo del proceso de la elección hasta el anuncio público de que se ha realizado la elección del Sumo Pontífice o, de todos modos, hasta cuando así lo ordene el nuevo Pontífice, los locales de la *Domus Sanctae Marthae*, como también y de modo especial la Capilla Sixtina y las zonas destinadas a las celebraciones litúrgicas, deben estar cerrados a las personas no autorizadas, bajo la autoridad del Cardenal Camarlengo y con la colaboración externa del Sustituto de la Secretaría de Estado, según lo establecido en los números siguientes.

Todo el territorio de la Ciudad del Vaticano y también la actividad ordinaria de las Oficinas que tienen su sede dentro de su ámbito deben regularse, en dicho período, de modo que se asegure la reserva y el libre desarrollo de todas las actividades en relación con la elección del Sumo Pontífice. De modo particular se deberá cuidar que nadie se acerque a los Cardenales electores durante el traslado desde la *Domus Sanctae Marthae* al Palacio Apostólico Vaticano.

44. Los Cardenales electores, desde el comienzo del proceso de la elección hasta que ésta tenga lugar y sea anunciada públicamente, deben abstenerse de mantener correspondencia epistolar, telefónica o por otros medios de comunicación con personas ajenas al ámbito del desarrollo de la misma elección, si no es por comprobada y urgente necesidad, debidamente reconocida por la Congregación particular a la que se refiere el n. 7. A la misma corresponde reconocer la necesidad y la urgencia de comunicar con los respectivos dicasterios por parte de los Cardenales Penitenciario Mayor, Vicario General para la diócesis de Roma y Arcipreste de la Basílica Vaticana.

45. A todos aquellos que, no estando indicados en el número siguiente, y que casualmente, aunque presentes en la Ciudad del Vaticano por justo título, como se prevé en el n. 43 de esta Constitución, encontraran a algunos de los Cardenales electores en tiempo de la elección, está absolutamente prohibido mantener coloquio, de cualquier forma, por cualquier medio o por cualquier motivo, con los mismos Padres Cardenales.

46. Para satisfacer las necesidades personales y de la oficina relacionadas con el desarrollo de la elección, deberán estar disponibles y, por tanto, alojados convenientemente dentro de los límites a los que se refiere el n. 43 de la presente Constitución, el Secretario del Colegio Cardenalicio, que actúa de Secretario de la asamblea electiva; el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias con los dos Ceremonieros y los religiosos adscritos a la Sacristía Pontificia; un eclesiástico elegido por el Cardenal Decano, o por el Cardenal que haga sus veces, para que lo asista en su cargo.

Además, deberán estar disponibles algunos religiosos de varias lenguas para las confesiones, y también dos médicos para eventuales emergencias.

Se deberá también proveer oportunamente para que un número suficiente de personas, adscritas a los servicios de comedor y de limpieza, estén disponibles para ello.

Todas las personas aquí mencionadas deberán recibir la aprobación previa del Cardenal Camarlengo y de los tres Asistentes.

47. Todas las personas señaladas en el n. 46 de la presente Constitución que por cualquier motivo o en cualquier momento fueran informadas por quien sea sobre algo directa o indirectamente relativo a los actos propios de la elección y, de modo particular, de lo referente a los escrutinios realizados en la elección misma, están obligadas a estricto secreto con cualquier persona ajena al Colegio de los Cardenales electores; por ello, antes del comienzo del proceso de la elección, deberán prestar juramento según las modalidades y la fórmula indicada en el número siguiente.

Las personas señaladas en el n. 46 de la presente Constitución, debidamente advertidas sobre el significado y sobre el alcance del juramento que han de prestar antes del comienzo del proceso de la elección, deberán pronunciar y subscribir a su debido tiempo, ante el Cardenal Camarlengo u otro Cardenal delegado por éste, en presencia de dos Ceremonieros, el juramento según la fórmula siguiente:

Yo N. N. prometo y juro observar el secreto absoluto con quien no forme parte del Colegio de los Cardenales electores, y esto perpetuamente, a menos que no reciba especiales facultades dadas expresamente por el nuevo Pontífice elegido o por sus Sucesores, acerca de todo lo que atañe directa o indirectamente a las votaciones y a los escrutinios para la elección del Sumo Pontífice.

Prometo igualmente y juro que me abstendré de hacer uso de cualquier instrumento de grabación, audición o visión de cuanto, durante el período de la elección, se desarrolla dentro del ámbito de la Ciudad del Vaticano, y particularmente de lo que directa o indirectamente de algún modo tiene que ver con las operaciones relacionadas con la elección misma. Declaro emitir este juramento consciente de que una infracción del mismo comportaría para mí aquellas penas espirituales y canónicas que el futuro Sumo Pontífice (cf. can. 1399 del C.I.C.) determine adoptar.

Así Dios me ayude y estos Santos Evangelios que toco con mi mano.

Capítulo III

Comienzo de los actos de la elección

49. Celebradas las exequias del difunto Pontífice, según los ritos prescritos, y preparado lo necesario para el desarrollo regular de la elección, el día establecido —es decir, el decimoquinto desde la muerte del Pontífice, o según lo previsto en el n. 37 de la presente Constitución, no más allá del vigésimo— los Cardenales electores se reunirán en la Basílica de San Pedro en el Vaticano, o donde según la oportunidad y las necesidades de tiempo y de lugar, para participar en una solemne celebración eucarística con la Misa votiva «Pro eligendo Papa».[19] Esto deberá realizarse a ser posible en una hora adecuada de la mañana, de modo que en la tarde pueda tener lugar lo prescrito en los números siguientes de la presente Constitución.

50. Desde la Capilla Paulina del Palacio Apostólico, donde se habrán reunido en una hora conveniente de la tarde, los Cardenales electores en hábito coral irán en solemne procesión, invocando con el canto del *Veni Creator* la asistencia del Espíritu Santo, a la Capilla Sixtina del Palacio Apostólico, lugar y sede del desarrollo de la elección.

51. Conservando los elementos esenciales del Cónclave, pero modificando algunas modalidades secundarias, que el cambio de las circunstancias ha hecho irrelevantes para el objeto que servían anteriormente, con la presente Constitución establezco y dispongo que todo el proceso de la elección del Sumo Pontífice, según lo prescrito en los números siguientes, se desarrolle exclusivamente en la Capilla Sixtina del Palacio Apostólico Vaticano, que sigue siendo lugar absolutamente reservado hasta el final de la elección, de tal modo que se asegure el total secreto de lo que allí se haga o diga de cualquier modo relativo, directa o indirectamente, a la elección del Sumo Pontífice.

Por tanto, el Colegio Cardenalicio, que actúa bajo la autoridad y la responsabilidad del Camarlengo, ayudado por la Congregación particular de la que

19 *Missale Romanum*, n. 4, p. 795.

se habla en el n. 7 de la presente Constitución cuidará de que, dentro de dicha Capilla y de los locales adyacentes, todo esté previamente dispuesto, incluso con la ayuda desde el exterior del Sustituto de la Secretaría de Estado, de modo que se preserve la normal elección y el carácter reservado de la misma.

De modo especial se deben hacer precisos y severos controles, incluso con la ayuda de personas de plena confianza y probada capacidad técnica, para que en dichos locales no sean instalados dolosamente medios audiovisuales de grabación y transmisión al exterior.
52. Llegados los Cardenales electores a la Capilla Sixtina, según lo dispuesto en el n,. 50, en presencia aún de quienes han participado en la solemne procesión, emitirán el juramento, pronunciando la fórmula indicada en el número siguiente.

El Cardenal Decano o el primer Cardenal por orden y antigüedad, según lo dispuesto en el n. 9 de la presente Constitución, leerá la fórmula en voz alta; al final cada uno de los Cardenales electores, tocando los Santos Evangelios leerá y pronunciará la fórmula en el modo indicado en el número siguiente.

Después que haya prestado juramento el último de los Cardenales electores, el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias pronunciará el *extra omnes* y todos los ajenos al Cónclave deberán salir de la Capilla Sixtina.

En ella quedarán únicamente el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias y el eclesiástico, ya designado para tener la segunda de las meditaciones a los Cardenales electores, a la que se refiere el n. 13/d, sobre el gravísimo deber que les incumbe y, por tanto, sobre la necesidad de proceder con recta intención por el bien de la Iglesia universal *solum Deum prae oculis habentes*.

53. Según lo dispuesto en el número precedente, el Cardenal Decano, o el primer Cardenal por orden y antigüedad, pronunciará la siguiente fórmula de juramento:

Todos y cada uno de nosotros Cardenales electores presentes en esta elección del Sumo Pontífice prometemos, nos obligamos y juramos observar fiel y escrupulosamente todas las prescripciones contenidas en la Constitución Apostólica del Sumo Pontífice Juan Pablo II, Universi Dominici Gregis, *emanada el 22 de febrero de 1996. Igualmente, prometemos, nos obligamos y juramos que quienquiera de nosotros que, por disposición divina, sea elegido Romano Pontífice, se comprometerá a desempeñar fielmente el «munus petrinum» de Pastor de la Iglesia universal y no dejará de afirmar y defender denodadamente los derechos espirituales y temporales, así como la libertad de la Santa Sede. Sobre todo, prometemos y juramos observar con la máxima fidelidad y con todos, tanto clérigos como laicos, el secreto sobre todo lo relacionado de algún modo con la elección del Romano Pontífice y sobre lo que ocurre en el lugar de la elección concerniente directa o indirectamente al escrutinio; no violar de ningún modo este secreto tanto durante como después de la elección del nuevo Pontífice, a menos que sea dada autorización explícita por el mismo Pontífice; no apoyar o favorecer ninguna interferencia, oposición o cualquier otra forma de intervención con la cual autoridades seculares de cualquier orden o grado, o cualquier grupo de personas o individuos quisieran inmiscuirse en la elección del Romano Pontífice.*

A continuación, cada Cardenal elector, según el orden de precedencia prestará juramento con la fórmula siguiente:

Y yo, N. Cardenal N. prometo, me obligo y juro, y poniendo la mano sobre los Evangelios, añadirá: *Así Dios me ayude y estos Santos Evangelios que toco con mi mano.*

54. Después de predicada la meditación, el eclesiástico que la ha pronunciado sale de la Capilla Sixtina junto con el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias. Los Cardenales electores, después de haber recitado las oraciones según el relativo *Ordo*, escuchan al Cardenal Decano (o a quien haga sus veces), el cual somete al Colegio de los electores ante todo la cuestión de si se puede ya proceder a iniciar el proceso de la elección, o si fuera preciso aún aclarar dudas sobre las normas y las modalidades establecidas en esta Constitución, pero sin que a nadie le esté permitido poder modificar

o sustituir alguna de ellas, referente sustancialmente a los actos de la elección misma, aunque se diera la unanimidad de los electores, y esto bajo pena de nulidad de la misma deliberación.

Si además, según la mayoría de los electores, nada impide que se proceda a las operaciones de la elección, se pasará inmediatamente a ellas de acuerdo con las modalidades indicadas en esta misma Constitución.

Capítulo IV

Observancia del secreto sobre todo lo relativo a la elección

55. El Cardenal Camarlengo y los tres Cardenales Asistentes *pro tempore* están obligados a vigilar atentamente para que no se viole en modo alguno el carácter reservado de lo que sucede en la Capilla Sixtina, donde se desarrollan las operaciones de votación, y de los locales contiguos, tanto antes como durante y después de tales operaciones.

De modo particular, incluso recurriendo a la pericia de dos técnicos de confianza, procurarán tutelar este carácter reservado, asegurándose de que ningún medio de grabación o de transmisión audiovisual sea introducido por alguien en los locales indicados, especialmente en la citada Capilla donde se desarrollan los actos de la elección.

Si se cometiese y descubriese una infracción a esta norma, sepan los autores que estarán sujetos a graves penas según juzgue el futuro Pontífice.

56. En todo el tiempo que dure el proceso de la elección, los Cardenales electores están obligados a abstenerse de correspondencia epistolar y de conversaciones incluso telefónicas o por radio con personas no debidamente admitidas en los edificios reservados a ellos.

Unicamente razones gravísimas y urgentes, comprobadas por la Congregación particular de los Cardenales, de la que habla el n. 7, podrán consentir semejantes conversaciones.

Los Cardenales electores, antes de iniciar los actos de la elección, proveerán pues a que se disponga todo lo referente a las exigencias de su cargo o personales y no aplazables, de modo que no sea necesario recurrir a tales coloquios.

57. Los Cardenales electores deberán abstenerse igualmente de recibir o enviar cualquier tipo de mensajes fuera de la Ciudad del Vaticano, existiendo naturalmente la prohibición de que éstos se hagan por medio de alguna persona legítimamente admitida allí. De forma específica se prohibe a los Cardenales electores, mientras dure el proceso de la elección, recibir prensa diaria y periódica de cualquier tipo, así como escuchar programas radiofónicos o ver transmisiones televisivas.

58. Quienes, de algún modo, según lo previsto en el n. 46 de la presente Constitución, prestan su servicio en lo referente a la elección, y que directa o indirectamente pudieran violar el secreto —ya se trate de palabras, escritos, señales o cualquier otro medio— deben evitarlo absolutamente, porque de otro modo incurrirían en la pena de excomunión *latae sententiae* reservada a la Sede Apostólica.

59. En particular, está prohibido a los Cardenales electores revelar a cualquier otra persona noticias que, directa o indirectamente se refieran a las votaciones, como también lo que se ha tratado o decidido sobre la elección del Pontífice en las reuniones de los Cardenales, tanto antes como durante el tiempo de la elección. Tal obligación del secreto concierne también a los Cardenales no electores participantes a las Congregaciones generales según la norma del n. 7 de la presente Constitución.

60. Ordeno además a los Cardenales electores, *graviter onerata ipsorum conscientia*, que conserven el secreto sobre estas cosas incluso después de la elección del nuevo Pontífice, recordando que no es lícito violarlo de ningún modo, a no ser que el mismo Pontífice haya dado una especial y explícita facultad al respecto.

61. Finalmente, para que los Cardenales electores puedan salvaguardarse de

la indiscreción ajena y de eventuales asechanzas que pudieran afectar a su independencia de juicio y a su libertad de decisión, prohibo absolutamente que, bajo ningún pretexto, se introduzcan en los lugares donde se desarrollan las operaciones de la elección o, si ya los hubiera, que sean usados instrumentos técnicos de cualquier tipo que sirvan para grabar, reproducir o transmitir voces, imágenes o escritos.

Capítulo V

Desarrollo de la elección

62. Abolidos los modos de elección llamados *per acclamationem seu inspirationem y per compromissum,* la forma de elección del Romano Pontífice será de ahora en adelante únicamente *per scrutinium.*

Establezco, por lo tanto, que para la elección válida del Romano Pontífice se requieren los dos tercios de votos, calculados sobre la totalidad de los electores presentes.

En el caso en que el número de Cardenales presentes no pueda dividirse en tres partes iguales, para la validez de la elección del Sumo Pontífice se requiere un voto más.

63. Se procederá a la elección inmediatamente después de que se hayan cumplido las formalidades contenidas en el n. 54 de la presente Constitución. Si esto sucede ya en la tarde del primer día, se tendrá un solo escrutinio; en los días sucesivos si la elección no ha tenido lugar en el primer escrutinio, se deben realizar dos votaciones tanto en la mañana como en la tarde, comenzando siempre las operaciones de voto a la hora ya previamente establecida bien en las Congregaciones preparatorias, bien durante el período de la elección, según las modalidades establecidas en los números 64 y siguientes de la presente Constitución.

64. El procedimiento del escrutinio se desarrolla en tres fases, la primera de

la cuales, que se puede llamar *pre-escrutinio,* comprende: 1) la preparación y distribución de las papeletas por parte de los Ceremonieros, quienes entregan por lo menos dos o tres a cada Cardenal lector; 2) la extracción por sorteo, entre todos los Cardenales electores, de tres Escrutadores, de tres encargados de recoger los votos de los enfermos, llamados *Infirmarii,* y de tres Revisores; este sorteo es realizado públicamente por el último Cardenal Diácono, el cual extrae seguidamente los nueve nombres de quienes deberán desarrollar tales funciones; 3) si en la extracción de los Escrutadores, de los *Infirmarii* y de los Revisores , salieran los nombres de Cardenales electores que, por enfermedad u otro motivo, están impedidos de llevar a cabo estas funciones, en su lugar se extraerán los nombres de otros no impedidos. Los tres primeros extraídos actuarán de Escrutadores, los tres segundos de Infirmarii y los otros tres de Revisores.

65. En esta fase de escrutinio hay que tener en cuenta las siguientes disposiciones: 1) la papeleta ha de tener forma rectangular y llevar escritas en la mitad superior, a ser posible impresas, las palabras: *Eligo in Summum Pontificem,* mientras que en la mitad inferior debe dejarse espacio para escribir el nombre del elegido; por tanto, la papeleta está hecha de modo que pueda ser doblada por la mitad; 2) la compilación de las papeletas, que debe hacerse de modo secreto por cada Cardenal elector, el cual escribirá claramente, con caligrafía lo más irreconocible posible, el nombre del que elige, evitando escribir más nombres, ya que en ese caso el voto sería nulo, doblando dos veces la papeleta; 3) durante las votaciones, los Cardenales electores deben permanecer en la Capilla Sixtina solo y por eso, inmediatamente después de la distribución de las papeletas y antes de que los electores empiecen a escribir, el Secretario del Colegio de los Cardenales, el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias y los Ceremonieros deben salir de allí; después de su salida, el último Cardenal Diácono cerrará la puerta, abriéndola y cerrándola todas las veces que sea necesario, como por ejemplo cuando los *Infirmarii* salgan para recoger los votos de los enfermos y vuelven a la Capilla.

66. La segunda fase, llamada escrutinio verdadero y propio, comprende: 1) la introducción de las papeletas en la urna apropiada; 2) la mezcla y el re-

cuento de las mismas; 3) el escrutinio de los votos. Cada Cardenal electo, por orden de precedencia, después de haber escrito y doblado la papeleta, teniéndola levantada de modo que sea visible, la lleva al altar, delante del cual están los Escrutadores y sobre el cual está colocada una urna cubierta por una plato para recoger las papeletas. Llegado allí, el Cardenal elector pronuncia en voz alta la siguiente fórmula de juramento: *Pongo por testigo a Cristo Señor, el cual me juzgará, de que doy mi voto a quien, en presencia de Dios, creo que debe ser elegido.* A continuación deposita la papeleta en el plato y con éste la introduce en la urna. Hecho esto, se inclina ante el altar y vuelve a su sitio.

Si alguno de los Cardenales electores presentes en la Capilla no puede acercarse al altar por estar enfermo, el último de los Escrutadores se acerca a él y, previo el mencionado juramento, entrega la papeleta doblada al mismo Escrutador, el cual la lleva de manera visible al altar y, sin pronunciar el juramento, la deposita en el plato y con éste la introduce en la urna.

67. Si hay Cardenales electores enfermos en sus habitaciones, a los cuales se refiere el n. 41 y siguientes de esta Constitución, los tres *Infirmarii* se dirigen a ellos con una caja, que tenga en la parte superior una abertura por donde pueda introducirse una papeleta doblada. Los Escrutadores, antes de entregar esta caja a los Infirmarii la abren públicamente, de modo que los otros electores puedan comprobar que está vacía, después la cierran y depositan la llave sobre el altar. Seguidamente los Infirmarii, con la caja cerrada y un conveniente número de papeletas sobre una bandeja, se dirigen debidamente acompañados, a la *Domus Sanctae Marthae,* donde esté cada enfermo, el cual, tomando una papeleta, vota en secreto, la dobla y, previo el mencionado juramento, la introduce en la caja a través de la abertura. Si algún enfermo no está en condiciones de escribir, uno de los tres *Infirmarii* u otro Cardenal elector escogido por el enfermo, después de haber prestado juramento ante los mismos *Infirmarii* de mantener el secreto, lleva a cabo dichas operaciones. Después de esto, los *Infirmarii* devuelven a la Capilla la caja, que será abierta por los Escrutadores una vez que los Cardenales presentes hayan depositado su voto, contando las papeletas que contiene y comprobado que su número corresponde al de los enfermos, las ponen una

a una en el plato y con éste las introducen todas juntas en la urna. Para no alargar demasiado las operaciones de voto, los *Infirmarii* pueden rellenar y depositar sus papeletas en la urna después del primero de los Cardenales, yendo después a recoger el voto de los enfermos del modo indicado más arriba mientras los otros electores depositan su papeleta.

68. Una vez que todos los Cardenales electores hayan introducido su papeleta en la urna, el primer Escrutador la mueve varias veces para mezclar las papeletas e, inmediatamente después, el último Escrutador procede a contarlas, extrayéndolas de manera visible una a una de la urna y colocándolas en otro recipiente vacío, ya preparado para ello. Si el número de las papeletas no corresponde al número de los electores, hay que quemarlas todas y proceder inmediatamente a una segunda votación; si, por el contrario, corresponde al número de electores, se continúa el recuento como se dice más abajo.

69. Los Escrutadores se sientan en una mesa colocada delante del altar; el primero de ellos toma una papeleta, la abre, observa el nombre del elegido y la pasa al segundo Escrutador quien comprobado a su vez el nombre del elegido, la pasa el tercero, el cual la lee en voz alta e inteligible, de manera que todos los electores presentes puedan anotar el voto en una hoja. El mismo Escrutador anota el nombre leído en la papeleta. Si durante el recuento de los votos los Escrutadores encontrasen dos papeletas dobladas de modo que parezcan rellenadas por un solo elector, si éstas llevan el mismo nombre, se cuentan como un solo voto; si, por el contrario, llevan dos nombres diferentes, no será válido ninguno de los dos; sin embargo, la votación no será anulada en ninguno de los dos casos.

Concluido el escrutinio de las papeletas, los Escrutadores suman los votos obtenidos por los varios nombres y los anotan en una hoja aparte. El último de los Escrutadores, a medida que lee las papeletas, las perfora con una aguja en el punto en que se encuentra la palabra *Eligo* y las inserta en un hilo, para que puedan ser conservadas con más seguridad. Al terminar la lectura de los nombres, se atan los extremos del hilo con un nudo y las papeletas así unidas se ponen en un recipiente o al lado de la mesa.

70. Sigue después la tercera y última fase, llamada también *post-escrutinio*, que comprende: 1) el recuento de los votos; 2) su control; 3) la quema de las papeletas.

Los Escrutadores hacen la suma de todos los votos que cada uno ha obtenido, y si ninguno ha alcanzado los dos tercios de los votos en aquella votación, el Papa no ha sido elegido; en cambio, si resulta que alguno ha obtenido los dos tercios, se tiene por canónicamente válida la elección del Romano Pontífice.

En ambos casos, es decir, haya tenido lugar o no la elección, los Revisores deben proceder al control tanto de las papeletas como de las anotaciones hechas por los Escrutadores, para comprobar que éstos han realizado con exactitud y fidelidad su función.

Inmediatamente después de la revisión, antes de que los Cardenales electores abandonen la Capilla Sixtina, todas las papeletas son quemadas por los Escrutadores, ayudados por el Secretario del Colegio y los Ceremonieros, llamados entre tanto por el último Cardenal Diácono. En el caso de que se debiera proceder inmediatamente a una segunda votación, las papeletas de la primera votación se quemarán solo al final, junto con las de la segunda votación.

71. Ordeno a todos y a cada uno de los Cardenales electores que, a fin de mantener con mayor seguridad el secreto, entreguen al Cardenal Camarlengo o a uno de los tres Cardenales Asistentes los escritos de cualquier clase que tengan consigo relativos al resultado de cada escrutinio, para que se quemen junto con las papeletas.

Establezco además que, al finalizar la elección, el Cardenal Camarlengo de la Santa Iglesia Romana redacte un escrito, que debe ser aprobado también por los tres Cardenales Asistentes, en el cual declare el resultado de las votaciones de cada sesión. Este escrito será entregado al Papa y después se conservará en el archivo correspondiente, cerrado en un sobre sellado, que no podrá ser abierto por nadie, a no ser que el Sumo Pontífice lo permitiera explícitamente.

72. Confirmando las disposiciones de mis Predecesores, San Pío X,[20] Pío XII[21] y Pablo VI,[22] ordeno que —exceptuada la tarde de la entrada en el Cónclave—, sea por la mañana como por la tarde, inmediatamente después de una votación en la cual no haya tenido lugar la elección, los Cardenales electores procedan inmediatamente a una segunda en la que darán de nuevo su voto. En este segundo escrutinio deben observarse todas las modalidades del primero, con la diferencia de que los electores no están obligados a hacer un nuevo juramento ni a elegir nuevos Escrutadores, *Infirmarii* ni Revisores, siendo válido también para el segundo escrutinio lo que se ha hecho en el primero, sin repetir nada.

73. Todo cuanto se ha establecido más arriba acerca del desarrollo de las votaciones debe ser observado diligentemente por los Cardenales electores en todos los escrutinios, que se deben hacer cada día, en la mañana y en la tarde, después de las celebraciones sagradas u oraciones establecidas en el mencionado *Ordo rituum Conclavis*.

74. En el caso de que los Cardenales electores encontrasen dificultades para ponerse de acuerdo sobre la persona a elegir, entonces, después de tres días de escrutinios sin resultado positivo, según la forma descrita en los números 62 y siguientes, éstos se suspenden al máximo por un día, para una pausa de oración, de libre coloquio entre los votantes y de una breve exhortación espiritual hecha por el primer Cardenal del Orden de los Diáconos. A continuación, se reanudan las votaciones según la misma forma y después de siete escrutinios, si no ha tenido lugar la elección, se hace otra pausa de oración, de coloquio y de exhortación, hecha por el primer Cardenal del Orden de los Presbíteros. Se procede luego a otra eventual serie de siete escrutinios, seguida, si todavía no se ha llegado a un resultado positivo, de una nueva pausa de oración, de coloquio y de exhortación, hecha por el primer Cardenal del Orden de los Obispos. Después, según la misma forma siguen las votaciones, las cuales, si no tienen lugar la elección, serán siete.

---

20 Cf. Const ap. *Vacante Sede Apostólica* (25 diciembre 1904), 76: *Pii X Pontificis Maximi Acta*, III, 1908, 280-281.

21 Cf. Const. ap. *Vacantis Apstolicae Sedis* (8 diciembre 1945), 88: *AAS* 38 (1946), 93.

22 Cf. Const. ap. *Romano Pontifici eligendo* (1 octubre 1975), 74: *AAS* 67 (1975), 639.

75. Si las votaciones no tuvieran resultado positivo, después de proceder según lo establecido en el número anterior, los Cardenales electores son invitados por el Camarlengo a expresar su parecer sobre el modo de actuar, y se procederá según lo que la mayoría absoluta de ellos establezca.

Sin embargo, no se podrá prescindir de la exigencia de que se tenga una elección válida, sea con la mayoría absoluta de los votos, sea votando sobre dos nombres que en el escrutinio inmediatamente precedente hayan obtenido el mayor número de votos, exigiéndose también en esta segunda hipótesis únicamente la mayoría absoluta.

76. Si la elección se hubiera realizado de modo distinto a como ha sido prescrito en la presente Constitución o no se hubieran observado las condiciones establecidas en la misma, la elección es por eso mismo nula e inválida, sin que se requiera ninguna declaración al respecto y, por tanto, no da ningún derecho a la persona elegida.

77. Establezco que las disposiciones concernientes a todo lo que precede a la elección del Romano Pontífice y al desarrollo de la misma, deben ser observadas íntegramente aun cuando la vacante de la Sede Apostólica pudiera producirse por renuncia del Sumo Pontífice, según el can. 332 § 2 del Código de Derecho Canónico, del can. 44 § 2 del Código de los Cánones de las Iglesias Orientales.

Capítulo VI

Lo que se debe observar o evitar en la elección del Sumo Pontífice

78. Si en la elección del Romano Pontífice se perpetrase —Dios nos libre— el crimen de la simonía, determino y declaro que todos aquellos que fueran culpables incurrirán en la excomunión latae sententiae, y que, sin embargo, sea quitada la nulidad o no validez de la provisión simoníaca, para que —

como ya establecieron mis predecesores— no sea impugnada por este motivo la validez de la elección del Romano Pontífice.[23]

79 Confirmando también las prescripciones de mis Predecesores, prohibo a quien sea, aunque tenga la dignidad de Cardenal, mientras viva el Pontífice, y sin haberlo consultado, hacer pactos sobre la elección de su Sucesor, prometer votos o tomar decisiones a este respecto en reuniones privadas.

80. De la misma manera, quiero ratificar cuanto sancionaron mis Predecesores a fin de excluir toda intervención externa en la elección del Sumo Pontífice. Por eso nuevamente, en virtud de santa obediencia y bajo pena de excomunión *latae sententiae*, prohibo a todos y cada uno de los Cardenales electores, presentes y futuros, así como también al Secretario del Colegio de los Cardenales y a todos los que toman parte en la preparación y realización de lo necesario para la elección, recibir, bajo ningún pretexto, de parte de cualquier autoridad civil, el encargo de proponer el veto o la llamada exclusiva, incluso bajo la forma de simple deseo, o bien de manifestarlo tanto a todo el Colegio de los electores reunido, como a cada uno de ellos, por escrito o de palabra, directa e inmediatamente o indirectamente o por medio de otros, tanto antes del comienzo de la elección como durante su desarrollo. Quiero que dicha prohibición se extienda a todas las posibles interferencias, oposiciones y deseos, con que autoridades seculares de cualquier nivel o grado, o cualquier grupo o personas aisladas, quisieran inmiscuirse en la elección del Pontífice.

81. Los Cardenales electores se abstendrán, además de toda forma de pactos, acuerdos, promesas u otros compromisos de cualquier género, que los puedan obligar a dar o negar el voto a uno o a algunos. Si esto sucediera en realidad, incluso bajo juramento, decreto que tal compromiso sea nulo e inválido y que nadie esté obligado a observarlo; y desde ahora impongo la exco-

---

23 Cf. S. Pío X, Const. ap. *Vacante Sede Apostólica* (25 diciembre 1904), 79: *Pii X Pontificis Maximi Acta*, III, 1908, 282; Pío XII, Const. ap. *Vacantis Apostolicae Sedis* (8 diciembre 1945), 92: *AAS* 38 (1946), 94; Pablo VI, Const. ap. *Romano Pontifici eligendo* (1 octubre 1975), 79: *AAS* 67 (1975), 641.

munión *latae sententiae* a los transgresores de esta prohibición. Sin embargo, no pretendo prohibir que durante la Sede vacante pueda haber intercambios de ideas sobre la elección.

82. Igualmente, prohibo a los Cardenales hacer capitulaciones antes de la elección, o sea, tomar compromisos de común acuerdo, obligándose a llevarlos a cabo en el caso de que uno de ellos sea elevado al Pontificado. Estas promesa, aun cuando fueran hechas bajo juramento, las declaro también nulas e inválidas.

83. Con la misma insistencia de mis Predecesores, exhorto vivamente a los Cardenales electores, en la elección del Pontífice, a no dejarse llevar por simpatías o aversiones, ni influenciar por el favor o relaciones personales con alguien, ni moverse por la intervención de personas importantes o grupos de presión o por la instigación de los medios de comunicación social, la violencia, el temor o la búsqueda de popularidad. Antes bien, teniendo presente únicamente la gloria de Dios y el bien de la Iglesia, después de haber implorado el auxilio divino, den su voto a quien, incluso fuera del Colegio Cardenalicio, juzguen más idóneo para regir con fruto y beneficio a la Iglesia universal.

84. Durante la Sede vacante, y sobre todo mientras se desarrolla la elección del Sucesor de Pedro, la Iglesia está unida de modo particular con los Pastores y especialmente con los Cardenales electores del Sumo Pontífice y pide a Dios un nuevo Papa como don de su bondad y providencia. En efecto, a ejemplo de la primera comunidad cristiana, de la que se habla en los Hechos de los Apóstoles (cf. 1, 14), la Iglesia universal, unida espiritualmente a María, la Madre de Jesús, debe perseverar unánimemente en la oración; de esta manera, la elección del nuevo Pontífice no será un hecho aislado del Pueblo de Dios que atañe solo al Colegio de los electores, sino que en cierto sentido, será una acción de toda la Iglesia. Por tanto, establezco que en todas las ciudades y en otras poblaciones, al menos las más importantes, conocida la noticia de la vacante de la Sede Apostólica, y de modo particular de la muerte del Pontífice, después de la celebración de solemnes exequias por él, se eleven humildes e insistentes oraciones al Señor (cf. Mt 21, 22; Mc

11, 24), para que ilumine a los electores y los haga tan concordes en su cometido que se alcance una pronta, unánime y fructuosa elección, como requiere la salvación de las almas y el bien de todo el Pueblo de Dios.

85. Recomiendo esto del modo más vivo y cordial a los venerables Padres Cardenales que, por su edad, no gozan ya del derecho de participar en la elección del Sumo Pontífice. En virtud del especialísimo vínculo que los cardenales tienen con la Sede Apostólica, pónganse al frente del Pueblo de Dios, congregado

particularmente en las Basílicas Patriarcales de la ciudad de Roma y también en los lugares de culto de las otras Iglesias particulares, para que con la oración asidua e intensa, sobre todo mientras se desarrolla la elección, se alcance de Dios Omnipotente la asistencia y la luz del Espíritu Santo necesarias para los Hermanos electores, participando así eficaz y realmente en la ardua misión de proveer a la Iglesia universal de su Pastor.

86. Ruego, también, al que sea elegido que no renuncie al ministerio al que es llamado por temor a su carga, sino que se someta humildemente al designio de la voluntad divina. En efecto, Dios, al imponerle esta carga, lo sostendrá con su mano para que pueda llevarla; al conferirle un encargo tan gravoso, le dará también la ayuda para desempeñarlo y , al darle la dignidad, le concederá la fuerza para que no desfallezca bajo el peso del ministerio.

Capítulo VII

Aceptación, Proclamación e inicio del Ministerio del Nuevo Pontífice

87. Realizada la elección canónicamente, el último de los Cardenales Diáconos llama al aula de la elección al Secretario del colegio de los Cardenales y al Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias; después, el Cardenal Decano, o el primero de los Cardenales por orden y antigüedad, en nombre de todo el colegio de los electores, pide el consentimiento del elegido con

las siguientes palabras: *¿Aceptas tu elección canónica para Sumo Pontífice?* Y, una vez recibido el consentimiento, le pregunta: *¿Cómo quieres ser llamado?* Entonces el Maestro de las celebraciones Litúrgicas Pontificias, actuando como notario y teniendo como testigos a dos Ceremonieros que serán llamados en aquel momento, levanta acta de la aceptación del nuevo Pontífice y del nombre que ha tomado.

88. Después de la aceptación, el elegido que ya haya recibido la ordenación episcopal, es inmediatamente Obispo de la Iglesia romana, verdadero Papa y Cabeza del Colegio Episcopal; el mismo adquiere de hecho la plena y suprema potestad sobre la Iglesia universal y puede ejercerla.

En cambio, si el elegido no tiene el carácter episcopal, será ordenado Obispo inmediatamente.

89. Entre tanto, cumplidas las otras formalidades previstas en el *Ordo rituum Conclavis,* los Cardenales electores, según las formas establecidas, se acercan para expresar un gesto de respeto y obediencia al neoelegido Sumo Pontífice. A continuación se dan gracias a Dios, y el primero de los Cardenales Diáconos anuncia al pueblo, que está esperando, la elección y el nombre del nuevo Pontífice, el cual inmediatamente después imparte la Bendición Apostólica *Urbi et Orbi* desde el balcón de la Basílica Vaticana.

Si el elegido no tiene el carácter episcopal, solo después de que haya sido ordenado Obispo solemnemente se le rinde homenaje y se da el anuncio.

90. Si el elegido reside fuera de la ciudad del Vaticano, deben observarse las normas del mencionado *Ordo rituum Conclavis.*

La ordenación episcopal del Sumo Pontífice elegido, si no es aún Obispo, a la cual se refieren los nn. 88 y 89 de la presente constitución, debe hacerla, según la costumbre de la Iglesia, el Decano del Colegio de los Cardenales o, en su ausencia, el Vicedecano o, si éste está impedido, el más antiguo de los Cardenales Obispos.

91. El Cónclave se concluirá inmediatamente después de que el nuevo Sumo Pontífice elegido haya dado el consentimiento a su elección, salvo que él mismo disponga otra cosa. Desde ese momento podrán acercarse el nuevo Pontífice el Sustituto de la Secretaría de Estado, el Secretario para las Relaciones con los Estados, el Prefecto de la Casa Pontificia y cualquier otro que tenga que tratar con el Pontífice elegido cosas que sean necesarias en ese momento.

92. El Pontífice, después de la solemne ceremonia de inauguración del pontificado y dentro de un tiempo conveniente, tomará posesión de la Patriarcal Archibasílica Lateranense, según el rito establecido.

Promulgación

Por tanto, después de madura reflexión y movido por el ejemplo de mis Predecesores, establezco y prescribo estas normas, determinando que nadie ose impugnar por cualquier causa la presente Constitución y lo que en ella está contenido. Esta debe ser inviolablemente observada por todos, no obstante cualquier disposición al contrario, incluso si es digna de especialísima mención. Que ésta surta y alcance sus plenos e íntegros efectos, y sea guía para todos aquellos a quienes se refiere.

igualmente declaro derogadas, como ha sido establecido más arriba, todas las Constituciones y los Ordenamientos emanados a este respecto por los Romanos Pontífices, y al mismo tiempo declaro carente de todo valor cuanto se intentara hacer en sentido contrario a esta Constitución por cualquiera, con cualquier autoridad, consciente o inconscientemente.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 22 de febrero, fiesta de la Cátedra de San Pedro Apóstol del año 1996, decimoctavo de mi Pontificado.

Joannes Paulus pp II

Bendición Apostólica de Juan Pablo II a la Iglesia del Ecuador

Al Venerable Hermano en el Episcopado Mons. José Mario Ruiz Navas, Arzobispo de Portoviejo y Presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, a los demás Obispos, clero, comunidades religiosas y fieles del Ecuador

1. La celebración del 350° aniversario de la muerte de santa Mariana de Jesús Paredes y Flores, me brinda la agradable ocasión de recordar, junto con los Pastores y fieles de la Nación ecuatoriana, la figura significativa de esta joven mujer latinoamericana, que supo vivir la consagración a Dios en el mundo tratando de introducir en la sociedad de su época las energías siempre nuevas del Reino de Cristo.

Con esta carta deseo unirme al gozo del Año Jubilar proclamado por ese Episcopado para dar juntos gracias al Señor de la historia por el don de esta primera santa ecuatoriana, canonizada por mi predecesor el Papa Pío XII el 9 de julio de 1950. Ha querido la Providencia que esta importante efemérides en la vida de la Iglesia que peregrina en el Ecuador, coincidiese con la preparación al Gran Jubileo del Año 2000. Lo cual, ciertamente, favorecerá entre los hijos e hijas de esa querida Nación el despuntar de una nueva primavera de vida cristiana que deberá manifestar el comienzo del Tercer milenio cristiano, en docilidad a la acción del Espíritu Santo (cf. Carta ap. Tertio millennio adveniente, 18).

2. La breve vida terrena de la "Azucena de Quito", como es invocada con afecto y confianza por las gentes del continente americano, sorprende por su profunda madurez y equilibrio interior, frutos de un intenso combate espiritual desde la oración y la ascesis. Uno de los caracteres distintivos de la santidad de Mariana de Jesús, tal vez el más desconcertante para nuestro tiempo, fue su penitencia y su mortificación corporal asombrosa. Este camino ascético de identificación con Cristo, independientemente de los medios particulares empleados en su ejercicio, sigue revistiendo hoy una perenne actualidad, pues nos recuerda que la ascesis ayuda a dominar y corregir las tendencias de la naturaleza humana herida por el pecado, siendo verdaderamente indispensable para permanecer fieles a la propia vocación y seguir a Jesús por el camino de la luz.

En santa Mariana convergen de modo armónico y original diversas escuelas y tradiciones espirituales de la época: pertenecía a la Tercera Orden Franciscana, se

consideraba discípula espiritual de Santa Teresa de Avila y, al mismo tiempo, se sentía hija de la Compañía de Jesús. De este modo, su vida se hace reflejo del misterio de la Iglesia, que no es una realidad replegada sobre sí misma, sino permanentemente abierta a la dinámica misionera y evangelizadora, pues ha sido enviada al mundo para anunciar y extender el misterio de comunión que la constituye, reuniendo a todos y a todo en Cristo, y siendo para todos sacramento indispensable de unidad.

3. Bebiendo en las fuentes claras de las Escrituras, aprendió a discernir, con la ayuda de sus confesores y directores espirituales, la voluntad de Dios, que la quiso virgen consagrada a la oración y al servicio de la Iglesia en su propia casa. Al profesar los consejos evangélicos en el contexto de las estructuras temporales, su existencia casta, pobre y obediente fue para sus contemporáneos "una especial imagen escatológica de la Esposa Celeste y de la vida futura, cuando finalmente la Iglesia viva en plenitud el amor de Cristo esposo" (Exhortación ap. Vita consecrata, 7). Su recuerdo hoy invita a todos, especialmente a la juventud ecuatoriana, a responder con prontitud y valentía al llamado del Señor, que espera la aportación de la fe y de la iniciativa de numerosos jóvenes consagrados, para que el mundo sea cada vez más sereno y acogedor, más auténticamente humano.

4. Interpelada por las palabras de Jesús: "Bienaventurados los pobres, porque vuestro es el Reino de Dios" (Lc 6, 20), Mariana quiso imitar a Cristo pobre, abrazando un estilo de vida abnegado, sobrio y fraterno, inspirado en criterios de sencillez y hospitalidad evangélicas, y acompañados por un compromiso activo en la educación cristiana de los niños necesitados, en particular de los indígenas, y en la caridad. Su pobreza da testimonio gozoso y creíble de Dios como la verdadera riqueza del corazón humano, contesta la idolatría del dinero y se hace voz profética en medio de la sociedad, avisando del peligro de perder el sentido de la medida y hasta el significado mismo de los bienes materiales.

El amor a Cristo pobre la llevó al servicio de Cristo en los indigentes y los pecadores, compartiendo de sus sufrimientos, problemas y peligros. Que esta opción por la pobreza evangélica, vivida también hoy en Latinoamérica con valentía y heroísmo por tantos otros hombres y mujeres de corazón generoso, siga denunciando la esclavitud del pecado, raíz de toda injusticia y discriminación; favorez-

ca la promoción de la solidaridad social católica la conciencia de los ciudadanos" (Carta ap. Los Caminos del Evangelio, a los Religiosos y Religiosas de América Latina con motivo del V Centenario de la Evangelización del Nuevo Mundo, 21); y ayude a las nuevas generaciones del Ecuador a vencer la seducción de un materialismo ávido de poseer, desinteresado de los más débiles y carente de sensibilidad por el equilibrio de los recursos de la naturaleza.

5. Debe ser también para el Ecuador motivo de confianza ante el futuro el recuerdo vivo de esta hija suya predilecta, que no amó tanto su vida como para temer a la muerte (cf. Ap 12, 11), sino que la ofreció por la salvación de sus hermanos, los habitantes de Quito, angustiados por la peste y los temblores de tierra. Ella, verdadera "Heroína nacional", sigue acompañando con su intercesión y especial protección el caminar de ese querido pueblo, ayudando a todos, ciudadanos y gobernantes, a afrontar desde la fidelidad a sus más auténticas raíces cristianas los problemas de la convivencia nacional e internacional, para construir una sociedad digna del hombre y alcanzar una paz duradera, fundada sobre la justicia.

6. Queridos Hermanos en el Episcopado y amados hijos, ojalá que esta conmemoración sirva para fortalecer la fe y el testimonio de los cristianos ecuatorianos, suscitando en cada fiel un verdadero anhelo de santidad, un fuerte deseo de conversión y de renovación personal. Ojalá que esa Iglesia renueve en este Año Jubilar su entusiasmo evangelizador y misionero, esforzándose por hacer llegar el mensaje cristiano a la sociedad de hoy mediante nuevos métodos de apostolado, y buscando expresarlo en lenguaje y formas accesibles al hombre latinoamericano, necesitado de Cristo y sediento del Evangelio (cf. IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Discurso Inaugural, 10).

Con estos sentimientos, e invocando la ayuda divina por intercesión de santa Mariana de Jesús, imparto de corazón una especial Bendición Apostólica a los miembros de esa Conferencia Episcopal, a los hijos e hijas del Ecuador, así como a todos los devotos de la santa quiteña.

Vaticano, 18 de abril de 1996

Juan Pablo pp. II



Documentos del Celam

II Encuentro de los Presidentes de las Comisiones Doctrinales de las Conferencias Episcopales de América Latina

Guadalajara, 6-11 de mayo de 1996

Convocados por la Congregación para la Doctrina de la Fe, bajo la Presidencia del Señor Cardenal Joseph Ratzinger, Obispos responsables de las Comisiones Doctrinales de las Conferencias Episcopales de América Latina nos hemos reunido en Guadalajara, del 6 al 10 de mayo, coordinados por el Consejos Episcopal Latinoamericano - CELAM.

En un espíritu fraternal y de colegialidad Episcopal hemos reflexionado sobre algunos temas teológicos que emergen en la realidad pastoral de nuestros países.

El panorama mundial presenta desafíos que cuestionan fuertemente a la Fe Cristiana. Es el caso del relativismo que, cimentado en filosofías de corte inmanentista, no deja espacio para lo sobrenatural. Esto se refleja inmediatamente en el problema del disenso incluso entre Católicos sobre todo en problemas éticos cotidianos tales como el respeto por la vida humana en todas sus etapas, legislaciones que contradicen los valores morales, la conciencia del legislador y del político católico frente a distintos proyectos de leyes a favor del aborto, la esterilización masiva como criterio de control de la población y la esterilización de discapacitados, la eutanasia, el transexualismo y las perspectivas del género. Es preocupante la cantidad de "embriones congelados" que se conservan en muchas naciones como producto de experimentos emprendidos precipitadamente, sin medir las consecuencias, y que esperan un destino incierto que bien podría calificarse como un futuro genocidio. Tampoco hemos podido ignorar la gravísima problemática derivada de la pandemia del SIDA, reflejo de una sociedad que no asume la sexualidad en su auténtica dimensión humana, y para la cual se presentan soluciones insuficientes ya que no se dirigen al fondo del problema.

No hay nación de América Latina que no se vea agobiada por el terrible flagelo de la droga y el narcotráfico, ya sea desde el aspecto de producción, tránsito, comercialización, consumo, lavado de dólares y últimamente la incursión desvergonzada en el ámbito político. Con la tentación del "dinero fácil" no reparan en los miles de víctimas que están sembrando de luto y dolor a las familias y a las sociedades latinoamericanas. Esto añade complejidad a la ya difícil situación económica del continente en que el modelo mercantilista está empobreciendo cada vez más a nuestros pueblos.

También hemos discutido sobre la proliferación de sectas fundamentalistas y de nuevos movimientos religiosos que no pueden calificarse de cristianos, y que desorientan a muchos fieles que carecen de la adecuada educación de su fe. La así llamada "New Age" constituye también un desafío pastoral urgente en todas nuestras naciones, al aprovecharse del sentimiento superficial sin crear lazos de compromiso con el prójimo y tiende a convertirse en una religión sin Dios.

Las consecuencias de la ausencia de Dios en la vida de las personas nos muestran que nada puede ser más destructivo que marginación del Evangelio en la vida y en la cultura, y nada es más positivo que la presencia renovadora de Cristo Resucitado en ellas.

Particularmente importante nos ha parecido el acompañamiento de la reflexión teológica a partir del mundo indígena y afro-americano que va surgiendo como una alternativa a reduccionismos de antropólogos con tendencias de arqueología o a una instrumentación folklórica o turística. En cada uno de nuestros hermanos, ya sea indígena, afro-americano o mestizo hay una persona humana que merece el más profundo respeto y también una teología que le ayude a una vida digna y a una comunión con Dios y con sus semejantes.

Dentro de la misión del Obispo, como servidor de la Iglesia particular, está iluminar las situaciones difíciles y complejas con los criterios del Evangelio que es un factor de cambio profundo en la sociedad al seña-

lar un camino concreto de la construcción de un mundo más humano y justo donde todos tienen cabida y pueden contribuir al bien común y por eso nos comprometemos a promover la presencia completa e inalterada del Evangelio de Cristo.

A través de la Iglesia Particular de Guadalajara, del Señor Cardenal Juan Sandoval Iniguez y de sus sacerdotes, religiosos, seminaristas y laicos, queremos agradecer a todo el pueblo mexicano por su hospitalidad y testimonio de fe, encomendando los frutos de este encuentro a la maternal protección de nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de América.

Guadalajara, 10 de mayo de 1996.

Recomendaciones

Al terminar nuestro Encuentro, coordinado por el Consejo Episcopal Latinoamericano, entre la Congregación para la Doctrina de la Fe y los Obispos representantes de las Comisiones Doctrinales de las Conferencias Episcopales de América Latina, hacemos las siguientes recomendaciones:

1. Se procurará una comunicación más fluida entre la Congregación para la Doctrina de la Fe y las Comisiones Doctrinales de América Latina, y viceversa, como también de las Comisiones entre sí. Se podría acudir a la Comisión de los Medios de Comunicación Social para manejar mejor la entrega y recepción de los documentos.

1.1. Cada Comisión Doctrinal enviará sus publicaciones a la Congregación para la Doctrina de la Fe y, en la medida de lo posible, a las otras Comisiones. En el caso de temáticas que so-

brepasan los intereses locales, será oportuna una previa consulta a la Congregación para la Doctrina de la Fe.

1.2. Cada Comisión Doctrinal se compromete a enviar cada año a la Congregación para la Doctrina de la Fe una relación sobre la situación doctrinal del propio país (las investigaciones que se están realizando, los problemas de tipo doctrinal, la situación de los Centros Académicos, las actitudes frente al Magisterios de la Iglesia). La Congregación para la Doctrina de la Fe, por su parte, enviará a las Comisiones Doctrinales una información periódica de su actividad y de los nuevos caminos de profundización de los temas teológicos.

1.3. La colaboración entre la Congregación y las Comisiones Doctrinales asume particular importancia en el examen de las publicaciones que presentan problemas doctrinales. La primera instancia corresponde normalmente al Ordinario del lugar, con la ayuda de la Comisión Doctrinal. Posteriormente, cuando sea necesario, se pedirá la intervención de la Congregación. Esta, sin embargo podrá libremente intervenir cuando la gravedad del asunto lo exija, o cuando el problema doctrinal supere los límites territoriales de una Conferencia. En todos los casos se trabajará en estrecha colaboración.

1.4. La Congregación para la Doctrina de la Fe programará Encuentros Regionales de comisiones Doctrinales sobre temas de interés común.

2. Durante la visita “Ad Limina”, uno de los miembros de la Comisión Doctrinal de cada Conferencia Episcopal presentará un Informe sobre la situación doctrinal en su propio país a la Congregación para la Doctrina de la Fe.

3. En aquellos países donde hay pocos Obispos, se podría tener un Comité Coordinador de las Comisiones Doctrinales

de países vecinos, manteniendo el principio de que el Presidente de una Comisión Doctrinal es responsable frente a su Conferencia Episcopal. Lo sugerido quedará en manos de las Conferencias Episcopales concernidas.

3.1. En aquellos países donde hay pocos Obispos, y no es posible constituir la Comisión Doctrinal, se designará a un Obispo responsable, quién podrá organizar un comité de consultores, manteniendo el principio de que el Obispo es responsable frente a su Conferencia Episcopal.

4. De ser posible, se organizará cada cuatro años una reunión de los Presidentes de las Comisiones Doctrinales de las Conferencias Episcopales de América Latina con la Congregación para la Doctrina de la Fe, con el apoyo del CELAM.

4.1. Se pide que en la próxima Asamblea General del CELAM se manifieste el deseo de que el CELAM organice un Comité Coordinador, formado por tres Presidentes de Comisiones Doctrinales del Continente, para apoyar el trabajo de las Comisiones Doctrinales en los distintos países.

4.2. El Equipo de Reflexión Teológico - Pastoral como también el Instituto Teológico Pastoral (ITEPAL) del CELAM estarán al servicio de las Comisiones Doctrinales de Continente, para cualquier consulta sobre temas teológicos.

4.3. EL CELAM recogerá todo el material posible sobre el movimiento de "Lectura Pastoral de la Biblia".

4.4. La Congregación para la Doctrina de la Fe y el CELAM estudiarán la forma para profundizar en los siguientes temas que surgieron durante el encuentro: Sectas, Teología India, Recepción de Documentos de la Santa Sede y Disenso, los problemas médico-morales (fecundación "in vitro", cuidado de

anencefálicos, matrimonio y uso del matrimonio de sidosos, etc.), Narcotráfico, Satanismos, "New Age" y el panorama general de los desafíos a la Misión Evangelizadora de la Iglesia. Por de pronto, como algo concreto, se respalda la sugerencia del cardenal Ratzinger sobre la conveniencia de pensar en un Simposio sobre el narcotráfico, sea en Roma o en algún lugar de América Latina.



Documentos de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana

La Conferencia Episcopal al Pueblo Ecuatoriano y a los Candidatos a la Presidencia de la República

El 19 de mayo vivimos un día histórico. Culminó una etapa de la campaña electoral caracterizada por un mayor respeto mutuo. La activa participación de los Pueblos indígenas significó y significa un progreso democrático. Superando un estéril regionalismo, el pueblo ecuatoriano escogió a dos distinguidos políticos de la Costa.

Hemos de elegir entre el Abogado Jaime Nebot y el Abogado Abdalá Bucarám.

Todos los ecuatorianos de buena voluntad debemos respaldar la constitucionalidad en esta segunda etapa de lid electoral, como expresión de amor sincero a la Patria.

Deseosos, pues, de dar un aporte a la consolidación del orden constitucional, pedimos a ambos, con respeto de ciudadanos y con fervor de pastores, que definan mejor la imagen de su posible gobierno, para que los ecuatorianos podamos elegir más consciente, más libre, más responsablemente.

El pueblo ecuatoriano conoce la rica personalidad de los dos, con sus luces y sombras. Este conocimiento nos da ya muchos elementos de juicio para decidir pero no basta para valorar lo que será su futuro gobierno.

Por eso nos permitimos invitarles a dar otros elementos de juicio, para que nosotros emitamos el voto y para que ellos, con estos mismos elementos, sean juzgados al término de su mandato.

Así mismo es importante conocer los nombres de los que serán sus más cercanos colaboradores en los campos económico y social.

Los dos han afirmado que darán pasos hacia la superación de la pobreza. ¿Qué pasos se comprometen seriamente a dar?. ¿Qué van a hacer, en concreto, para generar nueva riqueza? ¿Cómo conseguirán que esta nueva riqueza beneficie más a los que menos tienen?.

Con qué óptica, con qué corazón van a gobernar? En otras palabras, van a ver al país con la perspectiva de los que ya tienen más o menos resueltas sus angustias.? O lo van a ver con los ojos del pobre, del que no tiene trabajo, del que no tiene vivienda, vestido o alimentación.?

Es indispensable que nos digan cómo ofrecerán una educación integral y libre, orientada a la productividad. Qué porcentaje real del presupuesto nacional van a destinar a la educación, a la salud, a la vivienda?.

Empeñados como estamos en el proceso de modernización Qué pasos van a dar hacia la descentralización? Qué medidas van a tomar para que las privatizaciones signifiquen una real mejora de la economía y del bienestar de las mayorías y no una descapitalización del Estado, acompañada de enriquecimiento ilícito?.

Hemos visto con alegría que nuestro problema limítrofe con el Perú no ha sido instrumentalizado en la primera etapa de la campaña; pero es necesario un elemento de juicio ulterior: el compromiso de continuar el proceso hacia una paz justa y duradera.

Conciudadanos y hermanos, hagamos de esta segunda etapa de la campaña electoral una ocasión para mirar nuestras diferencias, sin absolutizarlas, esforzándonos en comprender la parte de razón de los otros.

No hay ecuatorianos solamente buenos y otros solamente malos.

Recordamos que, terminada la campaña, comienza la tarea de seguir construyendo la Patria común.

Somos conscientes de que no todo depende del Presidente de la República. Está limitado por condicionamientos internos y externos. No podemos esperar de él una inmediata, menos aún una total solución de los problemas.

Pedimos a Dios todopoderoso que ilumine a los ecuatorianos, especialmente en el momento de emitir su voto y que nos ayude a que, por sobre las legítimas luchas partidistas, contribuyamos a crear el adecuado entorno jurídico, cultural y político que facilite el desempeño del nuevo Gobierno.



Documentos Arquidiocesanos

Presentación del Libro "En el camino hacia el Reino de Dios

Cuando, hace más de quince años, Mons. José Mario Ruiz Navas era presidente de la Comisión episcopal del área del Magisterio de la Iglesia de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, en uno de los varios períodos de la presidencia del señor Cardenal Pablo Muñoz Vega, descubrió que en las circunscripciones eclesiásticas del Ecuador se habían multiplicado exageradamente pequeños manuales de Catequesis, cuyo contenido doctrinal adolecía de graves deficiencias. Para remediar este mal, se pensó en la elaboración de un "Catecismo Nacional" que, según el Directorio Nacional de Catequesis, debía ser un Catecismo para adultos, amplio y rico en su contenido doctrinal.
Más que en un Catecismo que sirviera directamente para las catequesis de las parroquias o de los establecimientos, se pensaba en una "arsenal" o fuente de los contenidos doctrinales de la Catequesis, que sirviera de fuente acertadamente orientadora para la elaboración de los Catecismos que para los diversos niveles de la comunidad cristiana debían componer los autores de textos y manuales de Catequesis.

Esta idea y proyecto de la elaboración de un "Catecismo nacional" fueron asumidos en el N°. 340 de "Opciones Pastorales", el 8 de septiembre de 1980, como uno de los medios para el fomento de la Catequesis. En aquel número la Conferencia Episcopal Ecuatoriana se comprometió a poner en vigencia el "directorio nacional de catequesis" "y a la elaboración del catecismo básico nacional, para unificar la expresión doctrinal de los catecismos".

Unificar la expresión doctrinal de los catecismos en las Iglesias particulares del Ecuador y asegurar la integridad y ortodoxia del contenido doctrinal de los catecismos eran los objetivos que se pretendían obtener y asegurar con la elaboración del "Catecismo básico nacional".

Como presidente del área de Magisterio de la Iglesia de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, Mons. José Mario Ruiz se decidió a cumplir este compromiso adoptado en Opciones Pastorales. Constituyó un numeroso grupo de

vicarios de pastoral de varias diócesis, de redactores de catecismos, de sacerdotes, religiosos y seglares con experiencia en catequesis, quienes aceptaron la tarea de la elaboración del "Catecismo básico nacional", siguiendo las orientaciones de los obispos. Las sesenta y cuatro personas que aceptaron esta responsabilidad se organizaron en varias comisiones, cada una de las cuales elaboraba uno de los 16 temas en que se dividió el contenido del catecismo nacional.

Después de un largo e intenso trabajo de las comisiones, que se reunían periódicamente para revisar el material elaborado y ponerse de acuerdo en el trabajo subsiguiente, se redactaron los diversos folletos que contenían los 16 temas del Catecismo nacional, al que se le dio el título de "En Camino hacia el Reino de Dios".

Este título nos indica que la "Doctrina de la Fe", sistemática y progresivamente expuesta en la Catequesis, no se reduce a un conjunto de verdades especulativas, sino que es la luz de Cristo, que ilumina la vida de los cristianos y nos muestra el camino que debemos recorrer en la construcción del Reino de Dios, hasta que lleguemos a la meta de su plenitud en el cielo. Ese abundante material preparado por las comisiones fue estudiado, revisado, corregido y reelaborado por los Obispos de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana en varias asambleas plenarias. La primera en la que se comenzó con este trabajo de revisión fue la celebrada en "Le Foyer de la Charité" en la diócesis de Latacunga, continuamos en otras asambleas que tuvimos en Betania del Colegio. Fue ejemplar el empeño y dedicación con los que la Conferencia Episcopal realizó este trabajo de revisión y corrección. El entonces presidente de la Conferencia Episcopal, Cardenal Pablo Muñoz Vega, con su saber teológico intervino en la reelaboración de los temas, especialmente en el tema 10° "Jesús es el Señor", que ha logrado desarrollar una doctrinalmente sólida y actualizada Cristología.

Como se proyectaba elaborar un Catecismo nacional, según las normas vigentes, era necesario obtener su aprobación de parte de la Santa Sede. Por eso el material revisado y reelaborado por la Conferencia Episcopal fue presentado a la Congregación para el Clero, dicasterio al que compete todo lo

relacionado con la Catequesis, La Congregación para el Clero solicitó también el dictamen de la Congregación para la Doctrina de la Fe, antes de aprobar el proyectado Catecismo Nacional. La dos Congregaciones hicieron un examen prolijo del material enviado por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y nos enviaron unas observaciones referentes al conjunto del material y a cada uno de los temas. Es esas observaciones, después de recomendar el valor de algunos de los temas, con el de " Jesús es el Señor" y "La Iglesia continúa la misión de Jesús", se dio a conocer que "En Camino hacia el Reino de Dios" había una "impostación" notoriamente socilogista y temporalista. Se señalaban con precisión algunos puntos que doctrinalmente debían ser corregidos. Nuevamente la Conferencia Episcopal Ecuatoriana dedicó más de una de sus asambleas a la revisión del material "En Camino hacia el Reino de Dios" para aplicar las observaciones de la Santa Sede. Siguieron también varios diálogos con las Congregaciones del Clero y de la Doctrina de la Fe.

En uno de los últimos encuentros con Mons. Seppe, Secretario de la Congregación para el Clero, se nos pidió que se hiciera otra revisión del material, para ponerlo acorde con el Catecismo de la Iglesia Católica y que expresamente se pusieran citas de los números del Catecismo de la Iglesia Católica en los temas de " En Camino hacia el Reino de Dios".

Esta última revisión, para poner nuestro material en concordancia con el Catecismo de la Iglesia Católica, fue realizada por el P. Angel Salvatierra, quien fuera Secretario Ejecutivo del área del Magisterio de la Iglesia, con la colaboración de otros expertos que trabajan en la misma área y especialmente en el Instituto Nacional de Catequesis. En la última revisión se han integrado todas las observaciones de la Congregación para el Clero.

En una última entrevista de Mons. José Mario Ruiz, presidente de nuestra Conferencia Episcopal, acompañado por Mons. Stehle y por el P. Angel Salvatierra, con el señor Cardenal Joseph Ratzinger, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, se convino en que la Santa Sede autorizara la publicación de "En Camino hacia el Reino de Dios" preferentemente con una publicación de la Comisión Episcopal de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Por este motivo la autorización de la Santa Sede pa-

ra esta publicación ha sido dada por el señor Cardenal Roger Etchegaray, Presidente del Pontificio Consejo Justicia y Paz. Con razón se ha añadido al título "En Camino hacia el Reino de Dios" el subtítulo: "Perspectivas sociales desde el Evangelio", porque en todos los temas se pretende insistir en las proyecciones que el Evangelio tiene en la sociedad o convivencia de los hombres

El contenido doctrinal de "En camino hacia el Reino de Dios"

Todo el contenido doctrinal del Mensaje cristiano se presenta en "En Camino hacia el Reino de Dios" de manera original, pero amplia, en los 16 temas de que consta.

El tema 1, " Dios no habla" desarrolla todo lo referente a la Revelación divina y corresponde a la primera sección de la primera parte "Profesión de la fe" del Catecismo de la Iglesia Católica", en que se trata de la Revelación de Dios y de la respuesta del hombre a Dios.

A continuación siguen seis temas, que tratan de la Familia, La juventud, El trabajo, Los pobres, Diversidad de culturas y Estructuras sociales. Se desarrollan estos temas, porque se ha tomado en cuenta la exhortación contenida en el N° 4 de "Gaudium et Spes": Para cumplir su misión de continuar la obra salvadora de Cristo "es deber permanente de la Iglesia escrutar a fondo los signos de los tiempos e interpretarlos a la luz del Evangelio, de forma que, acomodándose a cada generación, pueda la Iglesia responder a los perennes interrogantes de la humanidad sobre el sentido de la vida presente y de la futura y sobre la mutua relación de ambas. Es necesario por ello conocer y comprender el mundo en que vivimos, sus esperanzas, sus aspiraciones y el sesgo dramático que con frecuencia le caracteriza" (G S n. 4).

Se quiere interpretar a la luz del Evangelio los problemas y realidades de la sociedad contemporánea, para conocer sus esperanzas y aspiraciones y así ser fieles al método de Dios, que en su Hijo encarnado hizo suyas las angustias y esperanzas de los hombres; así también procuraremos educar en los cristianos una fe madura, que sea coherente con la vida.

El tema 8 "Religiosidad popular y fe" desarrolla la cuarta parte del Catecismo de la Iglesia Católica, "La oración cristiana".

Vienen luego temas fundamentales, como el 9 "Dios es amor" que trata de Dios uno y trino. El tema 10, "Jesús es el Señor", es la Cristología de "En Camino hacia el Reino de Dios".

El tema 13 "La Iglesia continúa la misión de Jesús" es la Eclesiología de nuestro libro, eclesiología que se amplía y complementa con el tema 14. "Los sacramentos" y el tema 15, "El pueblo de Dios y sus ministros".

El tema 11, "Las bienaventuranzas, actitudes del cristiano" se refiere a la moral cristiana, en la que la observancia de los mandamientos debe ser perfeccionada por el espíritu de las bienaventuranzas.

El tema 12, "La Pascua, razón de nuestra esperanza" y el tema 16. "El Reino en el presente y en el futuro de nuestro camino" desarrollan la escatología de nuestro libro.

El Cardenal Etchegaray interpreta los contenidos doctrinales de este "conjunto de material de orientación catequística" de la siguiente manera: " En cuanto a contenidos doctrinales, siguiendo la síntesis hecha por Juan Pablo II en Puebla, este importante material ilumina la realidad con la verdad sobre Dios, sobre el hombre y sobre la Iglesia en las dimensiones de la celebración de la fe, de la moral cristiana y de la esperanza" (Presentación, pág. 10).

Método utilizado

En el desarrollo de los temas de "El Camino hacia el Reino de Dios" se ha seguido fundamentalmente el método "ver, juzgar y actuar" aceptado por Juan XXIII en la encíclica "Mater et Magistra"

En la Conferencia General del Episcopado Latinoamericano de Santo Domingo, este método "ver, juzgar, actuar" fue perfeccionado de la siguiente manera: al tratar de los diversos problemas que se presentan ante la pastoral de la Iglesia, Santo Domingo comienza por la "Iluminación teológica" de ese

problema a la luz de la Palabra de Dios y del Magisterio de la Iglesia. El comenzar por la iluminación teológica permite tener de la realidad una visión pastoral y no solo una visión sociológica. Luego viene la visión de la realidad bajo la perspectiva de "desafíos pastorales' y en tercer lugar viene el actuar en las "líneas pastorales".

En los temas de "En Camino hacia el Reino de Dios", se siguen cuatro pasos: El primero es una visión del plan de Dios en el Antiguo Testamento. Comenzar por el plan de Dios permite tener de la realidad una visión cristiana y pastoral. El segundo paso es la visión de la realidad en sus aspectos positivos y negativos. El tercer paso, "juzgar", se realiza a la luz de Cristo y de la enseñanza de la Iglesia en "Restauración en Cristo" y en "Iglesia y construcción del Reino", aclarando que en "Construcción del Reino" se exponen también los compromisos de acción pastoral.

Bien empleado el método "ver, juzgar, actuar" impide el reduccionismo de la fe a una aceptación de fórmulas doctrinalmente perfectas, pero sin incidencia en la vida. La ortodoxa iluminación doctrinal impide el otro reduccionismo, el del sociologismo, si la realidad no es vista desde la luz de la fe, desde el plan salvífico de Dios.

Al encontramos cercanos a la celebración del Jubileo universal del año dos mil y a los umbrales del tercer milenio, hagamos que, como anhela el Cardenal Etchegaray, "este valioso material sea un útil instrumento de formación para la Iglesia que peregrina en Ecuador y que se prepara a celebrar con alegría el Jubileo del 2000. Jubileo que deberá poner de manifiesto los dos importantes deberes de la misión social de la Iglesia: la formación social de los fieles y la opción preferencial por los pobres y los marginados, ya que "el compromiso por la justicia y por la paz en un mundo como el nuestro, marcado por tantos conflictos y por intolerables desigualdades sociales y económicas, es un aspecto sobresaliente de la preparación y de la celebración del Jubileo" (Tertio Millennio Adveniente, 51).

+ Antonio J. González Z.,
Arzobispo de Quito,
Presidente del Area del Magisterio de la Iglesia

90° aniversario del milagro de la Dolorosa del Colegio

Muy estimados hermanos, devotos de la Dolorosa del Colegio: Hoy, sábado 20 de abril de 1996, estamos celebrando el nonagésimo aniversario de aquel maravilloso prodigio de abrir y cerrar los ojos de la sagrada imagen de la Sma. Virgen Dolorosa, impresa en un cuadro que pendía en una de las paredes del comedor de internos del Colegio San Gabriel de Quito, regentado por la Compañía de Jesús.

Aquel prodigio acaeció hace exactamente noventa años, el día viernes, 20 de abril de 1906, poco después de las 7 y treinta minutos de la noche.

En aquel tiempo, el Colegio "San Gabriel", regentado por los jesuitas, funcionaba en el edificio, en el que actualmente funciona el Colegio Gonzaga, ubicado en la calle Benalcázar, entre la Espejo y la Sucre, en el Centro histórico de Quito. En el año 1906, en el internado del Colegio "San Gabriel" había 36 alumnos internos, niños y adolescentes que oscilaban entre los 10 y los 17 años de edad, procedentes de varias provincias de la Patria, inclusive de la Costa, de Guayas y Manabí, y había dos internos del Perú.

El Jueves Santo anterior, 12 de abril de 1906, nueve niños internos de "San Gabriel" habían recibido la Primera Comunión. En esos días, los internos, sin dejar el Colegio, disfrutaban de las vacaciones de Pascua. El viernes 20 de abril habían realizado la última excursión al Pichincha y habían regresado cansados, pero contentos.

Aquel viernes, 20 de abril de 1906, los internos del San Gabriel entraron al comedor para cenar, a las siete y media de la noche, dirigidos por el P. Andrés Roesch, prefecto de internos, y el Hno. Alberdi. Después de un corto tiempo de lectura, el P. Prefecto la suspende para comunicar a los internos la trágica noticia del catastrófico terremoto ocurrido en San Francisco de California el anterior miércoles 18 de abril. Los internos oyeron pasmados la noticia unos comentaban la gravedad del sismo, otros continuaban con sus

amenas charlas. En la mesa más cercana al cuadro de la Virgen de los Dolores, que colgaba de la pared a un metro ochenta centímetros del suelo, estaban tres niños de los que habían hecho recientemente su Primera comunión: Jaime Chávez Ramírez, guayaquileño; Carlos Herrmann y Pedro Donoso , quiteños. Pedro fue llamado por un momento por el Padre Prefecto. Mientras Herrmann hablaba con Jaime Chávez de la Dolorosa del cuadro. En un momento, mirando al cercano cuadro que pendía de la pared, notó que la Dolorosa movía los párpados, los abría y cerraba. Creyó que era solo una impresión suya y asustado se cubrió los ojos con las manos. Luego dijo a Chávez: "Ve a la Virgen". Miró también éste y vio el mismo prodigio. Ambos se arrodillaron entre la mesa y la banca y rezaron un Padre nuestro y Ave María. Carlos Herrmann llamó a Pedro Donoso con su lenguaje de muchachos: "Ven a ver esta cosa chusca". Donoso acudió a la tercera llamada y declara: "Yo me fui... Le vi mover los ojos a la Virgen, y me tapé los ojos por no ver y por miedo". Llamaron a otros internos que llegaban entre incrédulos y burlones, sin hacer mucho caso; pero, al fijarse en el cuadro, iban viendo todos el movimiento de los ojos de la Virgen, majestuoso, lento; a veces el ojo derecho, a veces el izquierdo, a veces los dos. Y los niños, entre inconscientes y atónitos, decían a coro "Ahora cierra... ahora abre... ahora el izquierdo... ahora el derecho... ahora los dos".

Jaime Chávez y luego Humberto Muñoz fueron avisar al P. Roesch y al Hermano Alberdi, que estaban conversando en otra mesa. El Padre no hizo mayor caso y advirtió a los chicos que no dijeran disparates. El Hno. Alberdi se acercó fríamente y escéptico, seguro de que se trataría de una broma; pero quedó pasmado, al comprobar él también el movimiento de los ojos de la imagen del Cuadro. Cuando después llegó el P. Roesch, dice que sintió un frío que le helaba el cuerpo y él también vio a la Virgen, que abría y cerraba los ojos. El testimonio de uno de los niños videntes es éste: "Lo vi con toda claridad y seguridad, entre los primeros y después de haberme constado, advertí a otros. No puede ser equivocación, porque vi varias veces el movimiento de los párpados, a distancia de una vara y habiendo luz suficiente... "No me equivoqué ni me dejé llevar de lo que otros decían, sino porque me fijaba yo mismo y yo mismo vi lo que he asegurado".

Pero este hecho extraordinario fue visto no solo por los jóvenes internos, sino también por el P. Roesch y el Hno. Alberdi. El Padre Prefecto dice: " En un principio rechacé al que me llamaba, diciéndole que se dejara de dislates... y llamado por todos los que estaban presenciando el prodigio, me dirigí a la mesa que se encuentra más cerca de la Imagen, con la resolución formal de desvanecer la idea. Me cercioré con mucho empeño de que las lámparas eléctricas no se movían, o si algún rayo se reflejaba en la efigie; nada de eso aparecía. Puesto en frente de la Imagen, rodeado de niños, clavé en ella los ojos, sin pestañear, y noté que cerraba la Virgen Santísima los párpado con lentitud; pero no creyendo aunque fuera cierto, me aparté del lugar; viendo lo cual, el Hno. Alberdi me dijo extrañado de lo que hacía: Pero, Padre, si esto es un prodigio; si esto es un prodigio !Volví de nuevo al puesto que ocupaba al principio: entonces sentí como un frío que me helaba el cuerpo, viendo sin poder dudar que la Imagen cerraba efectivamente y abría los ojos. El hecho se repitió varias veces y duró como quince minutos!. También el Hno. Alberdi da este testimonio: "Si me acuerdo que le dijo al Padre Roesch, después que me fijé en el Cuadro: ¡Padre, cierto es! y exclamé: ¡Qué prodigio! Yo poco a poco me acerqué muy cerca del cuadro, donde estuve viendo cerrar y abrir los ojos, tiempo de un cuarto de hora".

Ciertamente, hace noventa años, en la noche de aquel viernes 20 de abril de 1906 ocurrió algo extraordinario y prodigioso y aquel acontecimiento milagroso fue visto y comprobado por 36 colegiales, no afectados por emociones religiosas ni fervores alucinantes, ni predispuestos a aceptar como reales cualesquiera ilusiones. Presenciaron el milagro un sacerdote jesuita y un Hno. religioso y varios sirvientes del internado, y lo contemplaron durante un cuarto de hora.

Autenticidad del hecho milagroso

Cuando el 21 de abril de 1906 empieza a correr por Quito el rumor del extraño suceso acaecido en el Cuadro de la Dolorosa del Colegio "San Gabriel", la autoridad eclesiástica de entonces, ejercida por Mons. Ulpiano Pérez Quiñónez, Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Quito, ordenó que se cubriera la Imagen de la Dolorosa y que nada se publicara por la prensa ni el púlpito, relativo a este acontecimiento, mientras no se decida sobre su valor y

autenticidad. El Vicario Capitular decreta, el 27 de abril de 1906, que se practique una información de testigos del acontecimiento con intervención de un Instructor, del Notario eclesiástico y de un cuerpo de peritos. A los 36 internos, a los dos Jesuitas, P. Andrés Roesch y Hno. Alberdi, y a tres empleados se les pidió sus testimonios, escribiendo cada uno por separado lo que vio el día del suceso; el 30 de mayo se los vuelve a reunir para que den su testimonio oralmente. Todos los testigos coincidían en afirmar el hecho de una manera diáfana Después de realizado el proceso con toda seriedad, la autoridad eclesiástica emitió su dictamen, el 31 de mayo de 1906, en los siguientes términos:

1.- El hecho verificado en el Colegio de los Padres Jesuitas está comprobado como materialmente cierto.

2.- El hecho, por las circunstancias en que aconteció, no puede explicarse por causas naturales.

3.- El hecho, por los antecedentes y las consecuencia, no puede atribuirse a influjo diabólico.

En consecuencia, puede creérselo con fe puramente humana y, por lo mismo, puede prestarse a la Imagen que no ha ocasionado, el culto permitido por la Iglesia y acudir a Ella con especial confianza.

El milagro acaecido el 20 de abril de 1906 en el comedor de los internos del Colegio "San Gabriel' suscitó en Quito y en el Ecuador un intenso fervor religioso y una especial devoción a la Sma. Virgen María en esta nueva advocación de la Dolorosa del Colegio. Esta intervención prodigiosa de la Sma. Virgen María fue providencial para el Ecuador en las circunstancias históricas en que se encontraba después de iniciada la revolución liberal.

La oportunidad providencial del milagro de la Dolorosa del Colegio

Algo más de diez años antes del Milagro del 20 de abril de 1906, se había iniciado en el Ecuador la revolución liberal, el 5 de junio de 1895. Una de

las tareas fundamentales del liberalismo en el poder fue la de las secularización del Estado. El Gobierno suspendió la vigencia del Concordato celebrado por García Moreno para regular las relaciones entre la Iglesia y el Estado en el Ecuador, y volvió, mediante una ley, al ejercicio del Patronato de origen colonial, para sujetar a la Iglesia al control del poder civil. En 1900 se inició el sistema del "Registro Civil" como dependencia del Estado, con lo cual se quitaba al clero un poderoso mecanismo de información. En ese mismo año se implanta el laicismo en la educación; se suprime la enseñanza religiosa en los establecimientos fiscales de educación; se restringe la libertad de enseñanza; se niega a los colegios católicos de antigua y gloriosa historia recibir exámenes y conferir títulos académicos; se niega toda subvención económica del fisco a los colegios privados y se secularizan los cementerios. En 1904 se emitió la Ley de Cultos, que regulaba el funcionamiento de la Iglesia y las comunidades religiosas y ponía sus bienes bajo manejo estatal. Cuando en 1906 se emitió la nueva Constitución, la separación de la Iglesia y el Estado quedó consumada. Perdió el catolicismo su condición de religión oficial y la Iglesia, personería jurídica de derecho público. El liberalismo entendió, desde el primer momento, que la consolidación del su triunfo político dependía, en gran manera, de la posibilidad de crear un mecanismo de reproducción ideológica. De allí que una de sus preocupaciones iniciales fuera la de establecer un sistema educativo laico. El contenido de la nueva educación era fuertemente anticlerical e influenciado por las nuevas corrientes positivistas en boga. La enseñanza universitaria fue definitivamente secularizada y se suprimieron los estudios teológicos. Luego de una década de ensayos, en 1.911 el sistema de educación laica estaba consolidado. En 1.911, sobre un total de 1.551 escuelas, 1.197 eran estatales; los 1.484 maestros habían sido fiscalizados; de los 124.113 alumnos, 92.947 pertenecían a la educación estatal laica. En ese mismo año se contaban once colegios nacionales y siete colegios particulares con un total de 2.623 alumnos.

En esta triste y grave situación en la que el laicismo propugnado por la revolución liberal sumía a la Iglesia, a la religión y a la educación cristiana de la niñez y juventud en nuestra Patria ecuatoriana, el milagro de la Dolorosa del Colegio era una manifestación clara de dolor y preocupación maternales

que sentía nuestra Madre Dolorosa especialmente por la suerte de la niñez y juventud ecuatoriana.

Así interpretó el milagro del 20 de abril el célebre Arzobispo González Suárez, quien dijo: "Sin duda , la Virgen, en ese grupo de adolescentes, contemplaba en aquel instante a todos los niños y a todos los jóvenes de la República del Ecuador y se compadecía de ellos a causa de la gran calamidad de que iban a ser víctimas. Dios les iba a ser quitado... por medio de la educación laica". En la homilía del 20 de abril de 1909 decía también Mons. González Suárez: "¡Oh Madre Santa! ¡Oh Madre Dolorosa! Ya os entiendo, ya comprendo vuestros designios piadosos. Vigiláis sobre los niños con solicitud maternal y reprobáis y condenáis todo cuanto se hace en la educación de los niños, contra la salvación de las almas de ellos". Os doy gracias, de lo íntimo de mi corazón, por esta vuestra vigilancia maternal sobre los niños, cuyas almas están ahora en tanto peligro de perecer... Protegedlos, amparadlos, defendedlos. Miradlos siempre con esos vuestros ojos misericordiosos, oh piadosa, oh dulce Virgen María".

Esta misma función providencial atribuía al milagro del veinte de abril el Arzobispo historiador en la alocución que pronunció el 4 de febrero de 1910, al bendecir la nueva Capilla del Colegio "San Gabriel", preparada para el cuadro del milagro: "Cuando en sus inescrutables designios, la Providencia divina va a permitir uno de esos desbordamientos del mal, suele también anunciarlos por medio de un milagro, un hecho maravilloso que llame la atención de los hombres y les obligue a reflexionar; esta vez, los testigos del hecho fueron los alumnos de un Colegio... ¿Qué era lo que el hecho significaba? ¿Qué fin se había propuesto la Providencia divina? Sobre la Nación ecuatoriana iba a caer una gran calamidad...; no era un terremoto, no era una peste, ni una guerra civil...; la calamidad era más terrible. Era la enseñanza laica, la descritianización sistémica de la niñez".

Pero con esas miradas prodigiosas de Madre Dolorosa, dirigidas el veinte de abril de 1906 a los alumnos internos del Colegio "San Gabriel", María Santísima le ofreció a nuestra Patria su maternal protección sobre la educación católica de nuestra niñez y juventud. A esta protección maternal de María se

refirió el recordado Señor Cardenal Pablo Muñoz Vega, S. J., cuando, siendo Arzobispo de Quito, dijo en una de sus homilías del 20 de abril: "Cuando en esta ciudad de Quito se verificaba el hecho de las miradas prodigiosamente vivas de María, la estrella política del Liberalismo estaba en fuerte ascensión en el mundo y también en nuestra Patria, implantando dos conquistas: la del laicismo como sistema de educación y el asentamiento del capitalismo como sistema socio-económico fundamental de la Nación. ¿Qué hubiera sido de la fe de nuestro pueblo, después de la implantación del laicismo irreligioso y francamente ateo..., si no hubiera habido el evento religioso del 20 de abril de 1906? La Santísima Virgen María es la auténtica y verdadera educadora de la fe de los hijos de nuestra Patria, sobre todo, de los más humildes y sencillos". Esta protección maternal de María sobre la fe de nuestro pueblo y sobre la educación cristiana de nuestra niñez y juventud fue lo que el alma cristiana y fervorosa del Ecuador descubrió en lo ojos dulces y tristes de la Dolorosa del Colegio y con la luz de esas miradas prodigiosas reemprendió la lucha por la fe y por el compromiso de vivir y enseñar a los niños y a los jóvenes a creer en Dios, a seguir a Jesucristo y a amar a la Virgen María como a nuestra Madre.

.Con la protección maternal de la Dolorosa del Colegio la Iglesia que peregrina en el Ecuador puso especial interés en la catequesis parroquial, para educar en la fe cristiana a los niños que concurren a las escuelas fiscales; las diócesis del Ecuador dedicaron sus modestas posibilidades económicas a la creación de escuelas, colegios, normales católicos e incluso Universidades Católicas, como lo hizo el Arzobispo de Quito Cardenal Carlos María de la Torre, a quien merecidamente se le atribuye el título de "Arzobispo de la Educación Católica".

Con razón la Dolorosa del colegio ha sido proclamada Protectora y Reina de la Educación Católica. Bajo su protección maternal los establecimientos de educación católica del Ecuador se han unido y coordinado en las Federaciones provinciales y en la Confederación Ecuatoriana de Establecimientos de Educación Católica (CONFEDEC). Con la protección de la Dolorosa del colegio, hace cincuenta años, Monseñor Carlos María de la Torre obtuvo del Presidente Velasco Ibarra el decreto de fundación de la Universidad Católica

del Ecuador con sede en Quito. Esta fundación abrió una brecha en la actitud obstinada del laicismo oficial. La que luego se llamó Pontificia Universidad Católica del Ecuador difundió sus sedes en Cuenca, Ibarra, Esmeraldas, Ambato, Portoviejo. Luego se creó la Universidad Católica del Azuay; se creó también la Universidad Católica de Loja.

Debemos atribuir a la protección maternal de la Dolorosa del Colegio el hecho de que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana haya pedido lograr la promulgación de la "Ley de libertad educativa de las familias del Ecuador". Esta ley, promulgada por el Congreso Nacional, sancionada por el poder ejecutivo y ratificada por la Corte Suprema de Justicia en su sala constitucional, precisamente en 1995 en el centenario de la revolución liberal, reconoce el derecho que tienen las familias del Ecuador a solicitar que a sus hijos se les permita impartir dos clases semanales de instrucción religiosa y moral, a petición libre de los padres de familia, en los establecimientos fiscales, municipales y particulares del Ecuador. No se trata de imponer la enseñanza de la religión, sino de hacer efectiva la libertad que tienen las familias del Ecuador de solicitar que en los establecimientos oficiales se les dé a sus hijos enseñanza religiosa de acuerdo a las convicciones religiosas de la familia. La aplicación efectiva de esta ley remediará en gran medida los males del laicismo irreligioso.

Al celebrar hoy, con intenso fervor religioso, el nonagésimo aniversario del acontecimiento religioso de las miradas prodigiosamente vivas de la Dolorosa del Colegio, realizado en la noche del veinte de abril de 1906, como pueblo ecuatoriano, agradezcamos a esta bondadosa Madre el regalo de sus miradas dirigidas a la niñez y juventud ecuatoriana, representadas en los 36 internos testigos del milagro; agradezcámosle especialmente por su eficaz protección en favor de la educación católica de nuestra Patria y que las familias del Ecuador se comprometan a defender y a aplicar en todos los establecimientos educacionales la "Ley de libertad educativa", que ya está vigente en el Ecuador.

En su nombre del pueblo ecuatoriano, te dirijo, Virgen Santísima, esta ferviente plegaria:

¡Oh Madre Dolorosa!
por tus lágrimas,
por la corona de espinas,
por los clavos que llevas en tus manos,
por las espadas de dolor...
vuelve a nosotros esos tus ojos misericordiosos...
¡Oh Madre Dolorosa!
protege a las Santa Iglesia,
protege a nuestra Patria,
ampara a la juventud,
ampara a la niñez.
Amén

Sermón predicado por Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, el 20 de abril de 1996, en el nonagésimo aniversario del milagro de la Dolorosa de Colegio.

Bendita tú entre las mujeres

Con cuánto fervor hemos consagrado esta novena a la Santísima Virgen María por los 90 años de su manifestación como Madre Dolorosa y Gloriosa de la niñez y la juventud ecuatoriana.

La Novena enfoca una de las fundamentales características de María: el ser mujer. Y trata del puesto de la mujer en la sociedad y en la Iglesia (uno de los grandes temas de hoy); María es para los creyentes la máxima figura de mujer.

Por eso, esta noche nos dedicaremos a contemplarla a ella misma, a nuestra Madre María, como a la mujer por excelencia; como aquella que es -en palabras del Evangelio según San Lucas "bendita entre todas las mujeres" (Luc 1, 42).

Examinemos el tejido bíblico para comprender en algo el maravilloso alcance de esas palabras, que no son una simple hipérbole, como pueden pensar muchos contemporáneos, sino el reconocimiento de la grandeza de su fe, su fe de mujer asociada a Cristo de modo inigualable, Así podremos apreciar el puesto de María como mujer en el mundo de hoy y en la Iglesia de hoy.

1.- El contexto bíblico

La alabanza de María viene de otra mujer: Isabel. Las dos mujeres aparecen unidas y a la vez contrapuestas, dentro del primer capítulo del evangelio de San Lucas. Son la Madre de Jesús el Mesías y la madre de Juan, su precursor. Lucas es el único entre los evangelistas que dedica dos capítulos al comienzo del Evangelio para presentar lo que suele llamarse la "infancia de Jesús"; pero no nos presenta esos datos en forma de mero recuento histórico, sino con la clara intención de insinuar -por la misma composición del relato- qué importancia protagónica tienen los personajes dentro de toda la historia de salvación.

Cumpliendo esta intención, el evangelista San Lucas ha querido proponernos la concepción y el nacimiento de esos dos varones centrales, Juan Bautista y Jesús, como la espléndida transición del Antiguo al Nuevo Testamento. Y para esto ha usado un esquema de paralelismo y contraposición, que gira en torno a las dos mujeres, Isabel y María, las dos madres favorecidas con extraordinarios privilegios. El evangelista evoca allí la historia sagrada del pueblo de Israel y sus figuras claves, para hacer ver la excelencia de la Nueva Alianza, establecida por Jesús y con María, que da cumplimiento a todas las promesas y es la plenitud de todas las figuras.

2.- El pasaje de la visitación

La escena de la visitación de Nuestra Señora a su prima Santa Isabel (Lc 1, 39-56), donde resuena ese elogio excelso de María como "bendita entre todas las mujeres", está colocada en mitad de un gran conjunto: entre el anuncio del Angel Gabriel sobre la concepción de Juan primero, y de Jesús después, por una parte, y el nacimiento y circuncisión de Juan y luego de Jesús, por otra. Lucas estructura todo este magnífico retablo desde la perspectiva central de las dos madres. Son dos mujeres la clave para entender las mara-

villas de Dios en esta nueva y definitiva alianza de Dios con los hombres. Ya por esta sola perspectiva el Evangelio de San Lucas merece llamarse "Evangelio de la mujer"; y hay otras muchas razones para darle ese título, por el puesto tan notable que en él se reconoce a las mujeres.

El pasaje de la visitación, dentro de un escueto entorno narrativo, contiene estos cuatro elementos: el saludo de María que siente saltar al niño en su vientre; las palabras de Isabel que se humilla ante su Señor y ante la Madre de su Señor, mientras los junta a los dos (al Señor y a su Madre) en la alabanza cumbre; por fin, las palabras de María en respuesta, que entretejen el himno del "Magníficat", profesándose otra vez la humilde esclava del Señor.

Llama la atención que el sobresalto jubiloso experimentado por Isabel ante aquel saludo de su pariente joven, se manifieste como un reconocimiento mutuo entre las criaturas que ambas madres llevan ya en su seno. Isabel reconoce la grandeza de María, porque se da cuenta de que su hijo ha reconocido al hijo de María como a su Señor. Isabel había sido preparada por un difícil camino de fe para reconocer a Cristo y a María; una fe que había surgido en ella humildemente, ante la evidencia del favor divino, que en su vejez le permitió concebir de su esposo Zacarías, a pesar de que él primero no creyó a Dios que le prometía esto por boca del ángel Gabriel. Pero Isabel, ella sí, cuando concibió se dijo, según San Lucas (1, 25): "Esto se lo debo al Señor, que ahora se ha preocupado de librarme de esta vergüenza mía ante la gente" (hablaba de su esterilidad).

Por esto ahora Isabel puede recibir el impulso del Espíritu Santo, entendiendo la señal de alegría de su propia criatura, y puede reconocer en el vientre de María un fruto que no viene de voluntad humana por obra de varón como simple fruto humano, sino que viene de la fe perfecta, por obra del mismo Espíritu Santo, con el fruto sagrado que se llamará Hijo de Dios. Y entonces Isabel, (como la subraya el evangelista), "llena de Espíritu Santo gritó con fuerte voz", reuniendo para siempre a María y a Jesús en la misma alabanza, y dando a entender que el ser María bendita entre las mujeres no se debe a otra cosa sino a que lleva en su vientre un fruto que es el bendito por excelencia, el Señor mismo; y afirmando también expresamente que

María lleva ese fruto gracias a su fe. Releamos con veneración esos versos (Lc 1, 42):

¡Bendita tú entre las mujeres
y bendito el fruto de tu vientre!
¿Quién soy yo para que me visite la madre de mi Señor?
Apenas tu saludo llegó a mis oídos,
la criatura saltó de alegría en mi vientre.
Y ¡dichosa tú que has creído!
Pues se te cumplirá lo que te han dicho de parte del Señor.

3.- Las figuras de María en el Antiguo Testamento

"Bendita tú entre las mujeres": esta frase de encomio y aclamación aparece por primera vez en los escritos sagrados de Israel cuando el libro de los Jueces (cap. 4-5), después de narrar la hazaña de líder escogido por Dios, Barac, se detiene a exaltar a una gran mujer, la profetisa Débora, a cuya visión y valentía se debió aquella hazaña, de vencer a los opresores del pueblo de Dios; hazaña que solo se completa por la audacia y sagacidad de otra mujer, Yael la que dio muerte por propia mano al caudillo del ejército enemigo. En honor de ella el escritor inspirado entona un poema, un epinicio bélico, que contiene el verso retomado por Santa Isabel:

"¡Bendita entre las mujeres sea Yael!" (Jueces 5, 24)

La segunda reminiscencia que las palabras de Isabel contienen es la de Judit, otra heroína de tiempos muy posteriores, que sola también, usando todavía de mayor astucia y mayor audacia, dio muerte al invasor, y que ha merecido no un verso ni un capítulo únicamente, sino un libro entero de alabanza; Osías, el jefe de los judíos acosados, le dice a Judit, en el culmen de todos los loores, esta doble bendición (Judit 13, 18), que anticipa la de Isabel a María:

"Seas bendita del Altísimo, hija mía,
más que todas las mujeres de la tierra.
Y bendito el Señor, creador de cielo y tierra,
que enderezó tu golpe contra la cabeza del general enemigo".

A la luz de estos antecedentes, la alabanza hecha por Isabel a María significa que en la bendición personal de la Virgen Santa queda también bendecido todo el pueblo de Dios de la Alianza nueva y definitiva, (bendita tú entre las mujeres) siempre en unión con Cristo que es la cabeza de este pueblo (y bendito el fruto de tu vientre), así como en la bendición de Judit debemos ver también resumido el pueblo de la antigua Alianza con todas sus mejores realizaciones.

Sobre esto dice un comentarista [en la introducción al libro de Judit, en traducción castellana de Schökel y Mateos: Nueva Biblia Española, edición latinoamericana, Madrid 1976, pág. 727]:

> "Judit es encarnación del pueblo, como novia (por la belleza) y como madre, según la tradición profética. Encarna la piedad y fidelidad al Señor y la confianza en Dios, el valor con la sagacidad. Es una figura ideal que podrá inspirar a cualquier hijo de Israel. Como viuda puede representar el sufrimiento del pueblo [... ...]; puede concentrar toda su fidelidad en el único Señor del pueblo. No teniendo hijos físicos, puede asumir la maternidad de todo el pueblo y convertirse en 'bienhechora de Israel'. Judit aconseja como Débora, hiere como Yael, canta como María".

En verdad, la alusión a María se impone, pues esas facetas y títulos de Judit están concentrados y potenciados en María, no para gloria de un solo pueblo, sino de toda la humanidad nueva que es redimida por "el fruto bendito de su vientre".

4.- Dichosa tú la que has creído

En efecto, esa grandeza de María, que la pone por encima de todas las mujeres de la tierra, no proviene de ninguna hazaña bélica contra un enemigo humano, por más dañino que éste pudiera ser para el pueblo de Dios. María es grande por la fe con que ha vencido al demonio, a aquella serpiente (símbolo del espíritu del mal) que sedujo a Eva en el paraíso. Esta fe de María es lo que ensalza Isabel en este mismo pasaje:

"Dichosa tú, la que has creído,
porque se te cumplirá
todo lo que te han dicho de parte de Dios"

La narración de San Lucas destaca esta fe de María en contraposición a la duda y falta de fe que había mostrado Zacarías, el esposo de Isabel. Los dos relatos de anunciación son paralelos y contrastados: es el mismo ángel Gabriel el que primero anuncia a Zacarías la nueva gozosa de que su mujer Isabel le daría un hijo, conforme a los deseos y ruegos, que siempre había expresado, de tener descendencia; y le dice que ese hijo sería el precursor del Mesías. Pero Zacarías hace una pregunta que (según San Lucas) demuestra falta de fe en esas palabras del ángel, y por tanto en la promesa del Señor Dios:

"¿Qué garantía me das de eso?"
Porque yo ya soy viejo, y mi mujer, de edad avanzada."

La consecuencia es que Zacarías queda mudo hasta que su hijo reciba el nombre de Juan, puesto por Dios en el mismo anuncio del ángel. Zacarías acepta este castigo saludable, que le da la oportunidad para enmendar su error y después, en el Benedictus, lleno de Espíritu Santo, cantar la nueva vida de salvación que llega por la fe, como Dios lo había prometido en la Antigua Alianza.

Contrasta con esta escena la del anuncio de Gabriel sobre la concepción de Jesús: En primer lugar, no es a un varón a quien esta concepción se le anuncia, sino a una mujer. No a un varón, a quien entonces en el servicio del templo, como hoy en la Iglesia, está reservada la dignidad del sacerdocio (Zacarías oficiaba como sacerdote esa vez); sino a una mujer, por cierto revestida de una dignidad interior mucho más excelsa, la de la plenitud de gracia (como se expresa San Gabriel para llamar a María). Y además, a una mujer que no era estéril (como lo habían sido las madres de Isaac [Gen 17, 15-22] de Sansón [Jueces 13] y de Samuel [1 Samuel 1]) sino recién desposada pero aún virgen (como ella misma lo da a entender al ángel claramente), y que ni siquiera lo había pedido (como esa madre de Samuel), sí lo pidió con muchas lágrimas [1 Samuel 1, 10]).

Notemos, sin embargo, que en toda su estructura la escena entre el ángel y María es paralela a la que ha precedido entre el mismo ángel y Zacarías. La esencial diferencia es la fe de María, que abre su seno al Hijo de Dios y que la hará prorrumpir después, cuando reciba la alabanza de Isabel, en aquel maravilloso cántico de Magnificat, donde pondera todo lo que el Poderoso ha hecho por ella como ejemplo ideal de lo que hace Dios con el que lo acoge con fe humilde y confiada.

Todo lo demás es muy similar en los dos relatos: Tanto María como Zacarías se desconciertan en cuanto perciben la presencia y la comunicación del ángel. Una y otro son tranquilizados por Gabriel. Los dos expresan su pregunta, después de escuchar el anuncio de la promesa de Dios; pero mientras en Zacarías es pregunta de duda, con presuntuosas exigencias al Señor, en María es pregunta de aceptación incondicional, para conocer más en concreto la voluntad divina. A ambos personajes les da Gabriel una señal de la autenticidad de su intervención: a Zacarías le dice que quedará mudo por su incredulidad; a María le dice que verá la fecundidad de su anciana pariente Isabel, como confirmación de su fe en Dios, para quien nada es imposible.

Para Dios nada es imposible: Esto es lo que había dicho el Señor a Abraham. Y esta es la alusión clave en las palabras de San Gabriel a Santa María: ella es la mujer que lleva a plenitud la fe con que Abraham creyó a Dios, cuando el Señor le dijo que todas las naciones se bendecirían en su nombre, prometiéndole descendencia innumerable, a pesar de la vejez estéril de su esposa Sara: Los tres ángeles le habían dicho entonces junto al encinar de Mambré: "¿Acaso hay algo difícil para Dios?" (Gen. 18, 13). Y eso es lo que repite Gabriel aquí: "Para Dios no hay nada imposible" (Lucas 1, 37).

Con esto se deja lugar a la última gran diferencia en que todo este paralelismo culmina: Mientras Zacarías queda mudo, a María se de da la gracia para pronunciar la palabra de fe más poderosa, la que resume toda su vida (Lucas 1, 38).

Aquí está la esclava del Señor,
hágase en mí lo que has dicho.

Este es su sí, su Fiat, por el cual se obra la encarnación del Hijo de Dios en su seno virginal y se renueva el Fiat divino del primer día de la creación (Gen 1, 3). Esta es su respuesta de obediencia, por la cual pisotea la cabeza del enemigo infernal, del tentador que seduce para la desobediencia, cumpliendo así la promesa de victoria que se hizo a la Eva derrotada en el paraíso (Gen 3, 15):

Pongo hostilidad entre ti y la mujer,
entre tu descendencia y la suya.
Ella [por su Hijo] te quebrantará la cabeza.

Por todo esto puede exclamar Isabel en honor de María, llevando a plenitud lo que el pueblo judío cantaba proféticamente en honor de Judit:

Bendita tú entre las mujeres
y bendito el fruto de tu vientre.

Más todavía, la misma Virgen Santísima canta en su humildad que Dios ha cumplido en ella la promesa hecha a Abraham, de que en su descendencia se bendecirían todas las naciones. Por eso dice en el Magnificat (Lc 1, 48-50), sabiendo que todo le viene del que ha querido fijarse en la fe de su humilde esclava:

Desde ahora me llamarán bendita todas
las generaciones porque el Poderoso
ha hecho tanto por mí: él es santo
y su misericordia llega a sus fieles
generación tras generación.

5.- Por su fe es hoy María "bendita entre todas la mujeres"

Por eso nosotros también ahora damos a la Santísima Virgen María un puesto inigualable en el mundo y en la Iglesia. Algunos hermanos de fe cristiana, separados de la Iglesia católica, nos reprochan por esto. Tal vez piensan que estamos exaltando demasiado a María, con riesgo de perder la indispensable perspectiva cristocéntrica. Opinan que deberíamos elegir entre Jesús y

María. Pero en realidad, si por amor a la Palabra de Dios contenida en la Biblia, hacen el examen diligente de los textos y contextos, como lo hemos insinuado aquí nosotros, tendrán que reconocer el puesto de María, como esclava del Señor siempre unida a su hijo, que es el Hijo de Dios, para que el mundo tenga vida y la tenga en abundancia.

Nos parece que la reflexión teológica fundamental es esta: Dios ha querido salvar el mundo de todo el mal que, por culpa de nuestra misma libertad, amenaza la vida humana verdadera; ha querido recomenzar su historia con los hombres, pero entrando El mismo en nuestra historia, asumiendo personalmente la vida humana. Y para hacer esta "nueva creación", no se olvida de que él mismo al principio creó al hombre como varón y mujer, y en necesaria relación de paternidad y filiación; porque los creó a su imagen y semejanza (Cfr. Gen 1, 27). Por eso, al enviar su Hijo Divino al mundo, lo envía como varón, hijo de una mujer y a través de la mujer María. Así los dos géneros están indisolublemente ligados a la encarnación del Verbo. Y solo de esta manera Jesús puede llamarse con toda verdad Hijo de Dios, siendo hijo de María (así se lo dijo el ángel a ella: (Lc 1, 31-32). Y también María puede llamarse con toda verdad Madre de Dios, siendo la madre de Jesús (así se lo dijo a ella su prima Santa Isabel: (Lc 1, 43).

Esto significa que así como Jesús es el nuevo Adán, en quien Dios ha reparado y restablecido definitivamente su obra en favor de toda la humanidad sobre la tierra (Adán quiere decir el de la tierra, el terreno), así también María es la nueva Eva (que quiere decir madre de los vivientes: (cfr. Gen 1, 20); ella es la madre universal, definitiva y perfecta, por ser la madre de Jesús.

Según el relato del paraíso, el pecado del hombre y del mundo vino desde el comienzo, por seducción del Maligno, a través de Adán y Eva. Con esto se quiere decir que vino a través de los dos géneros y también, como lo insinúa claramente el simbolismo del relato, a través de cierta relación entre ellos, conducente a la generación, es decir a la paternidad/maternidad y a la filiación. Así también convenía (como de hecho aconteció) que la magna obra de quitar de raíz el pecado y sembrar una nueva vida sobrenatural en toda la humanidad se llevara a cabo por un tipo único y misterioso de rela-

ción entre el varón y la mujer, o sea: la maternidad virginal de María con respecto a un hijo varón en el que la segunda persona divina se encarna. María queda entonces vinculada a Jesús, no como mero instrumento para proveer de humanidad al Verbo de Dios, sino mucho más íntimamente: como la compañera permanente, que le ha dado a Jesús su Padre Dios, por obra del Espíritu Santo, para restablecer la vida divina en la humanidad.

Este es el puesto que, según la palabra de Dios, los católicos reconocemos a María en el mundo: ella es la nueva Eva, la mujer asociada al nuevo Adán, la madre de todos los vivientes. Puesto único junto a Cristo, como mujer.

De allí se sigue también que en la Iglesia le reconozcamos el puesto de madre, de ideal y de primera y más perfecta realización; y todo esto, como mujer también. Ella es simplemente la personificación de la figura femenina en sus rasgos más sublimes, dentro del mundo y de la Iglesia: La bendita entre todas las mujeres.

Oh Señora nuestra, enséñanos a creer a Dios humildemente
como tú, para entender y aceptar como tú la vida divina de tu Hijo,
el varón que fue humillado y exaltado por darnos vida abundante y eterna;
haz que podamos entender también la grandeza de tu humillación de es-
clava, tú que como mujer estás asociada más que nadie a su obra única
de misericordia y regeneración en el Espíritu Santo, y desde la Iglesia
nos abres el camino para un mundo fraterno en el que
Dios reine para siempre.
Amén

Sermón en la Novena de los 90 años de la Dolorosa del Colegio por Mons. Julio Terán Dutari, SJ, Obispo Auxiliar de Quito.

La Santidad de Mariana de Jesús Ante el Tercer Milenio Cristiano

1.- Santa Mariana, don de santidad para nuestro pueblo

Marianita de Jesús Paredes y Flores, nuestra santa ecuatoriana, es una de aquellas figuras egregias a las que sin lugar a dudas se refiere el Sumo Pontífice en su Carta Apostólica de 1994 sobre la preparación para el Gran Jubileo del Tercer Milenio Cristiano.

Es importante conocer el contexto de esta carta:

> Ciertamente no se quiere inducir a un nuevo milenarismo, como se hizo por parte de algunos al final del primer milenio. Se pretende subrayar aquello que el Espíritu sugiere a las distintas comunidades, desde las más pequeñas, como la familia, a las más grandes, como las naciones y las organizaciones internacionales, sin olvidar las culturas, las civilizaciones y las sanas tradiciones (TMA 23).

Juan Pablo II se regocija en proclamar que el nuevo Jubileo, tiempo bendecido por el Señor con un carácter de alegría, será una gran plegaria de alabanza y de acción de gracias por los dones de esa historia particular de salvación en cada uno de los ámbitos donde la Iglesia está implantada y ha crecido.

Este agradecimiento se concretiza más todavía al referirse a los santos propios; textualmente dice Juan Pablo II:

> "Su agradecimiento se extenderá finalmente a los frutos de santidad madurados en la vida de tantos hombres y mujeres que en cada generación y en cada época histórica han sabido acoger sin reservas el don de la Redención" (TMA 32).

Nuestra Iglesia ecuatoriana ha celebrado también hace muy poco los cuatrocientos cincuenta años de la evangelización en estas tierras, la cual tuvo ini-

cio oficial con la erección del Obispado de Quito el 8 de enero de 1545. Por esta misma fausta oportunidad, el actual Arzobispo de Quito, que acaba de recibir el nombramiento de Primado del Ecuador como reconocimiento pontificio de esta gloriosa historia, convocó y celebró un sínodo arquidiocesano, en cuyo documento final se exalta a Santa Mariana de Jesús, en quien "la fecundidad de la vida cristiana alcanzó prontamente su máxima expresión" (N° 28), como fruto, testimonio y promesa de lo que aquella evangelización contiene para el alma de nuestra patria y su cultura.

Pero, en esta perspectiva, cabe preguntarse: ¿ cuál es el fruto de santidad específico de Santa Mariana de Jesús en su entorno quiteño del siglo diecisiete? ¿Cuál es el mensaje característico suyo para este "nuevo adviento", de que viene hablando el Papa desde el comienzo de su Pontificado (cf. TMA 23) y ahora más intensamente, en la vigilia del tercer milenio cristiano?. Inspirándonos en las mismas líneas que traza esta Carta Apostólica, podríamos intentar (no sin audacia) resumir ese mensaje de santidad de Mariana, su legado para nuestros días, su gran esperanza para el nuevo adviento cristiano, en estas tres características: vivencia intensa de la fe como mujer seglar (lo que responde a la urgencia del Pontífice actual por restablecer la fe y movilizar la nueva evangelización); sencilla y eficaz dedicación a los pobres (lo que responde al llamado a la caridad, que se concreta entre nosotros en el amor preferencial por ellos); heroico sacrifico cotidiano por su pueblo (correspondiente a esa esperanza que nos apremia a luchar por la llegada del Reino, y a pedir que se haga Reino eterno para todos).

2.- Su fe de mujer seglar consagrada

Marianita fue una santa en el mundo. Y el mundo del Quito hispánico no era menos mundo que el nuestro, con toda esa enorme tarea que el Concilio Vaticano ha urgido a los seglares: consagrar las realidades temporales, purificándolas y elevándolas con la penetración del evangelio en todos los aspectos de las culturas de cada época, por la fuerza de la fe y, mediante ésta, por la esperanza y por la caridad. Nuestra santa compatriota vivió en su casa de familia, entre los suyos, sin irse al convento, a donde había ingresado su hermano mayor, Franciscano, y mucho después dos de sus sobrinas, Carmelitas. Sintió claramente que su divino esposo, al que amó siempre con pasión y

con voto de exclusividad desde los siete años, no la quería ni para misionera o anacoreta, ni tampoco para religiosa. Es cierto que hizo de su habitación una clausura más recogida que las estrictas de entonces. Solo salía de allí para ir diariamente a la Iglesia de la Compañía y muy rara vez a otras partes cercanas. Pero desde todos esos espacios reducidos, tuvo una inmensa irradiación entre sus conciudadanos, que marcó la vida de aquel tiempo y sigue dándonos pautas para el presente.

Lo notable es que todo esto lo realiza ella en su corta vida, ofrendada en la flor de sus 26 años, como hija de familia, con un seguro instinto de mujer guiado por la gracia, acertando sin vacilaciones con lo que pide la consagración a Dios en la vida seglar; y por cierto, desde esa forma peculiar de entrega que consiste en la virginidad por Cristo y en la maternidad espiritual por amor a los hermanos. Entendía su amor al Esposo Jesucristo con detalles de fidelidad femenina muy expresivos, que eran comprendidos sin ambigüedades, incluso por más de un atrevido pretendiente. El Señor su Esposo accedió a sus ruegos de ocultar las terribles penitencias que empezaron a demacrarla notoriamente, concediéndole la permanente lozanía de su belleza, reflejada en los retratos suyos que poseemos, sobre todo en el de su guía espiritual y eximio artista, el santo Hermano Hernando de la Cruz.

De lo que significa esta feminidad seglar consagrada, que nace de una intensa fe y desemboca en la caridad maternal más espléndida y alegre, nos da testimonio su primero e insuperado biógrafo:

> Acompañaba la belleza de su rostro con un natural angélico y una mansedumbre tan amable que los que la trataban para consuelo de sus almas lo hallaban muy grande con sus palabras, que aunque pocas eran llenas de cariño y apacibilidad. Jamás supo lo que era ira, ni se conoció en su rostro semblante alguno de enojo o ceño; su modestia no afectada, sino tan natural que se robaba los corazones. Su trato con sus prójimos sin melindre alguno de mujer, ni gesto alguno de virtuosa . Toda afable, toda humana, y por esto toda divina. [Vida de Santa Mariana de Jesús, por el Padre Jacinto Morán de Butrón, S.I.- Edición crítica por el Padre Aurelio Espinosa Pólit, S.I.- Quito, 1995, pág. 260].

La única carta de Marianita que nos queda, conservada todavía -como esperamos- en los archivos de la Congregación para las Causas de los Santos en Roma, es en este sentido la joya mejor, pues nos abre su corazón de mujer, de seglar, de consagrada heroicamente al amor de Cristo, que por la suma de todos estos títulos resultaba tan encantadoramente auténtica en su afecto a los lejanos como a los cercanos, siempre tan personal con cada uno. Es la carta de 22 de marzo de 1644 (cuando tenía ella 25 años, catorce meses antes de su muerte) al P. Antonio Manosalvas, su confesor jesuita, que había sido trasladado a Riobamba:

> Padre mío, Vuestra Paternidad me escribe que no le aviso de mis melancolías, cuando Vuestra Paternidad se fue y quedé sola. Pasé terribles tristezas sin comparación, tanto que estuve determinada a dejar las Comuniones. Padre mío, Dios es muy piadoso consolador de los desconsolados. ¡Bendito sea él para siempre! Amén.
>
> Padre mío, desde que trato las cosas de mi alma con el Hermano Hernando de la Cruz, vivo una vida alegre: mucho me consuelan sus palabras. En verdad, Padre mío, que es un santo. Con el Padre Vázquez no hago más que reconciliarme. No se me enoje por esto. Dios lo ha querido así. ¿Quién le puede resistir? Cúmplase su voluntad. Para santa me quiere. Todos los de casa tienen salud y besan a Vuestra Paternidad la mano. Padre mío, Tomás de Escobar lleva una petaquilla con unas tortas y un poco de bizcocho y alfajor, y mi corazón también. Vuestra Paternidad reciba la voluntad, que es buena. Y con esto, adiós, mi Padre de mi alma [Fray Contardo Miglioranza: Santa Mariana de Jesús, Azucena de Quito. Buenos Aires - Quito, 1990, pág. 142].

2.- Su dedicación a los pobres

Las personas con las que ordinariamente trataba Marianita, aquellas entre las que transcurrió su vida, eran los pobres; estos acudían a su casa para la catequesis, para la limosna, para el cariñoso trato y cuidados de salud con que los distinguía. Puede incluso establecerse aquí una cierta diferencia con su confesor el santo hermano Hernando, que -por ser varón y religioso jesuita, y sin duda también por haber sido caballero de mundo en Panamá- trataba

no solo con pobres sino con muchas personas de alto rango, que lo venían a buscar para ayuda espiritual o para asuntos temporales muy delicados. Lo auténtico de este jesuita, como de los otros hijos de San Ignacio, directores espirituales o confesores de Santa Mariana de Jesús, quien se profesaba "toda jesuita", fue precisamente el ayudar a crecer en ella el amor a la pobreza y a las humillaciones, según el libro de los Ejercicios Espirituales ignacianos, y acaso en contra de lo negativo que en esta materia la imagen del jesuita haya podido sugerir algunas veces (sin duda por culpa nuestra).

El amor a la pobreza y a la humillación no es posible sin un amor muy concreto y muy práctico a los pobres y a los humillados. Y así se entiende también la austeridad, el despojo voluntario, la sencillez transparente del compartir con los necesitados en esta alma, virtudes que cobran más actualidad todavía en el apremio que siente hoy nuestra Iglesia ante el clamor de los pobres, y que exige respuesta, no tanto de anónimos "cambios estructurales", sino de ese verdadero amor operante, llamado en cristiano "caridad", que sacrifica lo propio ante la necesidad del prójimo.

Es elocuente el testimonio consignado en los procesos (N° 35):

> Que así mismo, manifestó su admirable caridad socorriendo necesitados y mendigos que recurrían a ella en sus aprietos, sino que también se hizo notable cómo pudiese suceder que siendo como era, una virgen pobre, tuviese tanto de donde socorrerlo, sacando del retiro de su aposento canastas de pan para repartirles, sin que se pudiese averiguar de dónde le venía y podría conseguir dicho pan.

Efectivamente, los milagros que se cuenta hizo en vida y después de muerta, tienen un gran número de beneficiarios entre los indígenas y los más despreciados de la sociedad de entonces; como estos dos preciosos casos consignados en los Procesos, que se relacionan con la protección de aquellas dos razas de mujeres, que entre nosotros todavía hoy son las que más sufren:

> Que habiendo maltratado con muchos golpes a una india su marido, ahorcándola y dejándola por muerta en un sitio retirado de la ciudad, la Sierva de Dios, sin ser avisada de persona alguna la hizo llevar a su casa donde llegó muerta al parecer, y aplicándole un emplasto de

> rosas a las heridas y lastimaduras, volvió en su juicio dicha india, y en breve tiempo estuvo buena y sana (Procesos N° 85).

Juana de Sangüesa, esclava de condición, de color morena y ladina por su capacidad, padecía grandes disgustos y tropelías con su esposo Juan de Ribera, negro criollo y de condición terrible. Este andaba frenético y ansioso de matar a su mujer. ... Para esto cogió un puñal y entró en la iglesia de la Compañía [donde se había refugiado su mujer]. Divisólo la morena, la cual atravesada del susto se valió del sagrado de Mariana, [que] supo retraer el impulso y suspender el golpe, [aquietándolo] con palabras dulces. ... Y salió de la iglesia tan manso como vino de bravo.- Consecuencia: los esposos tuvieron por más de treinta años que duró el matrimonio, mucha paz, sosiego y gusto.

Marianita no hacía estas cosas como desde arriba, apelando a una posición social y económica superior. Ya hemos oído que los procesos la llaman "virgen pobre"; y llegó a serlo en realidad, no solo por renunciar a la posesión de todo lo material que no era indispensable, no solo por vivir de prestado en casa ajena y atendiendo como sirvienta a los suyos, sino porque ellos mismos, su familia y los suyos más íntimos, cayeron en la pobreza y el descrédito social. Se anticipaba en eso la suerte que ahora tantas veces está tocando a las clases medias de sus conciudadanos, que van empobreciéndose. Por este camino experimentó Mariana en carne propia lo más duro de la "pobreza actual", como dice San Ignacio; y por cierto, como mujer seglar, en medio del mundo.

Resumimos el relato de este hecho penoso, en la pluma de un moderno divulgador (Fray Contardo Miglioranza: Santa Mariana de Jesús/Azucena de Quito. Buenos Aires 1990; cfr pág. 149).

> Don Cosme de Caso, padre adoptivo de Mariana, era empleado de la Corona como Capitán. Aunque sin culpa, fue apresado y encarcelado. Permaneció seis años en la cárcel. Sobre él y su familia se esparció una oleada de deshonra pública. Para pagar la deuda que les vino encima perdieron sus bienes y tuvieron que poner a remate la casa [de la calle García Moreno y Rocafuerte]. Finalmente el yerno del Capitán

Cosme, Don Juan Guerrero de Salazar, marido de Juana de Caso que era la sobrina de la Santa, pudo comprar la casa y así la salvó para que un día pudiera ser monasterio el Carmen, según la predicción de Marianita. Mientras tanto, ella tomó valientemente su parte en la desgracia y en la deshonra de su familia, consolando a sus familiares con estas palabras: que ahora que eran pobres "los estimaba y quería más, porque era la voluntad del Creador".

4.- Sacrificio cotidiano por la Patria

Santa Mariana de Jesús ha sido declarada Heroína Nacional por la Asamblea Constituyente de 1946. Las causas fueron patentes por las circunstancias de su muerte heroica, ofrecida voluntariamente por la salvación de su pueblo, y en particular de su Quito, frente a los terremotos y a las consiguientes epidemias que arrasaban la población. Estas cesaron a los pocos días de su ofrecimiento. Tal gesto de una muchacha engrandecida por su fe extraordinaria es comprendido fácilmente con admiración desde la mentalidad de la época. Pero no siempre en nuestros días será valorado en todo su alcance, ni menos acogido y propuesto a la generación del tercer milenio cristiano.

Pero lo que en realidad necesita la Iglesia, la Patria, nuestro mundo moderno y postmoderno, es el sacrificio, como el de Santa Mariana. Un sacrificio unido al de Cristo, que brote de un fuerte, delicado y operativo amor al Señor por sobre todas las cosas. Marianita era consciente de lo que hacía. Quiso rescatar la vida del predicador, Padre Alonso de Rojas, que se ofreció valientemente después de predicar sobre el significado bíblico de aquellas calamidades públicas: "No la vida preciosa de tu sacerdote, mi confesor, sino la mía. Por imitar a mi Esposo y amar a los prójimos como Cristo los amó. Que liberéis a mis paisanos, hermanos míos muy queridos".

Incomprensible la entrega sino dentro del misterio de la Comunión de los Santos. En el gran Cuerpo Místico del Cristo físico resucitado, podemos y debemos llevar los uno las cargas de lo otros. Y esto se expresa en solidaridades concretas, en sustituciones reparadoras, en sacrificios por los demás.

El sacrificio de nuestra santa nacional no es, por tanto, el del último momen-

to, sino el de toda su vida, en particular desde esos sangrientos ángulos cotidianos de penitencias, ofrecidas por los pecados de su pueblo (pecados no solo contra el sexto mandamiento que se dice haber sido obsesión milenaria de los católicos, sino también y sobre todo contra el quinto mandamiento, el de la justicia, y contra la caridad, que los resume todos). Ella sabía lo que era la verdadera caridad y cuánto se echaba de menos en aquella sociedad, hoy criticada como sociedad feudal de clases, donde ciertamente abundó la culpa multifacética contra los pobres, los indios, los negros, los oprimidos y marginados. Pero Dios se cuidó de que allí mismo, y también para nuestros días, sobreabundara la gracia a través de su virgen voluntariamente martirizada.

Y no obstante, sus extremos de rigor en maceraciones corporales nos pueden resultar incomprensibles. A ella misma le llegó a parecer así (Morán de Butrón 399), cuando se quejó afectuosamente a un jesuita, el P. Lucas de la Cueva, de que su primer confesor, el Padre jesuita Camacho, le había consentido ir demasiado lejos al comienzo, hasta no poder cumplir más adelante el estrictísimo horario que se había propuesto para cada día. Pero ella también tuvo que arrepentirse de "este despego tan leve que había tenido de su confesor", reconociendo la insondable dirección providencial en estos hechos humanamente injustificables.

Al fin y al cabo todas estas son expresiones espléndidas de ese amor infinito del Señor para con su pueblo, que el hombre carnal no puede entender. Y también es necesario que en nuestro mundo vuelvan a surgir las almas víctimas voluntarias, con una misión pedagógica y evangelizadora radical: Su reparación de cada día es una llamada de atención hacia la verdadera raíz de los males de la patria: el pecado; también y ante todo los pecados sociales. Y la irresponsabilidad de los que tienen obligaciones públicas. Acaso por eso el pueblo, con intuición segura, con profetismo de sabiduría popular, ha acuñado ese dicho, ciertamente apócrifo de Santa Mariana, que sin embargo tiene tanto meollo: ¡El Ecuador no se destruirá por los terremotos sino por los malos gobiernos! (donde gobierno somos todos, porque a estas alturas de los tiempos democráticos ya sabemos muy bien que todos somos solidarios en la responsabilidad, en la culpa y en mérito).

Pero sabemos que Santa Marianita intercede ante su esposo Divino y es firme columna de nuestra esperanza. Justamente al cruzar el umbral de la esperanza ante el nuevo milenio cristiano, debemos recordar sus lecciones de santidad, pues nuestra patria, consagrada al Corazón de Jesús y al de María, está llamada también a poner su servicio de fe y de amor en una nueva época de la historia.

Quito, 30 de abril de 1996

Mons. Julio Terán Dutari, SJ
Obispo Auxiliara de Quito

Santa Mariana de Jesús Paredes y Flores

"Se llenaron todos del Espíritu Santo y comenzaron a hablar en otras lenguas, según el Espíritu le concedía expresarse" (Hechos 2, 4)

Estimados hermanos en nuestro Señor Jesucristo:
Hoy estamos celebrando la solemnidad de Pentecostés. En Pencostés la Iglesia celebra la venida del Espíritu Santo sobre el Colegio Apostólico, congregado en el Cenáculo de Jerusalén. El Espíritu Santo fue enviado el día de Pentecostés, a fin de santificar indefinidamente a la Iglesia. La santifica, comunicándole la vida divina, la gracia. Desde Pentecostés el Espíritu Santo habita en la Iglesia y en el corazón de los fieles, como en su templo y en ellos ora y da testimonio de su adopción como hijos.

Hoy, 26 de mayo, aquí en el Ecuador estamos celebrando la fiesta de nuestra Santa compatriota Mariana de Jesús Paredes y Flores, la Azucena de Quito. La fiesta de Santa Mariana de Jesús en este año se reviste de especial solemnidad, porque hoy estamos clausurando el "Año Jubilar", proclamado por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, para conmemorar los trescientos cincuenta años del fallecimiento de la Azucena de Quito, acaecido el 26 de ma-

yo de 1645. Con especial oportunidad coíncide esta fiesta de Santa Marianita de Jesús con la solemnidad de Pentecostés, porque por la acción del Espíritu Santo, Mariana de Jesús Paredes y Flores fue santificada y escaló las cimas más elevadas de la santidad y de la perfección cristiana.

¿Quién fue Marianita de Jesús Paredes y Flores?

Todavía no se había cumplido un siglo de la fundación española de San Francisco de Quito, cuando vino al mundo, en el cristiano y noble hogar del Capitán Don Jerónimo Zenel de Paredes y de la Sra. Dña. Mariana Granobles Jaramillo, una niña cuya santidad había de enriquecer espiritualmente a esta ciudad de Quito en la primera mitad del siglo XVII. Nació Mariana de Jesús el día sábado, entre las 11 y 12 de la noche del 31 de octubre de 1618.

Una misteriosa estrella, de la que nacía como una palma de luz sobre la casa de los Paredes y Flores Granobles y Jaramillo, hoy Monasterio del Carmen Alto, anunció con su misterioso resplandor que la niña que en esos momentos nacía, la octava y última de la familia, había de iluminar con su luz de santidad y perfección cristiana los cielos de nuestra Patria. El 22 de noviembre de aquel mismo año, el presbítero Juan Demoin administró a esa niña las aguas del bautismo, en la iglesia parroquial de El Sagrario, y la incorporó al Cuerpo Místico de Cristo.

Muy niña quedó huérfana Mariana de Jesús. Pero en su hermana mayor, Doña Jerónima y el esposo de ésta, el Capitán Cosme de Caso, encontró a sus segundos padres, quienes con solicitud y afecto hicieron todo lo posible para templar la tristeza de la orfandad. Mariana se integra a la familia y cultiva una amistad fraterna con María y Juana, sus sobrinas coetáneas, y con la menor de todas. Sebastiana, que será luego su fiel imitadora.

Desde sus primeros años y con mayor intensidad en la medida en que fue creciendo en edad, supo corresponder a las inspiraciones del Espíritu Santo y a la gracia divina, que la prevenía para que aspirase a la santidad. En aquel ambiente del siglo diecisiete Mariana de Jesús practica una santidad heroica, que es síntesis de todas las virtudes: de una fe luminosa, de una esperanza absoluta en Dios, de una caridad ardiente, que la lleva a amar a Dios sobre

todas las cosas y a despreciar todo por el amor a Dios. A impulsos de su caridad y para unirse más estrechamente con su amado, hace en el siglo profesión de los Consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia, una vez que, fallados dos proyectos de ingreso en la vida religiosa de los Monasterios primero de Santa Catalina y después de Santa Clara, descubre que su vocación es la de santificarse en el santuario de su hogar y echando mano de los medios de santificación que están al alcance de todos los cristianos.

Practicó una castidad inmaculada, simbolizada en la hermosa blancura y en la fragancia de la Azucena que brotó en el jardín de su casa, en terreno abonado con su sangre.

Pero el signo distintivo de su santidad fue una asombrosa mortificación y penitencia corporal, que la indujo a anhelos ardientes de reparación por los pecados de su sociedad y de su tiempo. Podemos afirmar que Santa Mariana de Jesús hizo todo lo posible por asemejarse o identificarse con la Víctima Divina, inmolada por la reparación de los pecados del mundo, Jesucristo crucificado. Como Pablo, no quiso gloriarse en otra cosa que en la cruz de Nuestro Señor Jesucristo, por la cual -pudo también decir ella- "el mundo está crucificado para mí y yo para el mundo... Yo llevo en mi cuerpo las marcas o las llagas de Jesús" (Cfr. Gal. 6, 14.17).

Por ello mortificó su cuerpo virginal con inauditas penitencias: con disciplinas y cilicios, con ayunos y crucifixión, con corona de espinas.

Con un autor de nuestros días, podemos decir de ella que fue "mujer de dolores" "Ella es el dolor físico viviente. Los cilicios crueles que la torturan, las penitencia que la postran no consiguen alterar ese natural bondadoso con que Dios la quiso distinguir. Allí estaba el mérito. Fue Mariana amable en extremo. Se robaba los corazones con esa finura sin afectación, porque la santa elegancia en los modales no era sino reflejo de su alma eucarística" (Enrique Villasís Terán, pág. 168).

El papel providencial de Mariana de Jesús

Mariana de Jesús es inocente, pura. Sin embargo, se somete a una vida de penitencia que sobrecoge el espíritu y a dolores y torturas que asombran.

¿Cuál es el secreto de su santidad? y ¿Cuál es su función específica dentro del Cuerpo Místico?. Algunos datos de los procesos de 1670 nos dan elementos para descubrir que Santa Mariana de Jesús se presenta como Víctima, como holocausto de reparación por la salvación de su ciudad y de su Patria. Sus contemporáneos: el P. Manosalvas, el P. Alonso de Rojas, su biógrafo el P. Morán de Buitrón señalan el carácter de abogada por las culpas sociales, así como el papel de intercesora ante el Altísimo, por lo cual muchas veces se la oyó decir que ella gustosa daría su vida a cambio de la salud material y espiritual de sus compatriotas.

El gran Arzobispo de Quito y erudito historiador, Mons. González Suárez, piensa que el carácter distintivo de la santidad de Mariana de Jesús es su penitencia, su mortificación corporal asombrosa; ... ¿Por qué? ¿Quién se la inspiró? ¿Qué significa?.

"En los designios de Dios Mariana de Jesús ha sido dada al Ecuador de un modo especial y también a toda la Iglesia americana como abogada, como patrona, como intercesora en las calamidades públicas: Dios la sacó de los tesoros de su bondad y enriqueció con ella esta nuestra República ecuatoriana. Dios la predestinó para víctima providencial de los pecados públicos de esta Capital y de todo el pueblo ecuatoriano: la previno con gracias extraordinarias, la fortaleció sobrenaturalmente y la sostuvo para que consumara el destino de caridad con que la había santificado".

Por eso, aquel domingo de cuaresma, 26 de marzo de 1645, cuando se había realizado en Quito una pública rogativa penitencial, en el templo de la Compañía, Marianita de Jesús hizo el ofrecimiento de su vida por la salvación de Quito y del Ecuador del flagelo de los terremotos y de la peste. El 26 de mayo de aquel mismo año de 1645, Dios aceptó el holocausto, cuando la Azucena de Quito consumó su vida terrena a la lozana edad de 26 años, seis meses y veintiséis días, es decir, hace exactamente 351 años.

Estimados hermanos, hoy hemos venido a celebrar solemnemente esta fiesta en honor de Santa Mariana de Jesús, en esta Iglesia Catedral primada de Quito, para clausurar el año jubilar de los 350 años del fallecimiento de nuestra Santa compatriota.

Los frutos espirituales de este Año Jubilar

Su santidad el Papa Juan Pablo II, en el Mensaje enviado al pueblo ecuatoriano el 18 de abril de este año, con ocasión de la clausura de este Año Jubilar por los 350 años del fallecimiento de Santa Mariana de Jesús, nos exhorta a los ecuatorianos a que, como frutos de esta celebración, fortalezcamos nuestra fe, tengamos un fuerte deseo de conversión y un verdadero anhelo de santidad y de renovación personal. El Papa nos dice literalmente: "Queridos Hermanos en el Episcopado y amados hijos (del Ecuador), ojalá que esta conmemoración sirva para fortalecer la fe y el testimonio de los cristianos ecuatorianos, suscitando en cada fiel un verdadero anhelo de santidad, un fuerte deseo de conversión y de renovación personal" (Mensaje n. 6).

En todos los católicos ecuatorianos debe suscitarse un "verdadero anhelo de santidad" y de renovación personal. El hecho de que Mariana de Jesús haya escalado las cimas más elevadas de la santidad, habiendo nacido en el seno de un hogar noble y económicamente acomodado, el hecho de que ella se haya santificado en el siglo, sin necesidad de salir del mundo a la vida retirada de un Monasterio, todo esto nos recuerda una importante enseñanza del Concilio vaticano II. El Concilio nos enseña que en la Iglesia hay una vocación universal a la santidad,·o sea, que todos los miembros de la Iglesia, lo mismo quienes pertenecen a la Jerarquía que los apacentados por ella, estamos llamados a la santidad, según nos recuerda el Apóstol Pablo: "Esta es la voluntad de Dios: vuestra santificación". El Divino Maestro y modelo de toda perfección, el Señor Jesús, predicó a todos y a cada uno de sus discípulos, cualquiera que fuese su condición. la santidad de la vida, de la que El es iniciador y consumador: :Sed, pues vosotros perfectos, como vuestro Padre celestial es perfecto" (Mt 5, 48).

Todos estamos llamados a la santidad. pero, al contemplar vidas extraordinarias, como la de Santa Mariana de Jesús, muchos cristianos pueden pensar que la santidad es algo muy raro y muy difícil, que no está al alcance de todos.

La santidad es la perfección cristiana en las condiciones concretas de la vida en que cada uno puede hallarse. Lo esencial, lo fundamental de la santidad

es vivir la gracia santificante, o sea, mantener permanentemente en nuestra alma la participación de la vida divina que nos ha sido comunicada.

El mismo Concilio Vaticano II nos recuerda que los seguidores de Cristo, llamados por Dios no en razón de nuestras obras, sino en virtud del designio y gracia divinos y justificados en el Señor Jesús, hemos sido hechos en el bautismo, verdaderos hijos de Dios y partícipes de la naturaleza divina y por lo mismo, santos. La participación en nosotros de la vida divina, de la naturaleza divina, que se llama gracia santificante, es la que nos hace santos.. En esto consiste entitativamente la santidad.

Dinámicamente la santidad consiste en la práctica del amor: del amor a Dios y del amor al prójimo. Así nos recuerda el mismo documento conciliar: "El Divino Maestro nos envió a todos el Espíritu Santo -y nos lo envió en Pentecostés- para que nos moviera interiormente a amar a Dios con todo el corazón, con toda el alma, con toda la mente y con todas las fuerzas (Cfr Mt 12, 30) y a amarnos mutuamente entre los hombres, como Cristo nos amó.

Santa Mariana de Jesús es también para nosotros ejemplo y modelo de este amor a Dios y al prójimo, pues, como nos recuerda S.S. el Papa Juan Pablo II en su mensaje: "El amor a Cristo pobre la llevó al servicio de Cristo en los indigentes y los pecadores, compartiendo las condiciones de vida de los más desheredados y participando de sus sufrimientos, problemas y peligros. Que esta opción por la pobreza evangélica, vivida también hoy en Latinoamérica con valentía y heroísmo por tantos otros hombres y mujeres de corazón generoso, siga denunciando la esclavitud del pecado, raíz de toda injusticia y discriminación; favorezca la promoción de la solidaridad social, "iluminando con el Evangelio y la doctrina social de la Iglesia la conciencia de los ciudadanos" (Carta ap. "Los Caminos del Evangelio", 21); y ayude a las nuevas generaciones del Ecuador a vencer la seducción de un materialismo ávido de poseer, desinteresado de los más débiles y carente de sensibilidad por el equilibrio de los recursos de la naturaleza". (Mensaje, 4).

Estimados hermanos, si la santidad consiste en vivir como hijos de Dios, como hermanos de Jesucristo y como templos vivos del Espíritu Santo por la

gracia y en amar a Dios sobre todas las cosas y en amarnos mutuamente como Cristo nos ha amado, la santidad está al alcance de todos y este Año Jubilar de Santa Mariana de Jesús debe suscitar en todos los católicos ecuatorianos un verdadero anhelo de santidad y un fuerte deseo de conversión y de renovación personal.

Pidamos a Santa Mariana de Jesús, la Azucena de Quito y la Heroína Nacional, que ella siga intercediendo ante Dios por nuestra ciudad de Quito, por nuestra Patria ecuatoriana, para que de ella se alejen la violencia, la criminalidad, la inseguridad y los secuestros, la corrupción administrativa, la injusticia y la crisis económica. Que la intercesión de nuestra Heroína Nacional alcance para el Ecuador justicia, unión y amor fraterno entre ecuatorianos, solución justa y pacífica de nuestro problema territorial; consolidación de nuestro sistema democrático; desarrollo económico y social de nuestro pueblo, como sólido fundamento de una paz auténtica y estable. Así sea.

Homilía pronunciada por Mons. Antonio González Z., Arzobispo de Quito, en la Misa celebrada en la Catedral Primada de Quito, el domingo 26 de mayo de 1996, en la fiesta de Santa Mariana de Jesús, con la cual se clausuró el: Año Jubilar" del 350° aniversario de su fallecimiento.

Jerusalén y los Cristianos

Mucho se podría decir de lo que históricamente significa Jerusalén como ciudad santa para los cristianos, bajo un triple punto de vista: el de la historia bíblica hebrea; el de la historia del Nuevo Testamento y de los orígenes cristianos hasta nuestros días; y finalmente el punto de vista de la historia de salvación desde nuestra fe.

1.- Historia bíblica hebrea

En primer lugar Jerusalén es la ciudad santa en la que culmina la historia del

pueblo de Israel, que todos los cristianos reconocemos como Antiguo Testamento, parte imprescindible de nuestra propia historia sagrada. Sobre estos datos históricos y sobre su interpretación de fe en los mismos escritos bíblicos, se ha reflexionado con enorme abundancia. Lo dicho aquí mismo el día de hoy es prueba elocuente, que nos debe enorgullecer a los mismos cristianos, cuando con todo merecimiento se celebran los tres mil años de esta ciudad única en el mundo. No me voy a detener, pues, es este primer punto, pero lo subrayo con encarecimiento y entrañable admiración.

2.- Historia en los dos milenios cristianos

En segundo lugar, Jerusalén (que se menciona más de 130 veces en el Nuevo Testamento) fue el centro de irradiación para la obra de Jesús, a quien sus seguidores desde el comienzo han llamado Cristo (traducción griega del Mesías hebreo). Como fundador histórico del cristianismo realizó él allí lo más importante de sus acciones: allí lo habían presentado sus padres en el templo de Herodes el Grande, allí lo habían buscado los magos venidos de Oriente, allá sube a los doce años para la peregrinación pascual y allí se queda tres días en el templo sin que lo sepan sus padres; en sus últimos años, los de predicación pública, sube siempre allá para las fiestas y acude con mucha frecuencia para enseñar y curar; en sus postreros días terrenales entra allí con humilde triunfo ritual y llora sobre la ciudad y sobre el templo, a los que amaba tanto y a los que con frecuencia mencionó en su evangelio (en su "buena nueva"); muy pronto se suceden allí mismo los hechos trascendentales de su última Pascua, su prendimiento, su juicio y su crucifixión; y en seguida también el testimonio de sus discípulos que anuncian su resurrección y después el envío de su Espíritu Santo desde el Padre Dios.

Jerusalén es además la ciudad en que nació la Iglesia cristiana, se desarrolló y se difundió, bajo el protagonismo de cristianos judíos; pero fue allí también donde en esos años primerísimos se celebró el primer concilio de la Iglesia, que oficialmente admitió a los gentiles (a los no judíos) en el cristianismo. Después de la rebelión judía del año 66 y de la reconquista y destrucción obrada por los romanos en el año 70, los cristianos volvieron a constituir una comunidad, que en el Siglo IV fue distinguida, por el Emperador Constantino y por su Madre la Emperatriz Elena, con la construcción de es-

pléndidas basílicas, de las que solo sobrevive la de la Natividad en Belén. Ya para el siglo siguiente obtiene esa comunidad jerosolimitana el reconocimiento de Patriarcado por el Concilio de Calcedonia. Durante buena parte del siglo XII la ciudad fue ocupada por los Cruzados, deseosos de liberar el santo sepulcro de Cristo y animados por el Espíritu de la " peregrinatio" (que corresponde a la haliyah hebrea); se estableció así la Jerarquía católica romana. Después la sede cristiana estuvo entre Obispos griegos ortodoxos. Pero hasta hoy día tienen su sede en Jerusalén también autoridades eclesiásticas de diversas Iglesias y ritos cristianos tradicionales; Latinos, griegos, armenios, coptos y etiópicos, que se reparten la custodia de los lugares santos.

3.- Historia de salvación desde la fe

En tercer lugar habría que hablar de lo más importante, a mi entender: de lo que significa Jerusalén para la fe y para la esperanza de los cristianos. Y esto, por más que a algunos les pueda sonar insólito, no se diferencia, tanto como se ha dicho, de las convicciones que abrigan hasta hoy muchos judíos creyentes. Yo querría decir ahora que en definitiva la ciudad santa de Jerusalén es nuestro más hermoso símbolo común, para judíos y cristianos, de una esperanza final y triunfante de concordia y unidad entre todos los pueblos, por encima de cualesquiera divisiones y luchas del presente (raciales, sociales, políticas y religiosas).

Al evocar el Concilio Vaticano II los vínculos con que los católicos no sentimos espiritualmente unidos para siempre a la raza de Abraham, y al condenar "los odios, persecuciones y manifestaciones de antisemitismo de cualquier tiempo y persona contra los judíos" [Declaración Nostra Aetate, 4], recuerda también que según el mismo San Pablo "los judíos son muy amados de Dios a causa de sus padres, porque Dios no se arrepiente de sus dones y de su vocación" y porque "la Iglesia cree que Cristo, nuestra Paz, reconcilió por la Cruz a Judíos y Gentiles y que de ambos hizo una sola cosa"; añade finalmente (con citas de los Profetas y del mismo Pablo) que "la Iglesia espera el día, que solo Dios conoce, en que todos los pueblos invocarán al Señor con una sola voz y le servirán con un solo hombro". Ahora bien, el símbolo de toda esta esperanza de paz, reconciliación y concordia universal es, según el Nuevo Testamento, precisamente la ciudad de Jerusalén.

El lugar más explícito y grandioso -no el único- donde se expresa esta esperanza con su riquísima simbología, es el solemne final (capítulos 21 y 22) del último libro de la sagrada escritura cristiana, el Apocalipsis de San Juan, que trata de la Jerusalén futura. La visión es magnífica y está recamada de citas y alusiones a los Salmos y más que nada a los grandes Profetas de Israel, en primer lugar a Isaías y a Exequiel:

Vi entonces un cielo nuevo y una tierra nueva,
porque el primer cielo y la primera tierra
habían desaparecido y el mar ya no existía.
Y vi bajar del cielo, de junto a Dios,
a la ciudad santa, la nueva Jerusalén,
ataviada como una novia que se adorna para su esposo.
Y oí una voz potente que decía desde el trono:
"esta es la morada de Dios con los hombres;
él habitará en ellos y ellos serán su pueblo;
Dios en persona estará con ellos y será su Dios.
El enjugará las lágrimas de sus ojos,
ya no habrá muerte ni luto ni llanto ni dolor,
pues lo de antes ha pasado". (Apoc 21, 1-4)

Las naciones se pasearán a su luz
los reyes de la tierra llevarán a ella su esplendor
y sus puertas no se cerrarán de día
pues allí no habrá noche.
Llevarán a ella el esplendor
y la riqueza de las naciones,
pero nunca entrará en ella nada impuro. (Apoc 21, 24-27)

Y sigue la descripción con derroche extraordinario de elementos bíblicos históricos pertenecientes al monte Sión y a la ciudad de Jerusalén, que se transforman en símbolos ardientes de esperanza para toda la humanidad.

Quisiera hacer notar de pasada cuánto concuerda esta visión con las tradiciones judías de la literatura rabínica, basada en la Biblia hebrea. Según estudios de especialistas (Cfr Kurt Hruby, art. Jerusalén-Sión, en el Diccionario

de las Religiones, dirigido por Paul Poupard, con un equipo interconfesional: París 1985; traducc. española Barcelona 1987, pág 900-901), allí aparece el significado pleno de Jerusalén, no solo para Israel sino para el mundo entero: Las magníficas promesas en torno a la ciudad santa, desarrolladas por los Profetas, tuvieron que proyectarse a los tiempos escatológicos. Cuando llegue ese tiempo de la realización, Jerusalén-Sión será el centro del mundo, el lugar a donde afluirán todas las naciones. Cuando llegue ese tiempo, el Señor conducirá al mundo entero hacia su monte santo. Jerusalén conocerá una resurrección resplandeciente. Por eso los judíos piadosos repiten tres veces al día, en la plegaria de las dieciocho bendiciones:

> Vuelve con misericordia a Jerusalén, tu ciudad,
> y establece en ella tu residencia, como lo has prometido.
> Que nuestros ojos puedan ver tu regreso a Sión
> por obra de tu misericordia.

> Asimismo el midrash señala que la Jerusalén celeste se encuentra exactamente encima del lugar donde está asentada la Jerusalén terrestre; y la celeste fue creada a causa del amor que Dios sentía por la Jerusalén terrenal.

Por supuesto, todas estas esperanzas acerca de la Jerusalén escatológica se entienden únicamente desde la fe, y suponen una decisión inquebrantable por la justicia y la paz, más allá de todos los fracasos actuales y de los nuevos obstáculos temibles en el plano social y político. Tal decisión nos obliga a todos los creyentes, tanto judíos como cristianos, y así mismo a los musulmanes, que tienen también a Jerusalén como ciudad santa y vinculan este lugar bendito a la fe de Abraham, nuestro común ancestro espiritual, del que afirma Pablo, escribiendo a los Romanos (4, 18): "Esperar cuando no había esperanza fue la fe que lo hizo padre de todos los pueblos, conforme a lo que Dios le había dicho".

4.- Perspectivas para el futuro de la humanidad

Permítanme añadir todavía una reflexión en honor a la verdad: Sin embargo de todo lo dicho por mí, la visión de los cristianos sobre Jerusalén, en la his-

toria de nuestros dos mil años, ha podido parecer bastante reticente y hasta hostil: A Jerusalén, la ciudad histórica de los tiempos de Jesús, se la ha visto con frecuencia como estigmatizada por las predicciones del Maestro, que se interpretan -sin razón alguna- de manera demasiado egoísta y hasta vengativa. Así, por ejemplo, la lamentación de los últimos días de Jesús, con obvias reminiscencias de los profetas (Mt 23, 37 - 24, 2)

> "¡Jerusalén, Jerusalén, que matas a los profetas y apedreas a los que se te envían! ... Pues miren, su casa se les quedará desierta ... no quedará aquí piedra sobre piedra".

También la respuesta de Jesús a la Samaritana (Juan 4, 21-23), que de suyo es una magnífica declaración de universalismo y al mismo tiempo de la más fervorosa fe judía, pero se toma injustamente como un descrédito del culto de Jerusalén:

> "Créeme, mujer: Se acerca la hora en que no darán culto al Padre ni en este cerro (el Garizim) ni en Jerusalén. Ustedes adoran lo que no conocen, nosotros adoramos lo que conocemos, porque la salvación sale de los judíos. Pero se acerca la hora, o mejor dicho ha llegado ya, en que los que dan culto auténtico darán culto al Padre con espíritu y verdad".

De todas maneras, aun si ánimo agresivo ninguno contra los judíos, ha prevalecido entre los exegetas cristianos la tendencia a interpretar todas las magníficas profecías bíblicas sobre Jerusalén (y por supuesto la del Apocalipsis) como referidas exclusivamente a la Iglesia cristiana, sea que se diga que en ella se recogerán al final de los tiempos todas las riquezas bíblicas, sea que se traslade la realización de estas profecías al más allá después de este mundo, a la Iglesia triunfante del cielo. Hay sin embargo algunas honrosas excepciones. Y me enorgullezco de aducir hoy una muy notable, que viene de un doctísimo y sutil, si bien controvertido comentarista bíblico, Profesor en el Seminario Mayor aquí en Quito, el Padre Caballero, lazarista español, quien por su grande amor al pueblo hebreo y para poder publicar sus estudios sobre el Apocalipsis (1955) y licencia eclesiástica de las diócesis de Lo-

ja y Guayaquil, tomó el seudónimo escriturístico de Athon Bileham (la burra de Balaam).

Este intérprete católico (que sigue una antigua, aunque minoritaria tendencia exegética cristiana), en la introducción de su primera obra, reivindica en favor del mismo pueblo judío, y dentro de nuestro tiempo histórico, las promesas bíblicas (también las referidas a Jerusalén), que -según cree- no tenemos derecho los cristianos a apropiárnoslas con la exclusividad que se acostumbra entre nosotros. Sus criterios principales suenan muy bien fundados y persuasivos (si bien debe prescindirse ahora de las numerosas aplicaciones contingentes y dudosas a que él pretende extender estos criterios):

> Nosotros los gentiles, dice, nos hemos apropiado de tal modo a Cristo que no queda casi nada de El para el pueblo de Israel [que -según las propias palabras de Jesús- fue su misión principal] ... Pensamos que la manifestación mesiánica del Reino de Dios en la tierra se identifica, no solo en su germen sino en su fruto maduro, con la cristiandad gentílica actual, a la que deberán amoldarse y sujetarse enteramente los judíos cuando, 'en el día del juicio', se resuelvan a gustar de nuestro Banquete divino (Visiones del Apocalipsis, 6).

La consecuencia -de acuerdo con el mismo autor- es que todo lo profetizado, también sobre la ciudad misma de Jerusalén, "cuando no podemos desvirtuarlo de su propia realidad profética, lo arreglamos siempre de tal modo que pueda aplicarse exclusivamente a la cristiandad gentílica". De lo que este inconforme se lamenta es, en definitiva, que los cristianos convertimos a Jerusalén y a los judíos en meros símbolos de nuestra propia visión escatológica, quitándoles a ellos y a su ciudad santa la predilección que Dios le tiene prometida para dentro del tiempo histórico. Aduce la cita de Monseñor Straubinger, aquel notable argentino que hizo una de las primera ediciones católicas de la Biblia en castellano para América Latina:

> "Dejemos a Israel el puesto que le corresponde en las Profecías, y no reservemos toda la gloria para nosotros".

Con todo, siempre añade nuestro Athon Bileham -y esto es decisivo para el universalismo propio de nuestra fe y nuestra esperanza: "No perderemos de vista la vocación de las Gentes a formar, [junto] con el pueblo judío, el Israel de Dios" (Ibidem, pág. 10). Jerusalén es el gran símbolo religioso de unidad, de paz y de esplendor para todos los pueblos, si los pueblos -sea cual sea su tradición religiosa- se deciden a obedecer los dictados de la justicia y del amor, esa ley universal de la naturaleza humana, accesible a la sana razón y aquilatada en el diálogo honesto con todas las culturas, que nosotros los herederos de la fe de Abraham, creemos que el mismo único Dios y Señor de todos ha escrito en los corazones de sus hijos e hijas, de cualquier raza, lengua y nación.

En este sentido, bien podemos los cristianos, ante las celebraciones del tercer milenio de la ciudad santa por excelencia, entonar con júbilo esos numerosos cánticos del Salterio en honor de Sión y de la ciudad de David, como aquel salmo 121, que cuantos hemos recibido la gracia de subir alguna vez a Jerusalén hemos rezado con inmensa emoción:

¡Que alegría cuando me dijeron
"vamos a la casa del Señor"!
Desead la paz a Jerusalén:
"Vivan seguros los que te aman,
haya paz dentro de tus muros, seguridad en tus palacios".

Y hoy día por fuerza tenemos que añadir: ¡Haya paz con tus vecinos! Vuelve a ser lo que tu nombre significa y lo que todos anhelan: visión de paz, esperanza de paz universal...

Quito, 30 de abril de 1996

Por Mons. Julio Terán Dutari, SJ
Obispo Auxiliar de Quito

ADMINISTRACION ECLESIASTICA

Nombramientos

ABRIL

15.- P. Armando Torres Altamirano, Canónigo Efectivo de Segunda Institución.

22.- P. Felipe Soret, Copárroco de la Inmaculada de Iñaquito.

26.- P. Ricardo Gabriel Bravo Calvo, Párroco y Síndico de "Santa María, Madre de la Iglesia" de Miraflores.

26.- P. Luis Alfredo Morel, Vicario Parroquial de "Santa María, Madre de la Iglesia" de Miraflores.

29.- P. Alberto Vittadello, MCCJ., Director Espiritual de la Fraternidad Femenina "María, Madre de la Unidad".

30.- P. Luis G. Moya, OSA., Copárroco del Señor de la Buena Esperanza de la Villa Flora.

Decretos

MARZO

28.- Consentimiento del Ordinario de Quito para que la Congregación de Misioneras Sociales de la Iglesia erija una Casa religiosa en Chunchi, Diócesis de Riobamba.

ABRIL

29.- Decreto por el cual el Arzobispo de Quito aprueba la Fraternidad Femenina "María Madre de la Unidad" como Asociación de Fieles.

29.- Decreto de erección de la Parroquia Eclesiástica "Santa Catalina de Siena" de Monteserrín.

Decreto

De Erección de la Parroquia Eclesiástica de Santa Catalina de Siena

Antonio J. González Z.,
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Arzobispo de Quito,

Considerando:

1.- Que el barrio de Monteserrín ha experimentado un notable crecimiento demográfico, de tal manera que se hace necesario proveerle de un cuidado pastoral más esmerado y permanente;

2.- Que el barrio de Monteserrín contará en breve con iglesia y casa parroquial propias, donde la comunidad cristiana pueda reunirse para celebrar el culto divino y para realizar actividades de carácter social y pastoral, bajo la dirección del párroco; y

3.- Que no es posible atender debidamente al bien espiritual de los fieles del barrio de Monteserrín si no es mediante la erección de una nueva parroquia eclesiástica.

Oído el parecer favorable del Consejo de Presbiterio y en uso de las facultades que nos competen según el can. 515, párrafo 2, del Código de Derecho Canónico,

Erigimos y constituimos en Parroquia Eclesiástica el Barrio de Monteserrín.

La Patrona de esta nueva parroquia eclesiástica será Santa Catalina de Siena, quien será, al mismo tiempo, Titular de la iglesia parroquial.

Los límites de la nueva parroquia eclesiástica de Santa Catalina de Siena serán los siguientes:

Al Norte: La Avenida de las Palmeras;

Al Sur: La Avenida Oriental:

Al Este: Una línea imaginaria desde la curva grande de la Avenida Oriental, en dirección norte, hasta la Avenida de las Palmeras;

Al Oeste: La Avenida Eloy Alfaro, desde su intersección con la Avenida de los Granados, hasta su intersección con la Avenida de la Palmeras.

La iglesia de Santa Catalina de Siena de Monteserrín será tenida en adelante como Parroquial y gozará, por lo mismo, de todos los privilegios y prerrogativas que el Derecho concede a las iglesias parroquiales, por lo cual tendrá fuente bautismal y podrán celebrarse en ella todas las funciones parroquiales. Junto a la iglesia funcionará el despacho parroquial.

La parroquia eclesiástica de Santa catalina de Siena de Monteserrín deberá ser una comunidad de comunidades y de movimientos, que acoge las angustias y esperanzas de los hombres, anima y orienta la comunión, participación y misión; y deberá cumplir su misión de evangelizar, de celebrar la liturgia, de impulsar la promoción humana y de adelantar la inculturación de la fe en las familias y, a través de ellas, en la sociedad (Santo Domingo, N° 58).

El párroco de Santa Catalina de Siena de Monteserrín coordinará sus actividades pastorales con el Equipo sacerdotal "Quito Norte- la Concepción y El Inca" y con la Zona pastoral de mismo nombre.

Damos, pues, por erigida y constituida la nueva parroquia eclesiástica de Santa Catalina de Siena de Monteserrín y ordenamos que el presente decreto de erección sea leído en la nueva parroquia y en la parroquia de San José de El Inca.

Dado en Quito, en el Palacio Arzobispal, a los 29 días del mes de Abril del año del Señor de 1996, Fiesta de Santa Catalina de Siena.

Antonio J. González Z.,
Arzobispo de Quito
Primado del Ecuador

Héctor Soria S.,
Canciller

INFORMACION ECLESIAL

EN EL ECUADOR

MONS. MANUEL VALAREZO, O.M. ELEVADO A LA DIGNIDAD EPISCOPAL.

La Conferencia Episcopal Ecuatoriana había solicitado a la Santa Sede que elevara a la Prefectura Apostólica de Galápagos a la categoría de Vicariato Apostólico, a fin de que el Prefecto Apostólico fuera elevado a la dignidad episcopal.

La Santa Sede conserva para las Islas Galápagos la categoría de Prefectura Apostólica, pero, en atención a la solicitud de la Conferencia Episcopal, ha concedido a Mons. Manuel Valarezo, O.F.M., Prefecto Apostólico de Galápagos, el carácter episcopal "ad personam". En efecto el 2 de mayo de 1996 nombró Obispo titular de Questoriana a Mons. Manuel Valarezo Luzuriaga, O.F.M.

Mons. Manuel Valarezo Luzuriaga nació en Loja, el 7 de junio de 1937, tiene actualmente 59 años de edad. Ingresó en la Orden de Frailes Menores, en la que se ordenó de sacerdote el 12 de agosto de 1962. Desempeñó el cargo de Superior Provincial de Franciscanos en el Ecuador. El 14 de julio de 1990 fue nombrado Prefecto Apostólico de Galápagos.

La ordenación episcopal de Mons. Manuel Valarezo se realizó en la Catedral de la Isla San Cristóbal, el domingo 23 de junio de 1996. Fue el principal consagrante el Señor Nuncio Apostólico, Mons. Francesco Canalini.

ASAMBLEA PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD

Desde el viernes 24 de mayo hasta el lunes 3 de junio de 1996 se llevó a cabo, en la Casa provincial de San Carlos, en la ciudad de Quito, la Asamblea provincial de la Compañía de las Hijas de la Caridad del Ecuador.

Participaron es esta Asamblea provincial la Visitadora provincial con su Consejo, las superioras y delegadas de las casas que en el Ecuador tienen las Hijas de la Caridad, en total, unas ciento ochenta participantes. En esta Asamblea provincial se hizo una evaluación de la vida espiritual, comunitaria y apostólica de la Provincia del Ecuador de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl en el Período de seis años transcurrido desde la anterior Asamblea. Tema de estudio de esta Asamblea fue también el de "La inculturación del carisma vicenciano en una mundo en cambio.

Con esta Asamblea provincial se prepara la Asamblea general que se celebrará en Roma en 1997.

SE RENOVO LA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

Desde el lunes 15 hasta en viernes 19 de abril de 1996 se llevó a cabo, en Betania del colegio, la asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. En esta asamblea se hizo una evaluación de los planes y programas de la Conferencia Episcopal. En esta asamblea se renovó también la directiva de la Conferencia Episcopal: Presidente fue reelegido Mons. José Mario Ruiz Navas, Arzobispo de Portoviejo; Vicepresidente, reelegido Mons. Vicente Cisneros Durán, Obispo de Ambato; Secretario General, reelegido Mons. Antonio Arregui Yarza, Obispo de Ibarra; Secretario General adjunto, Mons. José Vicente Eguiguren; Presidente del Area de Magisterio de la Iglesia, reelegido Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito; Presidente del Area de la función santificadora de la Iglesia, Mons. Luis Alberto Luna Arzobispo de Cuenca. Presidente del Area del Pueblo de Dios, Mons. Jesús Sádaba, O.F.M cap. Vicario Apostólico del Aguarico; Presidente del Area Pastoral Social, Mons. Emil Lorenzo Sthele, Obispo Prelado de Santo Domingo de los Colorados. Delegado ante el CELAM, Mons. Néstor Rafael Herrera H., Obispo de Machala.

SE CLAUSURO EL AÑO JUBILAR DE SANTA MARIANA DE JESUS.

Por celebrarse, el 26 de mayo de 1995, el 350° aniversario del fallecimiento de Santa Mariana de Jesús Paredes y Flores, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana declaró "Año Jubilar" el que transcurre desde el 26 de mayo de 1995 hasta el 26 de mayo de 1996.

Así pues, el domingo 26 de mayo de 1996 se clausuró el "Año Jubilar" de Santa Mariana de Jesús.

Para clausurar este Año Jubilar, se celebró una novena en honor de la Azucena de Quito, en la Catedral Primada de Quito, desde el viernes 17 de mayo hasta el domingo 26 de mayo de 1996, se celebró una Misa Pontifical solemne, a las 11 horas. Esta Misa fue presidida por Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito y Primado del Ecuador.

Con ocasión de esta clausura del Año Jubilar, se realizó en el Monasterio del Carmen Alto, en donde estuvo la casa de Santa Mariana de Jesús, una exposición de las reliquias y recuerdos de la Santa y se celebró también una Eucaristía solemne, ese domingo, 26 de mayo, a las 17 horas. Presidió la celebración de esta Eucaristía Mons. Julio Terán Dutari, Obispo Auxiliar de Quito.

Con ocasión de la clausura de este "Año Jubilar", S.S. el Papa Juan Pa-

blo II se dignó enviar al Presidente de la Conferencia Episcopal, a los demás Obispos, al clero, comunidades religiosas y fieles del Ecuador un importante Mensaje, con el que se ha unido el regocijo con que el Ecuador ha conmemorado el 350° aniversario del fallecimiento de Santa Mariana de Jesús.

Nueva Superiora del Monasterio de la Visitacion de Santa Maria

Mons. Antonio J. González Z., Arzobispo de Quito, realizó en el mes de mayo de 1996 la visita canónica del Monasterio de la Visitación de Santa María de la ciudad de Quito. Realizó esta visita canónica, como paso previo a la elección de la nueva Superiora del Monasterio. El Monasterio de la Visitación de Santa María de Quito eligió, el jueves 16 de mayo de 1996, a la Madre Juana de Chantal Arias como Superiora para el período de 1996, a 1999. La Madre Juana de Chantal reemplaza en el cargo de Superiora a la Madre Francisca de Sales Molina, en cuyos períodos se hicieron las fundaciones de los Monasterios de la Visitación de El Chaco y de Latacunga.

Seminario sobre Doctrina Social de la Iglesia

La Comisión episcopal del Area de Pastoral Social de la Iglesia de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana organizó un Seminario sobre Doctrina Social de la Iglesia en la Casa "Santa Rosa" de la Prelatura de Santo Domingo de los Colorados desde el lunes 3 hasta el jueves 6 de junio de 1996.

Este Seminario fue organizado para estudiar "ex profeso" el contenido doctrinal del Manual de Doctrina Social de la Iglesia, titulado "Sembradores de Esperanza", publicado por el Area de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal, libro que fue lanzado, juntamente con "En Camino hacia el Reino y la colección de documentos de la Conferencia Episcopal, el jueves 18 de abril de 1996, en una de las aulas de la PUCE.

En el Mundo

Reunión de Obispos responsables de las Comisiones Doctrinales de las Conferencias Episcopales de América Latina

Convocador por La Congregación para la Doctrina de la Fe, bajo la presidencia del Señor Cardenal Joseph Ratzinger, los Obispos responsables de las Comisiones Doctrinales de las Conferencias Episcopales de América Latina tuvieron una reunión en la ciudad de Guadalajara (México) desde el seis hasta el once de mayo de 1996.

De la Congregación para la Doctri-

na de la Fe vinieron a la reunión el Prefecto, señor Cardenal Joseph Ratzinger; el Secretario Mons. Tarcisio Bertone, S.D.B. y dos oficiales más de la Congregación. Por el CELAM asistieron el Presidente, Mons. Oscar Rodríguez M. y el Secretario, Mons. Jorge Jiménez. Estuvieron veintiún representantes de las Conferencias Episcopales de América Latina, los presidentes de las Comisiones doctrinales de cada país.

El Señor Cardenal Ratzinger comenzó haciendo una valiosa exposición sobre la situación actual de la Fe y la teología. El panorama teológico mundial presenta desafíos que cuestionan fuertemente la Fe cristiana: tal es el caso del relativismo que, cimentado en filosofías de corte inmanentista, no deja espacio para los sobrenatural.

Se presentó un informe sobre la organización y funcionamiento de las Comisiones doctrinales en cada Conferencia Episcopal de América Latina. En esta reunión Mons. Gerardo Flores, Obispo de Vera Paz, hizo una exposición sobre la Teología india; Mons. Juan Carlos Maccarone, Obispo Auxiliar de Lomas de Zamora, trató sobre las Sectas fundamentalistas y los nuevos movimientos religiosos; y el P. Juan Carlos Urrea disertó ampliamente sobre la "Nueva Era".

Fue canonizado San Juan Gabriel Perboyre

El domingo 2 de junio de 1996, S.S. el Papa Juan Pablo II presidió, en la Plaza de San Pedro en el vaticano, la solemne celebración en la que elevó el honor de los altares al Beato Juan Gabriel Perboyre, misionero lazarista que fue martirizado en China, el 11 de septiembre de 1840.

En esta canonización fueron declarados santos además de San Juan Gabriel Perboyre otros dos santos más.

San Juan Gabriel Perboyre nació en el caserío de Puech en Montgesty en Francia el 6 de enero de 1802. De los ocho hermanos de su familia, tres varones llegaron a ser lazaristas y dos mujeres fueron Hijas de la Caridad.

Juan Gabriel Perboyre hizo votos en la Congregación de la Misión el 28 de diciembre de 1820. Fue ordenado sacerdote, en la Capilla de las Hijas de la Caridad, rue du Bac, el 23 de septiembre de 1826, aniversario de la ordenación sacerdotal de San Vicente de Paúl. Dedica los primeros años de su sacerdocio a la formación de los sacerdotes en Seminarios. En 1835 viajó a la misión en China y evangelizó en Ho-Nam y Hu-Pe. Arrestado por orden del mandarín el 16 de septiembre de 1839, murió crucificado en U-Chang-Fu, el 11 de septiembre de 1840.

Fue beatificado por León XIII, el 10 de noviembre de 1889.

El 2 de junio de 1996, a los 97 años de la beatificación, ha sido canonizado por S. S. el Papa Juan Pablo II.

Tercer milenio de la cuidad de Jerusalén

En este año de 1996 se considera que se cumplen tres mil años de la fundación de la ciudad de Jerusalén por el rey David.

El Gobierno de Israel ha dispuesto que, por medio de sus embajadas, se celebre en el mayor número de países este tercer milenio de la fundación de la ciudad santa de Jerusalén.

La Embajada de Israel en Quito organizó una sesión solemne, en el salón de la ciudad del I. Municipio de Quito, el martes 30 de abril de 1996. En esta sesión solemne, a la que asistió el señor Presidente constitucional de la República, pronunció un discurso sobre la ciudad de Jerusalén, vista por el mundo cristiano, Mons. Julio Terán Dutari, Obispo Auxiliar de Quito.

Para solemnizar este tercer milenio de Jerusalén, la Embajada de Israel, el Banco Central del Ecuador y el Instituto Cultural Ecuatoriano Israel organizaron la Exposición pictórica denominada "Jerusalén 3.000 Años", en la que doce connotados pintores ecuatorianos rindieron homenaje a la Ciudad Santa. La exposición se realizó, desde el 21 de mayo hasta el 7 de junio de 1996, en la Sala de Exposiciones Temporales del Museo Nacional del Banco Central del Ecuador, ubicada en el edificio de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Las Santa Sede invita a los sacerdotes que cumplen bodas de oro sacerdotales a unirse al "Te Deum" del Santo Padre

Su Santidad el Papa Juan Pablo II recibió la ordenación sacerdotal en Krakovia, el 1° de noviembre de 1946. Por tanto, el 1° de noviembre de este año celebra el quincuagésimo aniversario de su ordenación sacerdotal. Por este motivo, la Santa Sede ha invitado a los sacerdotes del mundo, que en este año celebran las bodas de oro de su ordenación sacerdotal, unirse en Roma al "Te Deum" con que en la Basílica de San Pedro celebrará los cincuenta años de su sacerdocio, el domingo 10 de noviembre de 1996, a las 10 de la mañana.

Previamente los sacerdotes que acudan a Roma tendrán la oportunidad de participar en una especie de retiro espiritual desde el jueves anterior al 10 de noviembre.

La Obra de san Pedro Apostol

¿Qué es?

Es una Obra Misional Pontificia que busca sensibilizar al pueblo cristiano y conse-
r su cooperación, para la formación de las vocaciones nativas en los territorios de
ión.

Obra: Porque es una organización de la Iglesia para canalizar esas ayudas.

Misional: Porque su objetivo es despertar y avivar el espíritu misionero en el pueblo
tiano e invitar a compartir la fe con otros hermanos.

Pontificia: Porque fue aprobada el 3 de mayo de 1922 por el Papa, como obra evan-
zadora misionera y puesta bajo su dependencia.

¿Qué se propone?

1 Sensibilizar al pueblo cristiano sobre las necesidades de la formación de clero local
en las "Iglesias misioneras".

2 Colaborar con la formación de los jóvenes nativos al sacerdocio y a la vida religio-
sa para las Iglesias misioneras, mediante una ayuda espiritual y material.

3 Promover la consecución y aplicación de becas de estudio, pensiones, cuotas y
otros donativos para la formación de los jóvenes nativos al sacerdocio y a la vida re-
igiosa.

¿Quiénes podemos participar?

Todos estamos llamados, como pueblo de Dios, a cooperar y participar como bene-
ores o como amigos de la Obra San Pedro Apóstol; cada parroquia, cada familia,
sacerdotes, seminaristas, religiosos, la juventud, todos los laicos.

¿A quiénes vamos a ayudar?

- A más de 100.000 seminaristas nativos de territorios de misión
que necesitan nuestra ayuda para formarse como sacerdotes, religiosos (as).
- A muchos Obispos que se angustian al no poder sostener sus seminarios por falta
le medios económicos. Pese a que 900 seminarios en Asia, Africa y América están
ecibiendo ayuda a través de la Obra San Pedro Apóstol; muchos aún esperan de
uestra ayuda.
- A dos mil nuevos sacerdotes nativos en todos los territorios de misión que trabajan
racias a la contribución de muchas personas que cooperan con la Obra San Pedro
Apóstol (OSPA).

¿Por qué ayudar a las vocaciones nativas?

- Porque es una manera concreta en la que podemos participar cristianamente, para
yudar a formar un sacerdote o una religiosa nativa de Africa, Asia u otro territorio
e misión a través de la Obra San Pedro Apóstol.
- Porque usted puede tener un hijo sacerdote, ayudándole espiritual y económica-
nente a un seminarista para su formación.
- Porque usted puede dar a los más necesitados del mundo, un Apóstol que les anun-
ie el mensaje de Jesucristo.
- Porque de su generosidad depende la formación de un sacerdote y de un sacerdo-
depende que muchos conozcan a Jesucristo.

¡Que un seminarista no pueda llegar a la realización de su ideal sacerdotal por nuestra falta de generosidad, es responsabilidad nuestra!



Participantes en el II Encuentro de los Presidentes de las Comisiones Doctrinales de las Conferencias Episcopales de América Latina

(Guadalajara, 6-11 de mayo de 1996).

